2006

Año CI - N° 27.002 Montevideo, lunes 29 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

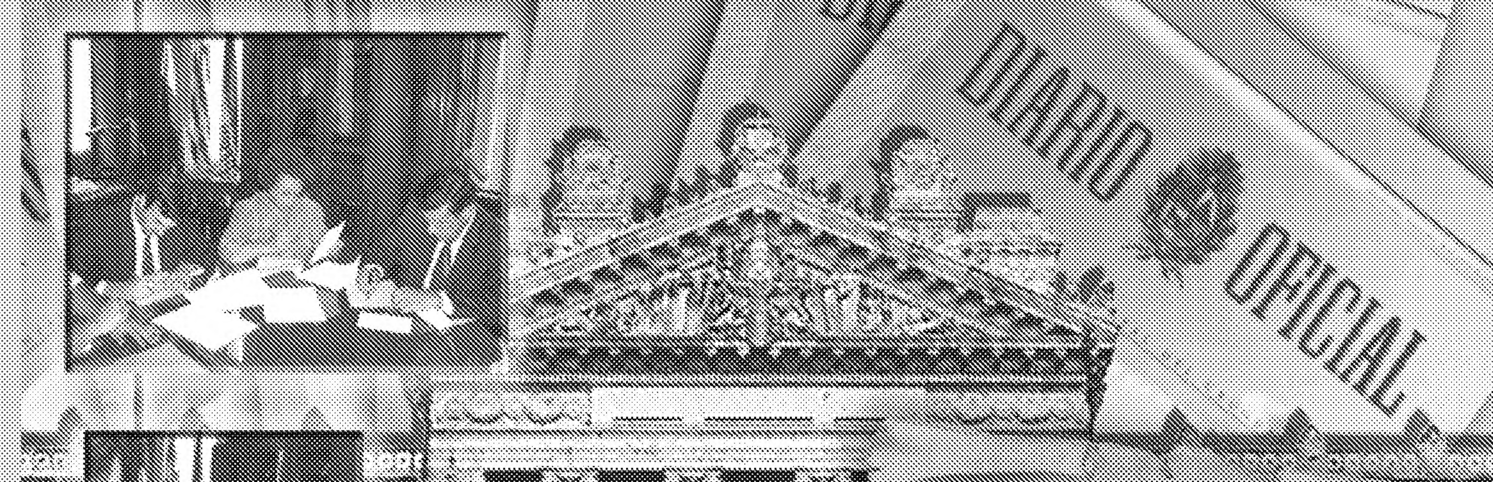
IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

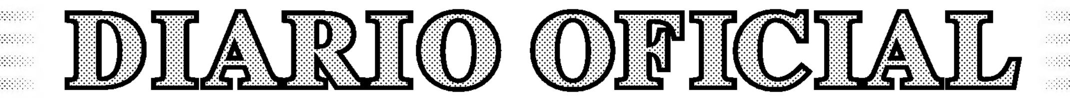
Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 27.002 - Montevideo, lunes 29 de mayo de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 368/006

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
1
Resolución 368/006

Apruébase el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.
(709*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Mayo de 2006

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad relativa a la modificación de algunas cláusulas del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

RESULTANDO: I) El citado convenio-contrato se suscribió para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública, fue aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1650 de 7 de octubre de 2002. Por resolución de fecha 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el contrato suscrito el 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas que modifica la cláusula 6, numeral 2), literal B) del convenio-contrato del 5 de octubre de 2001 en el sentido de que "La CND podrá constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines indicados en el Convenio. El Directorio de la o de las sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación estará integrado por dos representantes del Estado en el Directorio de la CND y un tercer Director designado a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

II) Los artículos 28 y 29 de la ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 autorizan a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato-convenio de 5 de octubre de 2001 y modificativos, en determinadas condiciones y la obliga a constituir una sociedad anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

III) Por resolución de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, relacionado con el convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública.

IV) El decreto 398/003 de 1º de octubre de 2003 establece que el subsidio que otorga el Estado a la "Corporación Vial del Uruguay S.A." en la ejecución del convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 no se computará a ningún efecto en la liquidación de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), al Patrimonio (IP), al Valor Agregado (IVA) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS).

V) Por resolución de fecha 5 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el contrato suscrito el 3 de agosto de 2005 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo para que la segunda asuma por cuenta y orden de aquel, la operación y percepción del peaje del puesto de recaudación ubicado en la Ruta No. 1 sobre la margen derecha del Río Santa Lucía, por un plazo inicial de 90 días, prorrogados posteriormente.

VI) La propuesta de la Dirección Nacional de Vialidad de la citada Secretaría de Estado pretende adecuar el convenio-contrato de fecha 5 de octubre de 2001 en función de que se han producido cambios sustantivos en las condiciones originales del proyecto y en las condiciones del mercado financiero, a lo que agrega la necesidad de aumento en la extensión de la malla, la posibilidad de inclusión de nuevos puestos de peaje, entre otros, todo lo que redunda en posibilidades ciertas de aumento de inversión. Las Dirección y Corporación mencionadas analizaron la ecuación económico - financiera de la Concesión, bajo ciertas hipótesis de recaudación, costos de financiamiento, y subsidios, de forma de hallar el mayor compromiso de inversión posible, que maximice el beneficio a los usuarios de la red.

VII) Que con fecha 9 de febrero de 2006 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y con la conformidad de la sociedad anónima constituida por ésta, la Corporación Vial del Uruguay S.A., han suscrito un acuerdo ad-referéndum que modifica y amplía el Anexo I del mencionado contrato-convenio de 5 de octubre de 2001, en los siguientes aspectos sustanciales:

1. Se modifica la tasa de descuento establecida a efectos del cálculo del VPE, la cual pasa del 12% al 9% anual, de forma de ajustarla a las tasas de financiamiento del proyecto previstas.
2. Se modifica el cronograma de compromiso de egresos del concesionario, el que pasa de U$S 322:905.832 a U$S 545:767.057 expresados en valores corrientes, o de U$S 192:554.909 a U$S 302:097.547 en valores presentes. Este aumento permite atender no sólo la malla concesionada manteniendo los niveles de servicio establecidos en el contrato, sino que posibilita realizar importantes inversiones en obras en otros tramos de la red vial que complementan la malla.
3. La malla concesionada se extiende al incluirse los tramos de la "Ruta Nº 1 - Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía", en virtud de la rescisión del contrato de concesión de obra pública que atendía dicho tramo y como forma de atender el nivel de servicio de los corredores regionales en forma integral y armónica. Por este mismo motivo se integran a la malla concesionada los tramos de Ruta 1 entre Libertad y Ao. Cufré y de Ruta 11 entre Canelones y Atlántida. Conjuntamente con la inclusión de estos tramos, se integra a la concesión el puesto de peaje de Ruta 1, Santa Lucía.
4. El período de la concesión se extiende de 15 a 18 años, incluyendo los 3 años transcurridos. Dado el aumento del área concesionada y el incremento de la inversión propuesta, resulta imprescindible la extensión del plazo para lograr la consolidación de los niveles de servicio en la malla, manteniendo el equilibrio económico - financiero de la concesión.
5. Se dejan sin efecto la deuda y los intereses de los subsidios correspondientes a los 2 primeros años de la concesión, con el consiguiente beneficio para la Administración. En caso de existir atrasos en el pago del subsidio del año 3, se dejan sin efecto las multas y los intereses que se pudieran generar, al tiempo que podrá cancelarse esta obligación en cualquier momento durante el correr del período de la concesión. El subsidio del año 4 se fija en U$S 15:000.000 lo que representa una fuerte reducción del compromiso contractual para la Administración. Desde el año 5 en adelante, el conjunto de subsidios estipulado en el contrato (subsidio de mantenimiento de carreteras, subsidio de mantenimiento de puentes, subsidio para completar un ingreso anual mínimo, y subsidio fijo) se sustituye por un único subsidio cuyo monto es equivalente.
6. Se incorporan cláusulas de ajuste al compromiso de egresos del concesionario en función de la evolución de las principales variables que afectan al proyecto, como la recaudación futura y las tasas de interés de mercado. Esta posibilidad de adecuación permite que las inversiones proyectadas no deban reducirse a raíz de un análisis de sensibilidad que soporte una evolución de las variables intervinientes en la ecuación económico - financiera, en los escenarios más desfavorables.

7. Se sustituyen los intereses que el concedente debía pagar en caso de atraso en el pago de subsidios, por un ajuste en el compromiso de egresos en función de las fechas de pago efectivo de los subsidios. Esto permite que la Administración se adecue a sus posibilidades de caja sin afectar la ecuación económica - financiera de la concesión.

8. Se incorporan penalizaciones por incumplimientos en los plazos establecidos para los procesos de contratación. Esto permite al concedente accionar rápidamente ante cualquier demora en la concreción de las obras necesarias, sin necesidad de esperar a que ésta repercuta en una caída de los niveles de servicio de la red.

9. Se modifican los porcentajes de participación del concesionario en la explotación de servicios conexos, de forma de incentivar la concreción de proyectos que brinden servicios adicionales al usuario, y que paralelamente signifiquen una reducción en los montos de subsidios que paga el concedente.

VIII) El Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete (Carpeta No. 193303).

CONSIDERANDO: I) que las cláusulas cuarta y sexta, numeral 2), literal B) del convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 incluyen la posibilidad de celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes; y de constitución por la Corporación Nacional para el Desarrollo de una o varias Sociedades Anónimas, para el cumplimiento de los fines establecidos en el convenio-contrato, respectivamente.

II) que las modificaciones acordadas en el documento suscrito por las partes, se realizan al amparo de la cláusula 28 del anexo del contrato convenio multicitado prevé la modificación de las obligaciones del concesionario y de las condiciones contractuales, así como el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos originariamente el contrato suscrito entre las partes, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el concesionario.

III) que la Corporación Vial del Uruguay S.A., en su carácter de cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, prestó su conformidad expresa al nuevo Acuerdo y asumió todos los derechos y obligaciones emanados del mismo.

IV) que corresponde aprobar el acuerdo ad-referéndum celebrado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase en todas sus partes el Acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modifica el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001 entre dicho Ministerio y la citada Corporación Nacional, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1650 de 7 de octubre de 2002.

2º.- Déjase sin efecto el acuerdo de 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1650 de 7 de octubre de 2002.

3º.- Comuníquese y publíquese la presente resolución con el Anexo I de referencia, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para su cumplimiento.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

ACUERDO AD-REFERENDUM: En Montevideo, el 9 de febrero de 2006, entre **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representado por el Ministro, Sr. **Víctor ROSSI**, con domicilio en Rincón 561 y **POR OTRA PARTE:** la Corporación Nacional para el Desarrollo representada por el Presidente del Directorio, Cr. **Alvaro GARCIA** y el Director Sr. **Tomás ALONZO**, con domicilio en Rincón 528, piso 7º, y con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que acepta y asume todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedente, representada por el Presidente Cr. **Alvaro GARCIA** y el Director Cr. **Osvaldo MACHADO**, con domicilio en Rincón 528, piso 5º, **CONVIENEN LO SIGUIENTE**:

PRIMERO: Modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1650 de 7 de octubre de 2002.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que los ingresos, egresos, subsidios y todo el sistema de la presente concesión están sujetos a la intervención de auditorías externas, de la Auditoría Interna de la Nación y en los casos que corresponda del Tribunal de Cuentas de la República.

TERCERO: Dejar sin efecto en todas sus partes el Anexo I objeto del acuerdo de 17 de setiembre de 2002, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución No. 1650 de 7 de octubre de 2002.

CUARTO: Las partes estipulan que con excepción de la deuda por atraso en el pago del subsidio del año 3, que en caso de existir, podrá cancelarse en cualquier momento dentro del plazo de concesión sin que ello genere multas ni intereses, no tienen nada que reclamarse por deudas y/o conceptos de cualquier especie, anteriores a la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO: El Anexo I adjunto vinculará en adelante a las partes y entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo y la previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República. En todo lo demás regirá el convenio-contrato de 5 de octubre de 2001.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicadas.

ANEXO I

Capítulo I: Generalidades

1. Marco general de la concesión

1.1 Modalidad de gestión de la infraestructura de transporte
Esta concesión se inserta dentro de un programa de mejora de la calidad en el servicio prestado a los usuarios de la infraestructura nacional de transporte tendiente a comprometer un adecuado nivel de calidad, que redunde en un servicio mucho más económico para la sociedad en general, y mucho más seguro y confortable para los usuarios directos de dicha infraestructura.

1.2 Modalidad de concesión
El desarrollo de una adecuada infraestructura nacional de transporte requiere que los usuarios directos e indirectos se hagan cargo de los costos de su construcción y mantenimiento, de ahí que se instrumente la gestión de dicha infraestructura mediante el sistema de concesión denominado de costos compartidos, en el cual una parte de los costos los asumen los usuarios directos con el pago de la tarifa de peaje, cánones, etc., y otra parte del costo lo asume el Concedente en representación de la sociedad en general con el pago de un subsidio.

1.3 Corredores de exportación
Para la concreción de esta nueva modalidad en la infraestructura de los corredores de exportación, se instrumentó un sistema abierto y adecuadamente distribuido en todo el territorio nacional de puestos de recaudación de peaje que permita en los próximos años, mediante la modalidad de concesión de costos compartidos, mantener y mejorar la infraestructura de transporte vinculada con la exportación, asegurándole a toda la sociedad un sistema de transporte mucho más eficiente.

1.4 Definición de las partes
Se entiende por Concedente al Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), y por Concesionario a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

1.5 Descripción de la concesión
Las obligaciones del Concesionario se indican en el artículo 1.6 y consisten en la gestión técnico - administrativa de la concesión, la construcción de obras obligatorias y de mantenimiento necesarias para satisfacer los niveles de servicio, la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peaje, en más de 1600 Km de carretera con sus correspondientes estructuras de la red nacional de transporte, durante un período de concesión de 18 años por un valor presente de los egresos de 302.097.547 dólares estadounidenses calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.

1.6 El concesionario atenderá la infraestructura de la carretera con sus estructuras de la red concesionada definida en el artículo 3.1, en la medida que los distintos tramos se incorporen al área de la concesión.
Su responsabilidad comprende la gestión técnico - administrativa, la construcción de ciertas obras obligatorias cuyas características y plazos se indican en el capítulo II, el mantenimiento por niveles de servicio de la red concesionada de acuerdo con lo indicado en el capítulo III, la operación de los servicios a los usuarios, y la explotación de los puestos de recaudación de peaje durante todo el período de la concesión.

2. Obligaciones del concesionario

2.1 Gestión técnico - administrativa de la concesión
El Concesionario tendrá a su cargo la ejecución y/o contratación de todas las actividades vinculadas a la gestión técnico - administrativa de la construcción de las obras obligatorias y de mantenimiento, como ser:
* gestión técnica:
  * evaluación del estado de la red y sus estructuras
  * estudios y diseño de las obras
  * supervisión, contralor y certificación de los contratos de consultoría y construcción
  * contratación del seguro de responsabilidad extra - contractual (artículo 20.2)
* gestión administrativa:
  * gestión de pago de las expropiaciones necesarias para las obras
  * pedido de precios, selección y contratación de las empresas consultoras y constructoras
  * gestión de pago de los certificados de los contratos de consultoría y construcción
  * ejecución de garantías y/o multas de los contratos de consultoría y construcción
  * gestión financiera de la concesión

2.2 Construcción de obras obligatorias y de mantenimiento
El Concesionario tendrá a su cargo la contratación de todas las construcciones de las obras obligatorias y de mantenimiento necesarias para satisfacer los niveles de servicio establecidos, como ser:
* obras de construcción de los puestos de peaje: obra civil, eléctrica y electrónica
* obras nuevas: segunda calzadas, pasajes a desnivel, puentes, iluminación, calzadas de servicio, refugios y dársenas de ómnibus, etc.
* obras de remodelación de carreteras y estructuras
* obras de rehabilitación y/o mantenimiento extraordinario de carreteras y puentes
* obras de mantenimiento menor de carreteras y estructuras

El Concesionario también tendrá a su cargo el pago de los gastos de supervisión de obras, control, asesoramiento y coordinación según lo que establezca el correspondiente contrato de asistencia técnica, y las expropiaciones de la faja de domino público necesaria para la construcción de las obras, así como su posterior mantenimiento y operación.

2.3 Operación de servicios a los usuarios
El Concesionario tendrá a su cargo la contratación de todas las actividades vinculadas a la operación de las rutas, como ser:
* áreas de descanso públicas: baños, parrilleros, juegos infantiles, etc.
* campañas publicitarias: campañas de educación vial, campañas de divulgación de las obras en ejecución y del estado de la red, u otras que estime conveniente.
* atención a los usuarios a lo largo de la red: mecánica ligera, emergencia médica, teléfonos para urgencias, información turística, información de obras y contingencias, etc.

2.4 Explotación de los puestos de peaje
El Concesionario tendrá a su cargo la ejecución y/o contratación de todas las actividades vinculadas a la explotación de los puestos de peaje concesionados, como ser:
* mantenimiento de los puestos de peaje: obra civil, eléctrica y electrónica
* operación de los puestos de peaje: gestión y control de exonerados y bonificados
* recaudación de las tarifas de peaje

3. Area de la concesión

3.1 Red concesionada
Se define como área concesionada o red concesionada a los siguientes tramos de rutas de la red vial:
* *ruta 1*, entre los Accesos a Montevideo y la ciudad de Colonia
* *ruta 2*, entre la ciudad de Cardona y el puente internacional San Martín (incluye accesos a Fray Bentos y Ramal al puerto)
* *ruta 3*, entre el Aº Grande (sur) y la ciudad de Salto (incluye accesos a la represa)
* *ruta 5*, entre la localidad de Centenario y la ciudad de Rivera
* *ruta 8*, entre la ciudad de Minas y la ciudad de Treinta y Tres
* *ruta Interbalnearia*, entre ruta 101 y la ciudad de Punta del Este, integrados por:
  * ruta Interbalnearia, entre la ruta 101 y la ruta 99 (incluye ramas pasaje superior entrada a Atlántida)
  * ruta 99, entre la ruta Interbalnearia y la ruta 9
  * ruta 9, entre la ruta 99 y la ruta 93
  * ruta 93, entre la ruta 9 y ruta 10
  * ruta 10, entre Aº Potrero y Camino Lussich
* *ruta 9*, entre la ruta 8 y la ruta 99, y entre la ruta 93 y la ciudad de Rocha (incluye ramas de pasaje superior rutas 99 y 9 y Pasaje superior entrada a Pan de Azúcar)
* *ruta 11*, entre la localidad de Ecilda Paullier y Atlántida.
* *ruta 17*, entre ruta 8 y el camino al Aeródromo
* *ruta 101*, entre Montevideo (Aº Carrasco) y la ruta 102

Algunos de estos tramos se incorporarán luego de la toma de posesión de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29

4. Ingresos del Concesionario

4.1 Ingresos de la concesión
El Concesionario recibirá los siguientes ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones:
* la recaudación de las tarifas de peaje denominada contraprestación de los usuarios (artículo 5) durante todo el plazo de la concesión
* el subsidio a cargo del Concedente (artículo 6) desde el inicio hasta el fin de la concesión

4.2 El concesionario podrá recibir otros ingresos por explotación de servicios conexos a la concesión (artículo 7.1)

4.3 El concesionario podrá, para el cumplimiento de sus fines, acudir a las fuentes de financiamiento que considere oportunas.

5. Contraprestación de los usuarios

5.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, lo que recaude por concepto de las tarifas de peaje de acuerdo con los valores, el sistema de ajuste y redondeo, el régimen de exoneraciones y bonificaciones, y la forma de cobro establecidos a continuación.

5.2 Puestos de peaje
Los puestos de peaje concesionados son los siguientes:
* ruta 1, Arroyo Cufré
* ruta 1, Río Santa Lucía (Rutas nueva y vieja)
* ruta 2, Río Negro

* ruta 3, Río Negro
* ruta 3, Río Queguay
* ruta 5, Río Negro
* ruta 5, Río Tacuarembó
* ruta 8, Río Cebollatí
* ruta 9, Arroyo Solís Grande
* ruta 9, Arroyo Garzón
* ruta Interbalnearia, Arroyo Pando
* ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande
* ruta 11, Río Santa Lucía

Algunos de estos puestos de peaje se incorporarán luego de la toma de posesión de la concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.

5.3 Valores de las tarifas
Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios en los dos sentidos de circulación serán los establecidos en el Decreto Nº 397/93 más tributos, salvo en los terceros puestos de peaje de cada corredor (ruta 3: Río Queguay, ruta 5: Río Tacuarembó y ruta 9: Arroyo Garzón) en que se aplicará el 80% de la tarifa establecida precedentemente.

5.4 Sistema de ajuste
Las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán cuatrimestralmente a las 0 horas del primer día de los meses de abril, agosto y diciembre.
Los valores básicos de las tarifas de peaje a los usuarios se ajustarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T = T_b\ (0{,}55\ D/D_b + 0{,}45\ IPC/IPC_b)$$

en donde:
- T: Tarifa de peaje a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, resultante del ajuste.
- T_b: Tarifa de peaje "básica" a los usuarios en los dos sentidos para cada categoría de vehículo, establecida por el Decreto Nº 397/993.
- D: Dólar interbancario vendedor, correspondiente al décimo día hábil anterior al ajuste, establecido por el Banco Central del Uruguay.
- D_b: Dólar interbancario vendedor "básico", correspondiente al 01 de octubre de 1993 ($ 4,164).
- IPC: Indice general de los precios al consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de ajuste.
- IPC_b: Indice general de los precios del consumo "básico", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes de agosto de 1993 (7.673,94 Base diciembre 1985 ó 34,784622 Base marzo 1997).

5.5 Régimen de exonerados
Se encuentran exonerados de pago de las tarifas de peaje los casos que se enumeran a continuación:
* los vehículos oficiales que cuenten con exoneración expresa de acuerdo con la normativa que esté vigente, sea cual sea el organismo público al que pertenezcan, entendiéndose por vehículo oficial aquellos vehículos de propiedad del Estado (nacional o departamental) que circulen con matrícula oficial de acuerdo con el Art. 3 de la Ley Nº 13.297
* los vehículos del Organo de Control del Concedente
* los vehículos del Concesionario o sus contratistas afectados exclusivamente a la construcción y mantenimiento, la operación y la explotación de la concesión
* las motos, motonetas y triciclos, debiendo preverse su circulación por una senda independiente en los puestos de peaje
* y los que surjan de las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de aprobación de este documento.

5.6 Régimen de bonificados
El régimen de bonificados en el pago de las tarifas de peaje se encuentra regulado por los Decretos Nº 681/987 del 11 de noviembre de 1987 y Nº 298/993 de 23 de junio de 1993, con sus modificativos y concordantes.

5.7 Forma de cobro
La infraestructura, el sistema de cobro y control del peaje y el personal encargado deberá reunir los siguientes requisitos:
* Las tarifas de peaje se cobrarán únicamente en moneda nacional
* El cobro del peaje se realizará en uno o dos sentidos de circulación; aplicándose en cada dirección la mitad de la tarifa de peaje a los usuarios correspondiente a los dos sentidos establecidos precedentemente.
* El pago de las tarifas de peaje se exigirá a cada usuario que atraviese las barreras emplazadas al efecto sobre la ruta, con las excepciones referentes a exonerados establecidas precedentemente.
* El Concesionario tendrá derecho al cobro de la tarifa de peaje a cada usuario por el sólo hecho de que éste atraviese la barrera, independientemente del recorrido que realice sobre la carretera antes o después de dicho acto.
* El cobro del peaje se deberá organizar para que el tiempo máximo de espera de los vehículos desde que llegan a la fila y hasta que pagan la tarifa de peaje, sea menor a dos minutos entre las 06h00 y las 22h00, y menor a cuatro minutos en el resto del horario; salvo en las treinta horas de mayor tránsito en el año en donde la espera se podrá extender hasta cinco minutos. Cuando la demora en el cobro -- cualquiera sea la causa -- supere los cinco minutos se deberá liberar el paso por el puesto de peaje sin cobro de la tarifa hasta que se regularice la situación.
* Todo el personal vinculado a la explotación de la concesión deberá estar uniformado y debidamente identificado.
* El sistema de cobro y control de peaje deberá estar dotado en cada carril de una terminal de operador, una barrera que regule el paso o detención de los vehículos, un detector automático de categoría de vehículos, una cámara filmadora que registre las matrículas de los vehículos, y en la sala de supervisión deberá contar con un sistema automático y computarizado que controle las casetas del peaje.
  El sistema de almacenamiento en memoria deberá permitir disponer de estadísticas conteniendo la cantidad de vehículos, discriminados por categoría, día, hora y carril, así como la recaudación por concepto de peaje.
* La instalación y el sistema de cobro y control de peaje deberá disponer de esquemas auxiliares para días y/u horas pico, previsiones para casos de alteraciones en los sistemas de cobro del peaje (por ej. corte de energía eléctrica), carriles especiales para vehículos de dimensiones especiales, etc.
* La documentación que se extenderá al momento de pago (boleto) deberá incluir la discriminación del impuesto; debiéndose instrumentar un sistema complementario por el cual a aquellos usuarios que lo soliciten se le brinde un comprobante con su identificación (número de RUC del usuario o consumidor final).

El Concesionario podrá introducir formas innovadoras de cobro que respeten los lineamientos generales antes expuestos, previa autorización del Concedente.

5.8 Sistema de redondeo
El redondeo para el valor cobrado a cada categoría de vehículo en cada puesto de peaje y en cada sentido, se realizará al peso entero inferior si la diferencia con éste es menor a 0,50, o en su defecto se redondeará al peso entero superior.

Si en algún momento el valor de la UTB superase los 150 pesos, el redondeo antes mencionado se realizará al peso entero múltiplo de cinco inferior si la diferencia con éste es menor a 2,5 pesos y en su defecto al peso entero múltiplo de cinco superior.

6. Subsidio

6.1 El Concesionario recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúe el concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación.

6.2 Monto mensual del subsidio
El subsidio anual será de 15.000.000 de dólares anuales del año 4 en adelante, distribuyéndose el monto indicado en 12 cuotas mensuales iguales.

6.3 Procedimiento de pago del subsidio
Los pagos del subsidio que realizará el Concedente se harán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente, con cargo al Inciso 10, Programa 003, u otra fuente de financiamiento (interna o externa) alternativa.

6.4 Mecanismo de Ajuste por retraso en el pago del subsidio
En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo previsto, esto dará lugar a una reducción en el VPE que el concesionario está obligado a ejecutar (artículos 6, 9, 22, y concordantes) en un monto equivalente al valor actualizado al 11/02 a la misma tasa que se utiliza para el cálculo del VPE, sin perjuicio de que sigue constituyendo una deuda para el concedente. Ante el pago de una suma adeudada que previamente hubiese dado lugar al ajuste del VPE, se procederá a aumentar el VPE actualizado con igual criterio. El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el valor del VPE exigido al concesionario. Esta cláusula será aplicable desde el año 4 de la concesión inclusive.

7. Otros ingresos del concesionario y destino de los mismos

7.1 Ingresos por explotación de servicios conexos
El Concesionario percibirá el 100% de lo que recaude por la explotación de otros servicios conexos con la concesión que hayan sido previamente autorizados por el Concedente, como ser:
* la explotación de áreas de servicio
* la instrumentación de campañas publicitarias
* otros ingresos producto de la concesión

El 15% de los ingresos que perciba el Concesionario por los conceptos enumerados precedentemente se destinarán a disminuir el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio (artículo 6) o para ampliar los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.

7.2 Ingresos por ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el concesionario en el marco de la concesión
El 90% de los ingresos que perciba el Concesionario por el producido de la ejecución de garantías y multas de los contratos que celebre el concesionario en el marco de la concesión, se destinarán a disminuir el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio (artículo 6) o para ampliar los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.

Los hechos que generen las multas que aquí se consideran no darán lugar a las sanciones al concesionario previstas en el Artículo 30.

7.3 No están comprendidos como ingresos considerados en esta cláusula, y por tanto no dará derecho a disminuir el monto de subsidio o a ampliar los alcances de la concesión, los intereses que el Concesionario cobrara a sus contratistas por concepto de pago anticipado o los intereses de adelantos financieros, siempre que estos últimos no hubieran sido reconocidos en el VPE. En el caso de adelantos financieros que hubieran sido reconocidos en el VPE, el 100% de los intereses generados se destinará a disminuir el monto que el Concedente debe pagar por concepto de subsidio (artículo 6) o para ampliar los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.

7.4 Compensación de multas al Concesionario
Las multas aplicadas al Concesionario se pagarán mediante compensación, disminuyendo el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio (artículo 6) o ampliando los alcances del objeto de la concesión al amparo de lo establecido en el artículo 28.

8. Extinción de la concesión

8.1 Causas de extinción de la concesión
La extinción de la concesión puede ser declarada por las siguientes causas:
* *extinción no imputable a ninguna de las partes*
  * logro de la meta contractual, artículo 9
  * fuerza mayor, artículo 10
* *extinción imputable al Concedente*
  * rescate, artículo 11
  * incumplimientos graves del Concedente, artículo 12
* *extinción imputable al Concesionario*
  * incumplimientos graves del Concesionario, artículo 13.

8.2 Consecuencias de la extinción de la concesión
Las consecuencias de la extinción del contrato de concesión serán según corresponda:
* *Para cualquier causa de extinción*
En todos los supuestos de extinción del contrato de concesión, el Concesionario tendrá derecho a que se consideren a su favor los egresos incurridos hasta el momento de la rescisión, dentro del objeto de la concesión aprobados por el Concedente, que no hayan sido compensados por los ingresos efectivamente cobrados.
* *Extinción imputable al Concedente*
En estos casos el Concesionario será indemnizado de acuerdo con las previsiones establecidas para el caso de rescate.
* *Extinción imputable al Concesionario*
En este caso, serán de aplicación las penalidades y multas al Concesionario establecidas en el presente contrato y en el marco que rige este tipo de contratos.

9. Extinción de la concesión por el logro de la meta contractual

9.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando el Concesionario haya incurrido en egresos por contrataciones en gestión, construcción, operación, mantenimiento y explotación indicados o aprobados por el Concedente por el valor presente de egresos establecido a continuación, calculado de acuerdo con el siguiente cronograma anual de desembolsos en el período de 18 años, y donde el egreso de los primeros tres años corresponde al realizado.

Tabla para calculo del VPE contractual Dólares estadounidenses	
Año de la concesión	Egresos
1	22.330.560
2	31.563.776
3	24.933.312
4	47.856.232
5	72.099.487
6	61.295.770
7	44.585.202
8	20.770.773
9	19.713.372
10	38.638.117
11	16.005.501
12	12.617.677
13	12.819.590
14	17.067.680
15	10.631.263
16	30.790.204
17	30.944.959
18	31.103.583
Total	545.767.057
VPE (9%)	302.097.547

El V.P.E. es calculado mensual al mes 1 de la concesión, considerando gasto lineal dentro de cada uno de los 18 años de la concesión.

9.2 A los efectos del cálculo del valor presente de egresos (VPE) se consideran los directamente vinculados a las tareas de gestión técnica (artículo 2.1), construcción y mantenimientos (artículo 2.2), operación (artículo 2.3) y explotación (artículo 2.4); estando expresamente excluido todo otro gasto propio del funcionamiento vinculado a la gestión administrativa (artículo 2.1) del Concesionario. Tampoco se consideran los gastos correspondientes a intereses por atraso en el pago a los contratistas, cuando estos atrasos no fueran atribuibles al concedente. Previo a comprometer cualquier gasto imputable al V.P.E., el Concesionario solicitará preceptivamente el asesoramiento y la no objeción del Concedente.

Se reconocerán para el cálculo del VPE los tributos que respondan directamente al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario (artículos 2.1 a 2.4) y constituyan un costo efectivo para el mismo. Toda modificación en la normativa fiscal vigente o en el tratamiento impositivo del concesionario será considerada en el cálculo del VPE ejecutado de modo de neutralizar su impacto en la ecuación económico - financiera del concesionario.

9.3 El valor presente de egresos (VPE) hasta el mes n inclusive de la concesión se calculará en dólares estadounidenses como:

$$VPE = \sum_{i=1}^{n} E_i/(1+r)_i$$

donde:

E_i: egresos correspondientes al mes i de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2

r: tasa mensual de descuento igual a 0,7207%.

Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay del mes de pago correspondiente. En el caso de los egresos directamente vinculados a construcción y mantenimiento (art. 2.2) se utilizará la cotización del mercado vendedor correspondiente al día 28 del mes posterior al de ejecución de los trabajos.

9.4 Cumplido el plazo contractual de 18 años sin que se hubiera alcanzado el valor presente de egresos establecido en el artículo 9.1, se extinguirá la concesión en dicho momento, conservando el Concedente el derecho de percibir el saldo del valor presente adeudado en un plazo no mayor a 3 años, en obras o servicios que se acordarán de mutuo acuerdo entre las partes.

9.5 Todas estas extinciones provocarán respecto del Concedente la extinción de todos los contratos que hubiera celebrado el Concesionario, salvo que el Concedente quisiera continuarlos a su costo. La relación entre el Concesionario y sus contratistas es ajena al Concedente.

9.6 El monto anual de egresos previsto para el cálculo del VPE (artículo 9.1) podrá variar según la evolución de la tasa de interés de mercado de acuerdo a lo establecido en la tabla siguiente. El ajuste se realizará de forma anual y se considerará a tales efectos la tasa LIBOR 6 meses diaria promedio de los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha del ajuste. El primer ajuste se realizará el 1/11/2006. El ajuste afectará los egresos comprometidos en los 12 meses siguientes a la fecha de realizado, distribuyéndose uniformemente en dicho período. Para valores de la LIBOR comprendidos en un intervalo de la tabla que sigue se utilizará el valor superior de dicho intervalo.

Libor	Año de la concesión													
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1%	300	1.300	2.300	3.300	4.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	1.300	1.300	1.300
1,50%	300	1.300	2.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	2.300	1.300	1.300	1.300
2%	300	1.300	2.300	2.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	2.300	2.300	1.300	1.300	1.300
2,50%	300	1.300	1.300	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300	1.300	1.300	1.300	300
3%	300	300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	300	300	300
3,50%	300	300	300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300	300	300	300	300
4%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,50%	-300	-300	-300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-300	-300	-300	-300
5%	-300	-300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-1.300	-300
5,50%	-300	-1.300	-1.300	-2.300	-2.300	-2.300	-2.300	-2.300	-2.300	-2.300	-1.300	-1.300	-1.300	-300
6%	-300	-1.300	-2.300	-2.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-2.300	-2.300	-1.300	-1.300	-1.300
6,50%	-300	-1.300	-2.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-3.300	-1.300	-1.300	-1.300
7%	-300	-1.300	-2.300	-3.300	-4.300	-3.300	-4.300	-4.300	-4.300	-3.300	-3.300	-2.300	-2.300	-1.300
7,50%	-300	-1.300	-2.300	-3.300	-4.300	-4.300	-4.300	-4.300	-4.300	-4.300	-3.300	-2.300	-2.300	-1.300
8%	-300	-1.300	-3.300	-4.300	-4.300	-4.300	-4.300	-4.300	-5.300	-4.300	-4.300	-2.300	-2.300	-1.300
8,50%	-300	-2.300	-3.300	-4.300	-4.300	-4.300	-5.300	-5.300	-5.300	-5.300	-4.300	-3.300	-3.300	-2.300
9%	-300	-2.300	-3.300	-4.300	-5.300	-5.300	-5.300	-5.300	-5.300	-5.300	-5.300	-3.300	-3.300	-2.300
9,50%	-300	-2.300	-3.300	-4.300	-5.300	-5.300	-5.300	-6.300	-6.300	-5.300	-5.300	-3.300	-3.300	-2.300
10%	-300	-2.300	-3.300	-5.300	-5.300	-5.300	-6.300	-6.300	-6.300	-6.300	-5.300	-4.300	-4.300	-2.300
10,50%	-300	-2.300	-4.300	-5.300	-6.300	-5.300	-6.300	-7.300	-7.300	-6.300	-6.300	-4.300	-4.300	-2.300
11%	-300	-2.300	-4.300	-5.300	-6.300	-6.300	-6.300	-7.300	-7.300	-7.300	-6.300	-4.300	-4.300	-3.300
11,50%	-300	-2.300	-4.300	-6.300	-6.300	-6.300	-7.300	-7.300	-8.300	-7.300	-7.300	-4.300	-4.300	-3.300
12% o más	-300	-3.300	-4.300	-6.300	-6.300	-6.300	-7.300	-8.300	-8.300	-8.300	-7.300	-5.300	-5.300	-3.300

Nota: valores en miles de dólares estadounidenses.

A modo de ejemplo, si el valor promedio de la LIBOR 6 meses en el período 1/11/05 a 31/10/06 (año 4 de la concesión) es 2,25, se aumentará el valor de los egresos que el concesionario se compromete a realizar en el período 1/11/06 - 31/10/07 (año 5 de la concesión) en 300.000 dólares, tal como surge de la tabla anterior, en la intersección de la columna 5 y la fila 2,5%.

9.7 El monto anual de egresos previsto para el cálculo del VPE (Artículo 9.1) podrá variar según la evolución de los ingresos por peajes en dólares de la misma. La estimación de ingresos por peajes en dólares estadounidenses sin IVA para los años 4 en adelante es la siguiente:

Ingresos por peajes estimados Dólares estadounidenses	
Año de la concesión	Ingresos por peajes sin impuestos
4	12.370.120
5	13.386.897
6	22.471.569
7	24.783.359
8	25.402.943
9	26.038.016
10	26.688.966
11	27.356.191
12	28.040.095
13	28.741.098
14	29.459.625
15	30.196.116
16	30.951.019
17	31.724.794
18	32.517.914

Si los ingresos en dólares estadounidenses por recaudación de peaje (sin impuestos) fueran menores o mayores a los estimados en la tabla anterior, se deberá disminuir o aumentar el egreso anual previsto para el cálculo del VPE (artículo 9.1), en la misma diferencia verificada; ello ocurrirá en el año inmediatamente posterior a aquel en que se haya producido esa diferencia, la que se distribuirá de forma uniforme en dicho año. El primer ajuste se realizará el 1 de noviembre de 2006.

10. Extinción de la concesión por fuerza mayor

10.1 El contrato de concesión se extinguirá cuando circunstancias de fuerza mayor tornen imposible su cumplimiento, debiéndose acordar las consecuencias entre las partes siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 9, que cuenten con la autorización del Concedente.

11. Extinción de la concesión por rescate

11.1 El Concedente, mediante acto administrativo adecuadamente fundado, podrá disponer el rescate de la concesión.
En este caso el Concedente comunicará formalmente al Concesionario con una antelación mínima de 6 meses la decisión de rescatar la concesión.
En el momento del rescate, sin perjuicio de los saldos de deuda mencionados en el artículo 11.3 que el Concedente deberá pagar previo al rescate, el Concedente pagará el resto de la indemnización que correspondiera al Concesionario en un plazo máximo de 12 meses a partir de la comunicación antes mencionada. El monto de la indemnización se ajustará a la fecha de pago con la tasa indicada en el artículo 11.2. Ocurrido esto, se entenderá extinguida la concesión.

11.2 El monto de la indemnización por rescate de la concesión (IND) al mes n de extinción de la concesión se calculará en dólares estadounidenses, impuestos incluidos, como:

$$IND = \sum_{i=1}^{n} (E_i - I_i)(1+r)^{n-i} \quad con\ i \leq n$$

donde:
E_i: egresos correspondientes al mes *i* de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2
I_i: ingresos correspondientes al mes *i* de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 y 4.2
r: tasa mensual de descuento igual a 0,7207%.
Para estos cálculos se utilizará la cotización promedio del mercado vendedor del dólar publicada por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes en cuestión.

11.3 El monto de la indemnización por rescate de la concesión no podrá ser inferior al total de la deuda vigente asumida por el Concesionario (y no generada por incumplimiento de las normas legales, reglamentarias o contractuales con terceros) y los aportes de capital propio del Concesionario utilizados para satisfacer los objetivos de la concesión.

12. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concedente

12.1 El Concesionario podrá solicitar la extinción del contrato de concesión ante incumplimientos graves del Concedente, y en especial cuando exista:
* incumplimiento en la incorporación a la concesión de los tramos y puestos de peajes incluidos en la concesión, en más de 6 meses por encima de los plazos previstos en este contrato.
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

12.2 En este caso se operará la extinción de acuerdo con las previsiones establecidas para el caso de rescate de la concesión indicadas en el artículo 11, correspondiendo la misma indemnización establecida en dicho artículo.

13. Extinción de la concesión por incumplimientos graves del Concesionario

13.1 La extinción del contrato de concesión se podrá declarar por el Concedente ante incumplimientos graves del Concesionario, y en especial cuando exista:
* grave negligencia
* incumplimiento reiterado de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales
* cesión total o parcial de la concesión, sin autorización previa del Concedente
* incumplimiento reiterado de las metas parciales de ejecución del gasto (artículo 13.2)
* reiterado trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o inadecuado a los usuarios o contratistas
* reiterados actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información al Concedente
* omisión en la presentación de la calificación de riesgo de la concesión cuando correspondiere (art. 26.1).
* situación económico - financiera de insolvencia de la concesión para continuar con el cronograma contractual anual indicativo de egresos (artículo 9.1)

13.2 Metas parciales de ejecución del gasto.
Si bien el cumplimiento de la meta contractual se verifica al final del período de concesión - o antes en caso de haberse realizado un gasto equivalente al VPE total contractual - el concesionario deberá cumplir también con metas parciales de ejecución que se detallan a continuación.

* Primera meta parcial de ejecución de gasto al finalizar el año 6 de la concesión: el Concesionario deberá haber ejecutado un VPE hasta el año 5 inclusive no menor al 80% del VPE previsto hasta dicho año inclusive, calculado éste último en base a la tabla presentada en el artículo 9.1 con las modificaciones que la misma pudiera tener según lo previsto en los artículos 6, 9, 22 y concordantes.

* Segunda meta parcial de ejecución de gasto al finalizar el año 9 de la concesión: el Concesionario deberá haber ejecutado un VPE hasta el año 8 inclusive no menor al 80% del VPE previsto hasta dicho año inclusive, calculado éste último en base a la tabla presentada en el artículo 9.1 con las modificaciones que la misma pudiera tener según lo previsto en los artículos 6, 9, 22, y concordantes.

* Tercera meta parcial de ejecución de gasto al finalizar el año 12 de la concesión: el Concesionario deberá haber ejecutado un VPE hasta el año 11 inclusive no menor al 80% del VPE previsto hasta dicho año inclusive, calculado éste último en base a la tabla presentada en el artículo 9.1 con las modificaciones que la misma pudiera tener según lo previsto en los artículos 6, 9, 22, y concordantes.

* Cuarta meta parcial de ejecución de gasto al finalizar el año 15 de la concesión: el Concesionario deberá haber ejecutado un VPE hasta el año 14 inclusive no menor al 80% del VPE previsto hasta dicho año inclusive, calculado éste último en base a la tabla presentada en el artículo 9.1 con las modificaciones que la misma pudiera tener según lo previsto en los artículos 6, 9, 22, y concordantes.

El incumplimiento de las metas parciales de ejecución del gasto dará lugar a la aplicación de multas, calculadas como el 10% de la diferencia entre el VPE previsto hasta el año inmediatamente anterior a la meta parcial correspondiente y el VPE efectivamente ejecutado en el mismo periodo. Las multas se descontarán del subsidio correspondiente al año inmediatamente posterior. El incumplimiento reiterado de las metas mencionadas será causal de extinción de la concesión.

El concesionario no está obligado a incurrir en egresos que supongan un VPE superior al que se puede calcular a ese mismo momento en la tabla del artículo 9.1 con las modificaciones del artículo 6, 9, 22, y concordantes.

13.3 En los supuestos de los artículos 13.1 y 13.2, y sin perjuicio del derecho a cobrar al Concesionario las multas y/o indemnizaciones que correspondan, el Concedente podrá recuperar la posesión de la concesión una vez producida la rescisión, previo inventario circunstanciado de la situación.

13.4 En caso de extinción en el año n por incumplimiento del concesionario se le aplicará a éste una multa calculada de la siguiente forma

$$Multa = 0{,}05 * \sum_{i=n}^{18} \frac{E_i}{(1+r)^{i-n}}$$

Donde E_i son los egresos previstos y r es la tasa de descuento, de acuerdo al artículo 9.

En ningún caso esta multa será inferior a los 10 millones de dólares estadounidenses.

13.5 Compensaciones en caso de extinción por incumplimiento del Concesionario.
En caso de extinción por incumplimiento del concesionario se reconocerán a los efectos de establecer las compensaciones correspondientes los siguientes ítems:
* Suma de los gastos realizados y reconocidos por el concedente para el cálculo del VPE
* Ingreso por peajes
* Subsidios pagados

A partir del valor presente de los ítems anteriores al momento de la extinción (calculado con la tasa de descuento del artículo 9.3) se determinará las responsabilidades pecuniarias emergentes de la extinción de la concesión, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder.

14. Toma de posesión de la concesión

14.1 El Concesionario deberá recibir y tomar posesión de la concesión una vez cumplidos lo siguientes requisitos:
* la intervención favorable del Tribunal de Cuentas de la República
* la aprobación del contrato de concesión por parte del Poder Ejecutivo
* la aprobación de los beneficios tributarios por parte del Poder Ejecutivo
* la realización en conjunto del inventario del estado de la infraestructura e instalaciones existentes en el área de la concesión
* la constitución por el Concesionario del seguro establecido en el artículo 20
* la presentación por el Concesionario del plan de financiamiento para el cumplimiento del contrato evaluado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay si correspondiere (art. 26.1)
* la construcción, y la habilitación por la Dirección General Impositiva de los puestos de recaudación de peajes a realizarse por el Concesionario.

14.2 El plazo máximo que dispone el Concesionario para la toma de posesión será de 91 días calendario desde la aprobación del presente contrato por parte del Poder Ejecutivo, prorrogable por el Concedente si lo estima conveniente.

14.3 En dicha toma de posesión se labrará un acta denominada "acta de toma de posesión de la concesión", y a partir de la fecha de la misma se computarán todos los plazos previstos en este contrato, comenzándose con el cronograma de desembolsos previstos (artículo 9.1).

15. Inicio del cobro de los ingresos de la concesión

El inicio del cobro de la contraprestación de los usuarios (artículo 5) se autorizará por el Concedente conjuntamente con la toma de posesión, una vez que esté finalizada la construcción de todos los puestos de peaje y que los mismos cuenten con la habilitación escrita de la Dirección General Impositiva.

16. Sociedad o empresa

16.1 El Concesionario podrá constituir sociedades anónimas o empresas operativas como instrumentos que le permitan cumplir con las obligaciones que asume.

16.2 Los estatutos de la mencionada sociedad requerirán consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo), debiendo responder a los siguientes principios generales:
* el único objeto de la sociedad anónima será el de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos estipulados en el contrato de concesión de obra pública
* el único titular de la sociedad anónima será la CND, y el directorio estará integrado por tres miembros. Dos de ellos serán los representantes del Estado en el directorio de la CND y ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente; el tercer miembro será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Transporte y Obras Públicas.
* las acciones serán nominativas.

16.3 Toda modificación en los estatutos, transformación, fusión o escisión de la sociedad, o transmisión de sus acciones requerirá consideración y aprobación previa del Concedente (Poder Ejecutivo).

17. Prenda de los ingresos de la concesión

Prenda de los ingresos de la concesión
El único autorizado para efectuar la recaudación de la contraprestación de los usuarios (artículo 5) y para recibir los pagos del Concedente por concepto de subsidios (artículo 6) será el propio Concesionario, sin perjuicio de lo cual el Concedente podrá autorizar la prenda de los ingresos a percibir por el Concesionario por un monto y plazo máximo a determinar en función del avance de la concesión.

18. Recursos captados

Los recursos captados por el Concesionario a través de emisiones de deuda u otros instrumentos con el propósito de financiar los egresos objeto de la concesión (artículo 9.2) y sus correspondientes rendimientos financieros en tanto no se realicen los egresos a que están destinados los mencionados recursos, deberán permanecer debidamente identificados, depositados y afectados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones de la concesión.

19. Cumplimiento de normas

19.1 El Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, operación y explotación de la concesión.

El Concedente queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por el Concesionario, su personal y las empresas con las que contrate, de disposiciones, ordenanzas, reglamentos o leyes que fueran de aplicación.

19.2 Las cargas sociales del personal de la sociedad concesionaria y de las empresas con las que contrate trabajos en cumplimiento de los objetivos de la concesión, serán de cargo del Concesionario.

Los impuestos que se apliquen a la sociedad concesionaria y a los contratos que celebre el Concesionario, serán de cargo del Concesionario.

20. Daños a cosas y personas

20.1 El Concesionario será responsable de todos los daños que se produzcan a la infraestructura, a su personal o a terceros, originados en maniobras en el área de la concesión o en sus propias instalaciones, realizadas por sus representantes, dependientes, subalternos o contratistas, durante el plazo de la concesión, por razones que le sean imputables al mismo.

20.2 A tales efectos el Concesionario deberá contratar, con anterioridad a la toma de posesión de la concesión y hasta 6 meses de finalizada la misma, un seguro de responsabilidad civil extra - contractual por un monto no inferior a U$S 2:000.000.
Este seguro se presentará previamente a la suscripción del acta de toma de posesión y tendrá una vigencia mínima de 12 meses, y deberá ser renovado - bajo pena de rescisión de la concesión -- como máximo 14 días calendario antes de cada vencimiento anual, siendo devuelto al cumplirse los seis meses de finalizada la concesión.
Este seguro se establecerá en dólares estadounidenses.

21. Contratación y recepción de las obras o servicios objeto de la concesión

21.1 El Concesionario en la selección y contratación de las empresas encargadas de las obras o servicios objeto de la concesión deberá asegurar por lo menos el cumplimiento de los siguientes principios:
* amplia publicidad de los pedidos de precios, dada por una publicación del llamado con no menos de 14 días calendario de anticipación en el Diario Oficial y dos publicaciones en diarios de circulación nacional, para las contrataciones cuyo monto supere los U$S 75.000 (impuestos incluidos)
* cuando el monto de la contratación sea inferior a los U$S 75.000 (impuestos incluidos) el Concesionario dará publicidad al pedido de precio por medios idóneos aceptables para el Concedente
* igualdad entre los oferentes, cualquiera sea el monto del contrato.

21.2 Las empresas constructoras y consultoras que celebren contratos con el Concesionario para cumplir con los objetivos de la concesión establecidos en el artículo 9.2 deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, o en su defecto acreditar, a juicio del Concedente, experiencia y capacidad técnica y económica equivalente a la requerida para integrar dicho Registro.

21.3 Las bases técnico - administrativas de los pedidos de precios, la selección de los contratistas y las recepciones de las obras o servicios objeto de la concesión serán respectivamente formuladas e informadas con carácter preceptivo por el Concedente (MTOP - DNV).

Será condición previa para la adjudicación y celebración de los contratos correspondientes al objeto de la concesión, la no objeción del Concedente.

El Concesionario podrá designar profesionales para presenciar las sesiones de las comisiones de trabajo que se designen a los efectos de seleccionar a los contratistas.

21.4 Anualmente el Concesionario deberá presentar un informe de una auditoría externa e independiente que certifique la adecuación a las normas de este contrato de los procedimientos implementados para la contratación y aprobación de los contratos celebrados para el logro de objetivos de esta concesión. La empresa auditora deberá ser de aceptación del Concedente.

21.5 Las obras complementarias ordenadas por el Concedente podrán ser ejecutadas por el Concedente, en cuyo caso se definirán las condiciones particulares de común acuerdo con el Concesionario. El monto de las obras ejecutadas, que responderá a las condiciones de mercado, se destinará a disminuir el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio y será computado como ejecutado a los efectos del valor presente de egresos establecido en el artículo 9.

22. Contratación de obras y servicios por el Concesionario

22.1 Durante el proceso de contratación el Concesionario contará con un plazo máximo de 65 días corridos para el cumplimiento del conjunto de los siguientes procesos de su exclusiva responsabilidad:

1) Llamado a licitación: Este plazo contará desde el día siguiente a la entrega del Pliego de Condiciones Particulares por el Concedente, hasta la entrega de las ofertas al Concedente, e incluye publicaciones, venta de pliegos, manejo de consultas y comunicados, y apertura de ofertas. En caso de que el Concedente disponga que el plazo que se otorgue para la recepción de las ofertas supere los 20 días, la diferencia será adicionada al plazo otorgado al concesionario.

2) Presentación del contrato para no objeción: Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones hasta el día de la entrega al Concedente del contrato para su no objeción.

3) Notificación de la "no objeción" al contratista: Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega de la resolución de "no objeción" del Concedente.

En caso de superarse el plazo máximo establecido exclusivamente para el Concesionario, se descontará, por concepto de multa, del subsidio a liquidar o de la imputación al V.P.E. correspondiente al mes en el que el atraso se hubiera iniciado, el monto que surge de multiplicar el valor ofrecido por la empresa ganadora (o en su defecto el presupuesto de ofici-

na) de la obra o servicio en cuestión por 0,00024 y por los días corridos de atraso efectivo.

En contrataciones que presentaran características especiales que pudieran demandar estudios de adjudicación más largos, Concedente y Concesionario podrán convenir previamente un plazo máximo superior al establecido en este artículo.

22.2 Durante el proceso de contratación el Concedente contará con un plazo máximo de 85 días para el cumplimiento del conjunto de los siguientes procesos de su exclusiva responsabilidad:

1) Envío del informe de Comisión Asesora de Adjudicaciones: Este plazo se contará desde el día siguiente a la entrega de las ofertas por parte del Concesionario.
2) Envío de la "no objeción" al contrato: Este plazo se contará desde el día siguiente al envío del contrato para su "no objeción".

En caso de superarse el plazo máximo establecido exclusivamente para el Concedente, se redondeará al mes o meses enteros el atraso verificado y se imputará al V.P.E. cada egreso de la contratación con cargo al mes resultante de restarle ese desfasaje al mes real del mismo.

En contrataciones que presentaran características especiales que pudieran demandar estudios de adjudicación más largos, Concedente y Concesionario podrán convenir previamente un plazo máximo superior al establecido en este artículo.

22.3 Si el gasto ejecutado en un año (artículo 9.2) no alcanza el 80% del gasto previsto para dicho año (artículos 6, 9, 22, y concordantes) por razones no imputables al Concesionario, se disminuirá el gasto anual estimado para el cálculo del VPE del año siguiente por el 9% de la diferencia entre el gasto ejecutado y el gasto previsto. Dicho monto se distribuirá en doce montos mensuales iguales.

A los efectos, se considerará que un gasto no se realizó por razón imputable al concesionario si el mismo no hubiese iniciado la ejecución de un contrato más allá del plazo de 30 días a partir de recibida la no objeción al contrato por parte del Concedente. Si el concesionario hubiese incurrido en un plazo mayor al previsto en el artículo 22.1, la diferencia se restará a los 30 días previstos en este artículo.

23. Cobro de peaje por el Concesionario

La actividad de cobro de peaje podrá ser ejecutada directamente por el concesionario, en cuyo caso deberán definirse las condiciones particulares de tal actividad. En este caso el Concedente reconocerá como gastos de recaudación hasta un 25% del monto recaudado hasta diciembre de 2007 incluido y hasta 20% del monto recaudado de enero de 2008 en adelante. Los porcentajes máximos antes mencionados podrán ajustarse de cambiar las condiciones de exoneraciones y bonificaciones vigentes a la firma de este documento. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones que se realicen para la mejora del servicio al usuario y gestión de recaudación, serán contabilizadas para el VPE previa autorización del Concedente.

24. Titularidad de los diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas

El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras ejecutadas con motivo de la concesión, sin que por ello deba abonar pago alguno.

25. Información de la concesión a suministrar al público en general

El Concesionario con la supervisión del Concedente instrumentará a su cargo una página web en donde se publiquen el plan de obras previsto a mediano plazo, el calendario de los llamados previstos, los contratos suscritos con sus respectivos detalles (adjudicatario, monto, plazo, avance, etc.), las obras en ejecución con sus correspondientes detalles (tipo de obra, plazo, avance, ilustraciones, etc.), y el estado de la red concesionada.

26. Información a suministrar al Concedente

26.1 el Concesionario deberá presentar al Concedente un informe de calificación de riesgo preparado por una consultora especializada en calificación de riesgo registrada en el Banco Central del Uruguay en caso de que pretenda acceder al mercado de capitales a través de la emisión de papeles públicos.

26.2 El Concesionario deberá presentar al Concedente sus estados financieros anuales debidamente auditados y toda otra información económica - financiera referida a la concesión que le sea solicitada.

26.3 El Concesionario deberá instrumentar un mecanismo que permita al Concedente tener acceso continuo a la contabilidad de la concesión.
El Concesionario deberá presentar al Concedente copia de:
* los estados de las cuentas donde se deposite temporalmente los recursos captados para cumplir con el objeto de la concesión
* los compromisos o contratos que celebra con cualquier empresa para cumplir con el objeto de la concesión.

26.4 El Concedente, a su costo y sólo juicio, podrá disponer una auditoría administrativa - económica - financiera del Concesionario.

27. Organo de Control de la concesión

La supervisión del contrato de concesión estará a cargo de un Organo de Control designado por el Concedente (MTOP) en la órbita de la DNV, cuyos cometidos específicos serán los siguientes:
* establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a los efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión
* verificar la vigencia del seguro, así como autorizar su devolución cuando corresponda
* controlar los procedimientos de contratación y recepción de las obras y servicios objeto de la concesión
* controlar la explotación de los puestos de peaje
* controlar los ingresos del Concesionario, y calcular y autorizar el subsidio
* evaluar la situación económica - financiera de la concesión
* controlar el cumplimiento en general de todas las obligaciones del Concesionario
* proponer la aplicación de multas o penalizaciones por los incumplimientos contractuales.

28. Modificación de los alcances de la concesión

Las partes podrán convenir la modificación de las obligaciones del Concesionario y de las condiciones contractuales, el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos en el presente contrato, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el Concesionario con destino a financiar los egresos de la concesión establecidos en el artículo 9.1.

29. Régimen transitorio

29.1 Obras obligatorias de la concesión
El Concesionario asume las obligaciones del Concedente en la construcción del pasaje a desnivel de la avenida de Las Américas y avenida Ing. Giannattasio (licitación Nº 25/99 del MTOP) con sus respectivos accesos, los puentes sobre los arroyos Bañado de Rocha y Curticeiras en Ruta 5 (licitaciones 31/99 y 30/99) y de la ampliación del muelle

del puerto de Fray Bentos (licitación Nº 1782 de la ANP), y las obras -- que estando previstas en la concesión -- el Concedente decida adelantar su licitación.

29.2 Mantenimiento de la concesión

29.2.1 El Concesionario asumirá las obligaciones contractuales referentes al mantenimiento en toda el área de la concesión establecida en el artículo 3, salvo en los siguientes tramos de la red en los cuales el Concedente ha celebrado otros contratos que continuarán en ejecución hasta su finalización, siendo de cuenta y cargo del Concedente los costos que estos impliquen.
Los tramos que se incorporarán al área de la concesión con posterioridad a la toma de posesión una vez que el Concedente haya otorgado la recepción de los respectivos contratos en ejecución, son los que se detallan a continuación:
* ruta 2 entre Cardona y Rodó
* ruta 5 entre 248k800 y 306k750 y entre 331k00 y 393k000
* ruta 8 entre J. P. Varela y Treinta y Tres
* ruta Interbalnearia desde Aº Pando hasta Portezuelo y ruta 9 desde ruta 8 hasta la ruta 99: enero/2008 fecha de incorporación
* instalaciones lumínicas varias establecidas en el contrato firmado el 17/02/98
* tramos con obras de carreteras, estructuras y contratos de mantenimiento en ejecución o pendientes de recepción definitiva, incluidos dentro del área de la concesión.

Con la incorporación a la concesión de cada uno de los tramos indicados precedentemente se realizará el inventario de estado de la infraestructura e instalaciones existentes indicado en el artículo 14.

29.2.2 El Concesionario de común acuerdo con el Concedente podrá mantener algunos tramos de la red concesionada por cuenta y cargo de la DNV, disminuyendo el monto que debe pagar el Concedente por concepto del subsidio en 336 U$S/km - mes atendidos por la DNV. La cantidad resultante será computada como ejecutada a los efectos del valor presente de egresos establecido en el artículo 9.1.

29.3 Recaudación de las tarifas de peaje
El Concedente adquirirá el derecho de recaudación de los peajes en las rutas 1, 9, Interbalnearia y 11 a la finalización de los respectivos contratos de concesión y recaudación que ha celebrado el Concedente:
* ruta 9, Arroyo Solís Grande (licitación Nº 23/93): enero/2008
* ruta Interbalnearia, Arroyo Pando (licitación Nº 23/93): enero/2008
* ruta Interbalnearia, Arroyo Solís Grande (licitación Nº 23/93): enero/2008
* ruta 11, Río Santa Lucía (licitación Nº 13/00): mayo/2003.
* ruta 1, Río Santa Lucía (rutas vieja y nueva): fecha prevista dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la puesta en vigencia del presente contrato

Con la incorporación a la concesión de cada uno de los puestos de peaje indicados precedentemente se realizará el inventario de estado de la infraestructura e instalaciones existentes indicado en el artículo 14.

Podrán incorporarse a la concesión peajes existentes o nuevos, creados por las normas correspondientes y cuya inclusión en este contrato se autorice.

30. Incumplimientos de otras obligaciones del Concesionario

El Concesionario será pasible de una multa de hasta 200 UTB (doscientas unidades de tarifa básica) por día de demora en efectuar, de acuerdo a las especificaciones y las reglas del arte, trabajos y/u obligaciones inherentes a la concesión, cuya penalidad no esté contemplada específicamente en este Anexo.
La descripción del requerimiento y su plazo de ejecución serán indicados a través de una orden de servicio.

CAPITULO II: OBRAS OBLIGATORIAS

31. Gestión y construcción de las obras obligatorias

31.1 Gestión de construcción de las obras obligatorias
El Concesionario tendrá a su cargo con el asesoramiento técnico de la DNV el diseño de las obras, la preparación de las bases técnico - administrativas para los pedidos de precios, la divulgación de los llamados, la selección de las ofertas, la suscripción de los contratos, la supervisión técnico - administrativa de las obras, el pago de los certificados de obra, la recepción provisoria, y toda otra actividad tendiente a la concreción de las obras establecidas.

31.2 Alcances de los diseños de las obras obligatorias
Las especificaciones de los materiales y procedimientos constructivos a emplear en las obras responderán a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras (PV) y las normas modificativas y concordantes establecidas en sus anexos.
Los diseños de las obras de carretera responderán a las normas y métodos de diseño AASHTO (diseño geométrico AASHTO 94 para una velocidad directriz de 110 km/h, diseño de pavimento AASHTO 72 para una vida útil de 10 años) con las modificaciones que pueda introducir el concedente para adaptarlos a la realidad local. Los diseños de las obras de puentes deberán responder a lo establecido en la Sección X - Capítulo D y la Sección XI del PV y sus anexos, con los correctivos que pueda introducir el Concedente para adaptarlos a la situación específica.

31.3 Construcción de las obras obligatorias
El Concesionario construirá las siguientes obras nuevas o de mantenimiento obligatorias, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ruta	Descripción	Tipo de obra	Año	Monto (miles U$S)
1	Riachuelo - Colonia	Refuerzo con mezcla asfáltica	1	1.853
1	Pte. Río Rosario	Puente nuevo	1	940
1	Ao. Cufré - Ruta 51	Obra nueva	2	4.639
1	By Pass Colonia Valdense - Ruta 2	Obra nueva	4	3.301
1	144K000 - Ruta 22	Obra nueva	4	2.071
1	Ruta 2 - 144K000	Obra nueva	4	6.503
1	By Pass Colonia Valdense	Obra nueva	4	5.242
1	Arroyo Sauce	Puente nuevo	4	530
1	Arroyo Minuano	Puente nuevo	4	323
1	Puente Sta. Lucía y accesos	Cont. Mant.	4	2.042
1	Colector (9k000) - Libertad (54k000)	Ruta	4	5.105
1	Colector (9k000) - Libertad (54k000)	Cont. Mant.	6	4.595
1	Libertad (54k000) - Ao Cufré (107k000)	Ruta	6	4.084
1	Libertad (54k000) - Ao Cufré (107k000)	Cont. Mant.	6	4.329
1	By - Pass Ecilda Paullier	Ruta	6	1.864
1	Arroyo Riachuelo	Puente nuevo	8	396

1	Ruta 22 - Ruta 50	Obra nueva	9	5.137
1	Ruta 50 - Colonia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	795
2	Mercedes - Pte. Gral. San Martín	Refuerzo con mezcla asfáltica	1	3.576
2	Cont. de mantenimiento R. 2	Contrato de Mantenimiento	1	2.042
2	Florencio Sánchez - José E. Rodó	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	4	4.125
2	Cda. Manantiales	Ensanche y Refuerzo	6	168
2	Arroyo Corralito - Palmitas a +, R. 105 a-	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	1.180
2	José E. Rodó - Arroyo Corralito	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	1.173
2	Palmita (Ruta 105) - Mercedes	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	2.478
3	472k 000 - Río Daymán	Reconstrucción con mezcla asfáltica	1	3.222
3	Cont. de mantenimiento R. 3	Contrato de Mantenimiento	1	8.340
3	Demarcación en zonas de pavimento	Demarcación	1	149
3	Ruta 26 - Acceso Puente s/Arroyo Guaviyú	Refuerzo con mezcla asfáltica	2	4.365
3	Arroyo Grande	Ensanche y Refuerzo	4	1.162
3	Planta Urbana Young	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da. tanda CReMa)	5	192
3	Arroyo Chapicuy Grande - 472K050	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	5	3.040
3	Arroyo Grande - Arroyo Don Esteban	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da. tanda CReMa)	5	842
3	256 k000 - Arroyo Grande	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	5	3.645
3	Arroyo Don Esteban - Entrada Young	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	8	2.932
3	Acc. Paysandú - Constancia	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CreMa)	9	1.001
3	Camp. San Manuel (R24) - Acc Paysandú	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	9	934
3	Paso del Puerto - 256k 000	Remodelación altimétrica	10	2.510
3	Salida Young - Acc Arroyo Gutiérrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	517
3	Ao. Negro - Camp. San Manuel (Ruta 24)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	1.710
3	Constancia - Ruta 26 (403k950=413k350)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	1.322
3	Acc. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Negro	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	477
3	Accesos sobre Arroyo Gutiérrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	146
3	Río Daymán - 4 Bocas (493K200)	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	10	1.027
3	Accesos sobre Arroyo Guaviyú	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	152
3	442K900 - Arroyo Chapicuy Grande	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era. tanda CReMa)	10	716
3	472K000 - Río Daymán (Lim. Deptal.)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta tanda CReMa)	14	991
3	Acc. Paysandú - Constancia	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta. tanda CReMa)	14	1.001
3	Camp. San Manuel (R24) - Acc. Paysandú	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta. tanda CReMa)	14	934
3	Arroyo Grande - Arroyo Don Esteban	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta. tanda CReMa)	14	842
5	Sauce - 462k 000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica	1	2.059
5	Acc. Norte Paso de los Toros - 270K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica	1	5.433
5	Cont. de mantenimiento R. 5	Contrato de Mantenimiento	1	4.072
5	Arroyo Bañado de Rocha	Ensanche y Refuerzo	3	226
5	Arroyo Curticeiras	Ensanche y Refuerzo	4	206
5	Arroyo Tranqueras	Puente nuevo	4	538
5	Aº Villasboas	Refuerzo	5	322
5	Aº Molles	Refuerzo	5	256
5	Pasaje Superior Vía Férrea	Refuerzo	6	219
5	Cda. La Zorra	Refuerzo	6	256
5	Arroyo Cuñapirú	Refuerzo	6	382
5	Arroyo Quebrada Grande	Ensanche y refuerzo	6	306
5	Acc. s/Ao. Tranqueras-400K000	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda CReMa)	6	1.259

5	Arroyo Malo - Arroyo Batoví	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	6	4.423
5	Arroyo Batoví - Acc. s/Arroyo Tranqueras	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	6	2.965
5	Arroyo Batoví	Ensanche y refuerzo	7	518
5	Arroyo Sauce de Batoví	Ensanche y refuerzo	8	302
5	479k000 - Ao Cuñapirú (Rivera)	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	1.226
5	462k000 - 479K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	1.869
5	Acc. s/Ao. Tranqueras-400K000	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta tanda CreMa)	14	1.259
6	Aº Sauce de Malbajar	Puente nuevo	2	290
6	Aº Canelón Grande	Puente nuevo	5	228
6	Aº Tala	Ensanche y Refuerzo	5	501
7	Aº Sauce	Puente nuevo	5	781
7	Aº Pando	Puente nuevo	5	1.309
7	Aº Totoral de Sauce, Cda. García y Valdenegro	Ensanche y Refuerzo	6	267
7	Aº Pedernal	Ensanche y Refuerzo	6	289
7	Aº Tala	Ensanche y Refuerzo	6	289
7	Aº Fraile Muerto, Quebracho y Sarandí del Quebracho	Puente nuevo	7	1.375
8	Ao. Sarandí - Río Cebollatí	Refuerzo con mezcla asfáltica	1	2.102
8	Cont. de mantenimiento R. 8	Contrato de Mantenimiento	1	6.437
8	Ilum. Treinta y Tres y Villa Sara	Iluminación	1	69
8	Minas (Planta Urbana) - Arroyo Marmarajá	Refuerzo con mezcla asfáltica	2	4.174
8	Río Cebollatí - Arroyo Pirarajá	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	4	3.774
8	Ao. Pirarajá - 235k 000	Refuerzo con mezcla asfáltica	4	2.873
8	Ruta 9 - Solís de Mataojo	Acond. + Refuerzo con mezcla 12 cm	4	2.879
8	Arroyo Retamosa	Ensanche y Refuerzo	4	498
8	Arroyo Sarandí	Puente nuevo	4	412
8	Arroyo Gutiérrez	Ensanche y Refuerzo	5	498
8	Arroyo Pirarajá	Ensanche y Refuerzo	5	663
8	Arroyo Gutiérrez (cauce sec.)	Ensanche y Refuerzo	6	329
8	Río Cebollatí	Ensanche y refuerzo	8	1.107
8	235k000 - Arroyo Gutiérrez	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	847
8	Arroyo Corrales - Arroyo Sarandí	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	1.074
8	Río Olimar	Ensanche y refuerzo	10	1.701
8	Ao Marmarajá (150k2=152K1)-Ao. Sarandí	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda CReMa)	10	2.114
8	Arroyo Sarandí - Ruta 17	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta tanda CReMa)	14	921
8	Arroyo Gutiérrez - Arroyo Corrales	Refuerzo con Mezcla Asfáltica 5cm (O.I. 4ta tanda CReMa)	14	636
9	San Carlos - Rocha	Refuerzo con mezcla asfáltica	1	3.199
9	Cont. de mantenimiento R. 9	Contrato de Mantenimiento	1	1.947
9	Demarcación en zonas de pavimento	Demarcación	1	116
9	Arroyo pan de Azúcar - Arroyo del Sauce	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	7	2.510
9	Arroyo del Sauce - Acc. San Carlos	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	7	3.363
9	R 93 (104k=95k800) - R99 (4k600=85k900)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	8	663
9	Ruta 8 - Arroyo Solís Grande	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 2da tanda C del Este)	8	1.093
9	R 99 (46k600=85k900= - R 93 (104k=95k900)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 2da tanda C del Este)	11	663
9	Arroyo Solís Grande-R99 (92K850=94K000)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3era tanda C del Este)	13	746
10	Aº las Espinas	Puente nuevo	2	132
10	Lussich(127k9=119k8)-Potrero(123k7=115k6	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	8	278
10	Potrero(123k7=115k6)-Lussich(127k9=119k8	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I: 3er tanda C el Este)	11	278
11	Santa Lucía Villa Rodríguez	Reconstrucción con mezcla asfáltica	1	2.691
11	Pte. Cda. Echeverría	Ensanche y Refuerzo	1	140
11	Ilum. Acc. Oeste Sta. Lucía	Iluminación	1	10

11	Ecilda Paullier - Juan Soler	Reconstrucción con mezcla asfáltica	2	3.695
11	San José - Villa Rodríguez	Reconstrucción con mezcla asfáltica	2	4.432
11	Pte. Ao. El Laurel	Ensanche y Refuerzo	2	108
11	Aº Descarnado y Aº La Pedrera	Ensanche y Refuerzo	3	262
11	Santa Lucía-Canelones	Refuerzo con mezcla asfáltica	4	3.985
11	Aº de los Padres	Ensanche y Refuerzo	4	236
11	Ruta 64 - Ruta 33	Ruta	4	3.231
11	Ruta 33 - Ruta 86	Ruta	4	2.982
11	Aº Canelón Chico (sangrador)	Ensanche y Refuerzo	5	203
11	Aº Canelón Chico	Ensanche y Refuerzo	5	518
11	Aº Pando	Puente nuevo	5	1.052
11	Juan Soler - Ruta 3 (San José)	Refuerzo con mezcla asfáltica 12cm	5	1.441
11	Puente Sta. Lucía y accesos	Puente	6	12.252
11	Canelones - Atlántida	Cont. Mant.	7	1.935
12	Aº Minas Viejo	Puente nuevo	4	360
19	Aº de las Ovejas y Aº Campamento	Ensanche	3	278
20	3 Puentes (Sánchez A y B, y Coladera)	Ensanche y Refuerzo	3	536
21	234k - Ao. Las Vacas	Refuerzo con Mezcla Asfática	2	1.938
21	Río San Salvador	Ensanche y Refuerzo	2	235
21	Nueva Palmira - Ao. Arenal Chico	Reconstrucción con mezcla asfáltica	3	6.419
21	Aº las Víboras	Puente nuevo	5	1.317
26	Cañada sin nombre	Ensanche y Refuerzo	6	269
26	Cañada sin nombre	Ensanche y Refuerzo	6	236
28	Aº Corrales	Puente nuevo	7	490
30	Aº Yucutujá (Paso Tiraponcho)	Puente nuevo	7	3.414
44	Río Negro (Paso Mazangano)	Puente nuevo	4	763
93	Array.(110k4=102k3) - R9 (104k=95k900)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 2da. tanda C del Este)	9	424
93	Potrero(123k7=115k6) - RR93 (110k4=102k3)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 2da. tanda C del Este)	9	881
93	R9(104k=95k900)-Array.(110k400=102k300)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 3er. tanda C del Este)	10	424
93	RR93(110k4=102k300) - Potrero(123k7=115k6)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3er tanda C del Este)	10	881
99	Ruta 9 (85k900=94k) - Ruta 200 (83k500)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	10	159
99	Ruta Interb.(83k500) - R9(94k000=85k900)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da. tanda C del Este)	10	159
101	Pte. de las Américas	Pasaje a desnivel	1	5.254
101	Aeropuerto de Carrasco - Ruta Interbalnearia (Sur)	Construcción Calzada Adicional	4	2.620
101	Aerop. Carrasco - R. Interbalnearia (Norte) (2a. acc.)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5 cm (O.I. 3er. tanda C del Este)	13	159
102	Ruta 101 - Ruta 8	Ruta	4	3.976
200	Ruta 101 - Ao. Pando (27.2 - 33.4)	Construcción Calzada Adicional	5	3.809
200	Ruta 101 - Ao. Pando (21.0 - 27.2)	Construcción Calzada Adicional	5	3.809
200	Pasaje Superior	Pasaje a desnivel	5	1.491
200	Pasaje Superior con Ruta 87 (Salinas)	Pasaje a desnivel	6	1.863
200	Pasaje Superior con Ruta 35 (La Floresta)	Pasaje a desnivel	7	1.863
200	Arroyo Pando - Arroyo Solís Chico	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	9	1.166
200	Arroyo Solís Chico - Giannastassio	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	9	1.193
200	Arroyo Pando - Ruta 101 (2a. acc.)	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	9	868
200	Arroyo Solís Chico-Arroyo Solís Grande	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	12	1.968
200	Ruta 99 (2k200=83k500) - Ao. Solís Gde.	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 2da tanda C del Este)	12	186
200	Arroyo Solís Grande-Arroyo Solís Chico	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3er tanda C del Este)	10	1.968
200	Arroyo Solís Grande - Ruta 99	Refuerzo con mezcla asfáltica 5cm (O.I. 3er tanda C del Este)	10	186
1 y 11	Cont. de mantenimiento R. 1 y R.11	Contrato de mantenimiento	1	2.145
101 y 200	Aerop. - Interbalnearia y R. 101 - Ao. Pando	Refuerzo con mezcla asfáltica	1	1.803

5 y 11	Demarcación en zonas de pavimento	Demarcación	1	187
8, 17 y 18	Demarcación en zonas de pavimento	Demarcación	2	212
Anillo	Anillo Colector	Ruta	5	20.420
I.B.	Cont. de mantenimiento post. al C. del Este	Contrato de Mantenimiento6	1	991
I.B.	2o. Cont. de mantenimiento post. al C. del Este	Contrato de Mantenimiento	6	1.991
I.B.	3er. Cont. de mantenimiento post. al C. del Este	Contrato de Mantenimiento	14	747
Red	Mantenimiento de iluminación	Contrato de Mantenimiento	3	2.020
Todas s/ib	2a. Tanda de CREMAS	Contrato de Mantenimiento	5	14.184
Todas s/ib	3a. Tanda de CREMAS	Contrato de Mantenimiento	9	15.760
Todas s/ib	4a. Tanda de CREMAS	Contrato de Mantenimiento	13	6.698
	Muelle Fray Bentos	Alargue del muelle	4	4.140
	Laguna Garzón	Puente nuevo	6	1.034
	Obras complementarias ordenadas por el Concedente	Obras Varias	5	10.000
	Obras complementarias ordenadas por el Concedente	Obras Varias	6	10.000
	CREMAS y Contratos de Puesta a punto	Contrato de mantenimiento y Obras Varias	16	30.790
	CREMAS y Contratos de Puesta a punto	Contrato de mantenimiento y Obras Varias	17	30.945
	CREMAS y Contratos de Puesta a punto	Contrato de mantenimiento y Obras Varias	18	31.104

(1) Los motos están expresados en dólares estadounidenses. (2) El año indicado corresponde al año de comienzo de la obra.

31.4 Supervisión del Concedente de las obras obligatorias
El Concedente tendrá a su cargo la aprobación de los diseños y especificaciones de las obras, los modelos de pliegos para los pedidos de precios, los modelos de contrato, y las metodologías de dirección de obra a implementarse en los contratos. También tendrá a su cargo la recepción definitiva de las obras.

31.5 Si como consecuencia de que el Concedente exigiera diseños mas ambiciosos que los establecidos precedentemente o que de los pedidos de precios surgiera que el valor de las obras supera los montos establecidos, se instrumentarán mecanismos que permitan restituir la ecuación económica - financiera de la concesión.

31.6 Independientemente del programa de obras establecido precedentemente, el Concedente podrá ordenar otras obras o servicios siempre que se respete la ecuación económica - financiera de la concesión y esté asegurado el nivel de servicio requerido en la red concesionada. Estas obras o servicios podrán ser licitados en el marco de la concesión o cedidos los contratos al Concesionario, en caso de que los mismos ya hubieran sido licitados por el Concedente.

31.7 De común acuerdo entre el Concedente y el Concesionario se podrá aumentar los montos de subsidio y egresos comprometidos siempre que se respete la ecuación económica - financiera de la concesión.

31.8 En situaciones de urgencia el Concesionario podrá contratar trabajos o ejecutar obras por su cuenta siempre que el monto de las mismas no supere los 65.000 dólares. La urgencia deberá estar debidamente justificada y el Concedente deberá notificar su no objeción a la contratación dentro del plazo de 15 días hábiles. Su omisión en comunicar su decisión al Concesionario en dicho plazo, se considerará como no objeción a todos los efectos. Cumpliéndose los requisitos antes mencionados el gasto se computará en el VPE.

Capítulo III: Mantenimiento

32. Gestión y mantenimiento de la red y sus estructuras

32.1 Gestión de mantenimiento de la Red
El Concesionario tendrá a su cargo, con el asesoramiento técnico de la DNV, la evaluación del estado de la red, la planificación y el diseño de las obras, la preparación de las bases técnico - administrativas para los pedidos de precios, la divulgación de los llamados, la selección de las ofertas, la suscripción de los contratos, la supervisión técnico - administrativa de las obras, el pago de los certificados de obra, la recepción provisoria, y toda otra actividad tendiente a la concreción de los niveles de servicio establecidos.

32.2 Evaluación y planificación de la red
El Concesionario cada 6 meses evaluará el estado de la red, y elaborará un plan de mantenimiento de manera de lograr los niveles de servicio comprometidos, en donde propondrá las obras a realizar acompañadas de sus diseños, especificaciones y bases de los pedidos de precios.

32.3 Construcción de las obras de mantenimiento
El Concesionario construirá todas las obras de mantenimiento rutinario, extraordinario o de rehabilitación que estime necesarias para satisfacer los niveles de servicio establecidos, encargándose de realizar los procedimientos de pedidos de precios, adjudicación, contratación, supervisión, certificación y recepción.

32.4 Supervisión del Concedente de la gestión de mantenimiento
El Concedente tendrá a su cargo la aprobación de las evaluaciones de la red, los planes de mantenimiento, los diseños de las obras, el procedimiento de pedido de precios y adjudicación, y los procedimientos de supervisión del contrato. También tendrá a su cargo la recepción definitiva de las obras y la verificación de los niveles de servicio logrados.

33. Niveles de servicio

33.1 Nivel de servicio general de la red
El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado, que se detalla a continuación:
* cada km seleccionado se lo subdivide en 10 segmentos a evaluar (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido en el segmento extremo).

* en cada segmento se analiza el cumplimiento de los niveles de servicio individuales (salvo la rugosidad y la iluminancia) para los siguientes aspectos: calzada, banquinas, obras de arte, faja pública, seguridad vial e iluminación.
* en cada km se cuantifica el número de segmentos que incumplen con los niveles de servicio de cada uno de los aspectos (calzada, banquinas, etc.), independientemente del grado de incumplimiento.
* para obtener el nivel de servicio general de incumplimiento de cada km, se introduce un coeficiente de peso para cada aspecto a considerar (calzada, banquina, etc.) que multiplicará el número de segmentos con deficiencias según su importancia.

Aspecto a evaluar	Factor de peso
Calzada	100
Banquinas	80
Obras de arte	80
Faja Pública	80
Seguridad Vial	80
Iluminación	80

en caso de existir más de un aspecto con incumplimientos en cada km, se elegirá como valor de incumplimiento de ese km, el correspondiente al promedio del porcentaje de incumplimiento, para lo que se emplea la siguiente tabla para calcularlo:

Aspecto a evaluar	Nº segmentos con deficiencias	Factor de peso	Porcentaje de incumplimiento
	1	(2)	(3) = (1) * (2) / 10
Calzada		100	
Banquinas		80	
Obras de arte		80	
Faja Pública		80	
Seguridad Vial		80	
Iluminación		80	

Nivel de servicio general de incumplimiento del km individual	Promedio

* el nivel de servicio general de incumplimiento de toda la concesión se calculará realizando el promedio simple de los niveles de servicio general de incumplimiento individuales de cada km evaluado, redondeándolo al correspondiente entero.
* el nivel de servicio general prestado por el Concesionario se calculará como:
  Nivel de servicio general = 100 - Nivel de servicio general de incumplimiento

Los valores admisibles del Nivel de servicio general son:

Año	Nivel de servicio general
1	≥ 80
2 y 3	≥ 85
4 y 5	≥ 90
6 al 18	≥ 95

33.2 Niveles de servicio de la calzada

PAVIMENTO DE CALZADA EN HORMIGON		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Juntas sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Pozos	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Baches a nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de losas afectadas sumados ambos niveles)	0%
Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Descenso o ascenso de bordes, blow up y hundimiento de losas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados los tres desperfectos, y ambos niveles)	0%
Hundimiento de losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas sumados ambos niveles	0%
Losas fracturadas nivel medio y alto	Porcentaje máximo de losas afectadas (sumados ambos niveles)	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de losas afectadas	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima, media en tramos de 5 km	Menor o igual a la existente a la Toma de Posesión de la concesión, con una tolerancia de 15%

PAVIMENTO DE CALZADA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0 mm
Deficiencia en el paquete estructural	Mínimo espesor de mezcla asfáltica	12 cm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	3 %
	Porcentaje pendiente transversal mínima	1%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0 %
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisura	2%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Porcentaje máximo de área con material suelto	0%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	20%
Rugosidad para recepción de las obras (nuevas o de mantenimiento) obligatorias	Rugosidad media máxima, medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.0 IRI, con una tolerancia de 15%
Rugosidad durante el período de conservación	Rugosidad media máxima medida en tramos de 5 km	Menor o igual a 2.8 IRI, con una tolerancia de 15%

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

33.3 Niveles de servicio de la banquina

PAVIMENTO DE BANQUINA EN TRATAMIENTO BITUMINOSO		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	3%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	0 %
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	30%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	20%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6%
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

PAVIMENTO DE BANQUINA EN MEZCLA ASFALTICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia (1)**
Reducción del ancho de la superficie de rodadura	Mayor reducción de ancho	0mm
Deficiente pendiente transversal	Porcentaje pendiente transversal máxima	8%
	Porcentaje pendiente transversal mínima	2%
Pozos	Porcentaje máximo de área con pozos	0%
Baches nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con baches defectuosos (sumados ambos niveles)	
Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisuras por fatiga nivel medio (en loque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	Porcentaje máximo de área con fisuras	0%
Ahuellamiento nivel medio y alto	Porcentaje máximo de área con ahuellamiento (sumados ambos niveles)	0%
Hundimiento nivel medio	Porcentaje máximo de área con hundimiento	2%
Hundimiento nivel alto	Porcentaje máximo de área con hundimiento	0%
Desprendimiento de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con desprendimientos (sumados ambos niveles)	25%
Desprendimiento de nivel alto	Porcentaje máximo de área con desprendimientos	0%
Exudación de nivel bajo y medio	Porcentaje máximo de área con exudación (sumados ambos niveles)	10%
Exudación de nivel alto	Porcentaje máximo de área con exudación	0%
Existencia de material suelto	Espesor máximo del material suelto	10 mm
	Porcentaje máximo de área con material suelto de espesor inferior a 10 mm	6 %
Existencia de obstáculos	Cantidad máxima de obstáculos	0
Pérdida homogeneidad de la superficie original	Porcentaje máximo de área con reparaciones, medida en tramos de 1 km	35%
Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	Porcentaje máximo de la longitud de ambos lados sin estar perfectamente selladas	5%
Desnivel entre calzada y banquina	Altura máxima (calzada - banquina) del desnivel	15 mm
	Porcentaje máximo de la longitud con desnivel superior a 0 mm e inferior a 15 mm	10%
	Depresión máxima (banquina - calzada) del desnivel	0 mm

(1) Los valores exigidos se refieren a la suma de área afectada en las dos banquinas.

En las reparaciones del pavimento se deberán utilizar materiales similares a los de la estructura original.

33.4 Niveles de servicio de las obras de arte

OBRAS DE ARTE MAYOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Suciedades		No se admitirán: * material suelto, grasitud o elementos riesgosos para la circulación en el tablero * obstrucciones en los drenes y zonas de llamada * manchas o deterioros en el hormigón a la salida de los drenes * juntas sucias
Deterioro del sobrepiso		Las exigencias serán las mismas que para el pavimento de calzada, según el tipo de superficie de rodadura
Deficiencias en las juntas		No se admitirán: * separación entre estructuras fuera de los parámetros de diseño * juntas no estancas * diferencia altimétrica superior a 0.5 cm entre sus bordes. * roturas ni desprendimientos en los bordes
Deterioro en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los apoyos		No se admitirán: * suciedades * corrosión * signos de aplastamiento * degradación o desplazamiento * obstáculos al libre movimiento de la estructura dentro de los parámetros de diseño
Deterioros de los elementos metalicos		No se admitirán: * fisuras, corrosión, roturas o abollamiento * descascaramientos, ampollas o grietas en la pintura de protección * deterioros en el galvanizado
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán obstrucciones que: * signifiquen amenazas a su estabilidad * restrinjan la entrada y salida expedita del agua en una longitud aguas arriba y abajo no inferior a la longitud del puente
Socavación de fundaciones		No se admitirán niveles de lechos por debajo de cara superior de dados o cabezales de pilotes, salvo que así hubiera sido proyectado o autorizado por el Concedente
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación

Deterioros en las barandas y parapetos		No se admitirán: * elementos rotos, faltantes, flojos o fuera de alineación * deterioros en la pintura
Deterioros de las veredas		No se admitirán: * desniveles * suciedades * losetas sueltas, faltantes o rotas * manchas o deterioros por pasaje de agua en juntas de cordones y veredas

OBRAS DE ARTE MENOR		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico		No se admitirán: * socavaciones * vegetación u otros elementos que impidan, obstaculicen, o alteren el libre escurrimiento
Deterioros en alas y cabezales		No se admitirán: * roturas * desplazamientos
Deterioros en la superficie de hormigón		No se admitirán: * armaduras expuestas * lesiones superficiales de profundidad superior a 0.5 cm * fisuras de espesor mayor a 0.3 mm
Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos		No se admitirán: * roturas, hundimientos o faltantes * socavaciones, en particular en las vigas de fundación

Las obras de recapado de la carretera no se podrán extender sobre las obras de arte mayor.

33.5 Niveles de servicio de la faja pública

FAJA PUBLICA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Exceso de altura del césped	Altura máxima del césped	En las cunetas y cauces: 15 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 15 m desde el borde de la banquina: 25 cm En el resto de la faja: 50 cm En áreas de descanso: 15 cm
Obstáculos		No se admitirá ningún tipo de obstáculos, como árboles, piedras o montículos en los primeros 15 m desde el borde de la banquina
Erosiones		No se admitirán erosiones en taludes, contrataludes y en la faja en general
Residuos		No se admitirán * residuos * restos de construcción * cualquier elemento extraño a la ruta (animales muertos, restos de accidentes, autos y cargas abandonadas, ramas y hojas de palma, escombros o materiales de construcción)
Aguas empozadas		No se admitirán aguas empozadas en: * la faja en general * los cauces de agua * las cunetas

Propaganda		No se admitirán ninguna forma de avisos o propaganda en cualquier elemento de la faja pública (árboles, refugios, columnas, alambrados, etc.)
Deficiencias en los límites de la concesión		No se admitirán: * deterioros o ausencia de alambrados en las zonas rurales, o ausencia de hitos que definan la faja en zonas sub urbanas * vegetación en los alambrados

33.6 Niveles de servicio de los elementos de seguridad vial

SEÑALIZACION VERTICAL Y AEREA		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes
Decoloración de las placas de las señales	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2°)	Coordenadas cromáticas dentro diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización
Visibilidad nocturna insuficiente de las placas de las señales	Coeficiente de reflectividad mínimo (ángulo de observación de 0.2 y de incidencia de - 4º)	Amarillo 40 cd/lux/m2 Blanco 56 cd/lux/m2 Rojo 12 cd/lux/m2 Verde 7 cd/lux/m2 Azul 3 cd/lux/m2
Deterioro del mensaje de las placas de las señales		No se admitirán: * mensajes sucios de polvo o con daños como pegatinas o pintura, etc. * más de dos perforaciones de bala, siempre que no comprometan el mensaje * más de un doblez, siempre que sea inferior a 7.5 cm * oxidación en las caras de la placa
Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales		No se admitirán: * paneles sueltos o desajustados * falta, total o parcial, de los bulones * deterioro o ausencia de las costillas rigidizantes
Deterioro de los soportes de las señales		No se admitirán * fisuras, fracturas o o armaduras a la vista, en el caso de soportes de hormigón; oxidaciones, en el caso de soportes metálicos * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida la visibilidad
Deterioro de los postes kilométricos		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de postes de hormigón) * deficiencias en el pintado * vegetación en su entorno que impida su visibilidad

SEÑALIZACION HORIZONTAL		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Geometría incorrecta de las líneas	Ancho de líneas mínimo	10 cm
	Longitud de las líneas punteadas del eje	3 m ± 2%
	Longitud de los espacios entre líneas punteadas del eje	9 m ± 2%
	Deflexión máxima de la alineación de las líneas de eje con respecto al eje de la ruta	$\Delta MeE_{máx} = 10$ cm

	Deflexión máxima de las líneas punteadas del eje (blanco) con respecto a la recta que une sus extremos	$\Delta Mer_{máx} = 2$ cm
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto a las líneas punteadas del eje (blanco)	$17 \text{ cm} < \Delta MaMe < 20 \text{ cm}$
	Deflexión máxima y mínima de la línea continua de eje (amarillo) con respecto al eje de la ruta	$17 \text{ cm} < \Delta MaE < 30 \text{ cm}$
Decoloración o suciedad de las líneas o marcas	Coordenadas cromáticas "x" e "y" (geometría 45/0 y ángulo de observación patrón de 2º)	Coordenadas cromáticas dentro del diagrama CIE definido por los 4 puntos contenidos en la tabla correspondiente de la Norma Uruguaya de Señalización
Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	Coeficiente de reflectividad mínimo: ángulo de observación de 1.5º y de incidencia de - 86.5º	Amarillo 150 mcd/lux/m2 Blanco 200 mcd/lux/m2
	ángulo de observación de 1.05° y de incidencia de - 88.76°	Amarillo 80 mcd/lux/m2 Blanco 100 mcd/lux/m2
Visibilidad diurna insuficiente de las líneas o marcas	Relación de contraste mínima	2
Exceso de desgaste de las líneas o marcas	Porcentaje de deterioro máximo	20%
Geometría incorrecta de las tachas reflectivas	Distancia entre tachas en el eje	24 m
Deterioro de las tachas reflectivas		No se admitirán: * desplazamientos de su posición original * deterioros totales o parciales del área reflectiva o del cuerpo
Pérdida o deterioro de tachas reflectivas	Porcentaje máximo de tachas reflectivas deterioradas o perdidas	Durante los 3 primeros años posteriores a cada una de las obras obligatorias o cada mantenimiento extraordinario: 10% Durante el resto de cada período entre obras. 20%

ELEMENTOS DE ENCARRILAMIENTO Y DEFENSA

Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Elementos faltantes		No se admitirán elementos faltantes.
Deficiencia en la colocación de las defensas metálicas		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo Nº 252.
Deterioros y limpieza de las defensas metálicas		No se admitirán: * dobleces o daños * ausencia o desajuste de los bulones de fijación * oxidación de las superficies laterales * suciedad, pintura o afiches * ausencia de pintura o lámina reflectiva en las arandelas "L" con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m2 en un área mínima de 60 cm2 * vegetación en su entorno que impida su visibilidad

Deficiencia en la colocación de los parapetos con baranda		La ubicación, alineación y altura deberá responder a lo establecido en la lámina tipo Nº 134 E.
Deterioros y limpieza de los parapetos con baranda		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista * deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lámina reflectiva con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m2, en un área mínima de 50 cm2, cada 2 m * vegetación en su entorno que impida la visibilidad
Deficiencia en la colocación de los delineadores		La ubicación, alineación, separación y altura deberá responder a lo establecido en la Norma Uruguaya de Señalización.
Deterioros y limpieza de los delineadores		No se admitirán: * fisuras, fracturas o armaduras a la vista (en el caso de delineadores de hormigón) * deficiencias en el pintado * ausencia de pintura o lámina reflectiva en ambas caras con un coeficiente de reflectividad de 40 cd/lux/m2 en un área mínima de 70 cm2 * vegetación en su entorno que impida la visibilidad

33.7 Niveles de servicio de las instalaciones de iluminación

ILUMINACION		
Defecto	**Parámetro**	**Exigencia**
Bajos niveles lumínicos	Iluminancia mínima	En zonas de empalme: 28 lux En tramos rectos: 20 lux En zonas de transiciones: 10 lux
	Uniformidad media mínima Uniformidad extrema mínima	0.45 0.20
Tableros o líneas fuera de servicio		No se admitirán tableros, total o parcialmente, o líneas de alimentación a luminarias, fuera de servicio
Iluminación incompleta	Porcentaje máximo de lámparas en cada instalación que no prestan el servicio	5%
Zonas con iluminación deficiente		No se admitirán luminarias adyacentes que no presten el servicio
Columnas y/o luminarias faltantes		No se admitirán columnas y/o luminarias faltantes
Deterioros en columnas		No se admitirán: * fisura o armaduras a la vista, en columnas de hormigón * descascaramientos u oxidación, en columnas metálicas * falta de verticalidad * columnas abananadas
Deterioros en luminarias y brazos		No se admitirán: * reflectores rotos o faltantes * luminarias con suciedad

		interior visible en el refractor * equipos auxiliares fuera de su ubicación * brazos o abrazaderas con óxido * brazos deformados
Deterioros en tapas y/o contratapas de cámaras y canalizaciones en general		No se admitirán: * tapas y/o contratapas faltantes o en mal estado * cámaras con agua, suciedad * desagües en mal estado * marcos con roturas
Deterioros en tableros y gabinetes de tableros (comando o medición)		No se admitirán: * falta de elementos o sustituidos por otros de distinto valor nominal * elementos puenteados * agua en el interior de los tableros * roturas en gabinetes * oxidación o pintura en mal estado * falta de frente muerto o con deterioros
Deterioro en cajas de conexión en columnas		No se admitirán: * cajas incompletas o fuera de sitio * sin elementos o con elementos incorrectos
Elevada resistencia de puesta a tierra	Tensión de contacto máxima	24 Volt
Exceso de consumo de energía	Consumo de energía reactiva	No se admitirá ningún tipo de facturación de energía o potencia reactiva

El Concedente se hará cargo de los gastos de consumo de energía o potencia reactiva y todo otro costo derivado del mismo concepto, que correspondan a cualquiera de las instalaciones.

34. Control de los niveles de servicio, penalizaciones y multas

34.1 Evaluaciones de los niveles de servicio

El Concedente para asegurarse que los indicadores de servicio establecidos se encuentren siempre dentro de los valores admisibles (niveles de servicio) instrumentará una serie de evaluaciones:

* evaluaciones no programadas de frecuencia variable
* evaluaciones programadas de frecuencia mensual
* evaluaciones programadas de frecuencia semestral
* evaluaciones programadas de frecuencia anual
* evaluación programada a efectos de la terminación de la concesión.

En dichas evaluaciones se identificarán los defectos existentes, se verificarán los niveles de servicio y se cuantificará el nivel de servicio general prestado por el Concesionario en todo el tramo objeto de la concesión.

En estas evaluaciones se emplearán las metodologías de relevamiento de los niveles de servicio contenidos o referidas en los anexos.

En caso de existir diferencias entre los niveles de servicio indicados en el art. 33 del presente Anexo y los establecidos en los contratos de mantenimiento entre la CVU y los contratistas, se tomarán en cuenta estos últimos para los distintos controles de niveles de servicio prestados por el Concesionario.

34.2 Evaluaciones no programadas de frecuencia variable

El Concedente realizará evaluaciones permanentes de la concesión, principalmente con el objetivo de identificar defectos localizados, y en segunda instancia verificar el cumplimiento de los niveles de servicio en zonas no consideradas en otras evaluaciones, y a través de ello, verificar que el servicio contratado se preste con continuidad. También apuntan a observar condiciones o prácticas de trabajo inseguras para los usuarios, o prácticas constructivas inconvenientes para el correcto mantenimiento de la carretera.

El Concedente efectuará estas evaluaciones en la oportunidad y lugares que considere convenientes sin la necesidad de previo aviso al Concesionario, comunicando los defectos constatados por medio de un Comunicado de obra.

Si en la evaluación surgen condiciones defectuosas en cualquiera de los tramos evaluados, el Concedente emitirá un Comunicado por cada km con desperfectos, y el Concesionario deberá ejecutar los trabajos que eleven nuevamente la calidad de la carretera a los niveles exigidos, disponiendo para ello de plazos especificados.

El Concesionario deberá tener conectado su fax durante las 24 horas del día para la recepción de los Comunicados que expedirá el Concedente. Se tomará como recibida la comunicación a partir de las 8 horas del primer día hábil siguiente a la emisión de la comunicación.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Concedente en sus Comunicados podrá citar al Concesionario al sitio de los desperfectos con la finalidad de evaluar la gravedad de los desperfectos y/o los métodos de reparación.

Los plazos de respuesta establecidos son:

Aspecto	Defecto	Plazo (días)
Calzada	Hormigón	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Juntas sin estar perfectamente selladas	14
	Pozos	2
	Reparaciones de baches nivel medio y alto	2
	Fisuras nivel medio y alto sin estar perfectamente selladas	7
	Bordes rotos nivel medio y alto sin estar perfectamente reparados	2
	Esquinas rotas nivel medio y alto sin estar perfectamente reparadas	2
	Descenso o ascenso de bordes, blow up y hundimientos de losas nivel medio y alto	14
	Hundimientos de losas fracturadas nivel medio y alto	14
	Losas fracturadas nivel medio y alto	14
	Existencia de material suelto	1
	Existencia de obstáculos	1
	Rugosidad durante el período de conservación	14
	Mezcla asfáltica	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiencia en el paquete estructural	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y alto	2
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de menos de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	7
	Desprendimiento de nivel bajo y medio	5
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel bajo y medio	5
	Exudación de nivel alto	7
	Existencia de material suelto	1
	Existencia de obstáculos	1
	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Rugosidad para recepción las obras obligatorias	14
	Rugosidad durante el período de conservación	14
Banquinas	Tratamiento bituminoso	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y bajo	7
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisuras por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	5
	Desprendimiento de nivel medio	7
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel medio y alto	7
	Existencia de material suelto	2
	Existencia de obstáculos	2

	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	7
	Desnivel entre calzada y banquina	7
	Mezcla asfáltica	
	Reducción del ancho de la superficie de rodadura	14
	Deficiente pendiente transversal	14
	Pozos	2
	Baches nivel medio y bajo	7
	Fisuras lineales (mayor de 3 mm) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel medio (en bloque, de más de 3 mm de ancho) sin estar perfectamente selladas	7
	Fisura por fatiga nivel alto (piel de cocodrilo)	7
	Ahuellamiento nivel medio y alto	7
	Hundimiento nivel medio	5
	Hundimiento nivel alto	7
	Desprendimiento de nivel bajo y medio	7
	Desprendimiento de nivel alto	7
	Exudación de nivel bajo y medio	5
	Exudación de nivel alto	7
	Existencia de material suelto	2
	Existencia de obstáculos	2
	Pérdida homogeneidad de la superficie original	14
	Junta calzada - banquina sin estar perfectamente sellada	7
	Desnivel entre calzada y banquina	7
Obras de arte	Obras de arte mayor	
	Suciedades	1
	Deterioro de sobrepiso	Idem calzada
	Deficiencias en juntas	7
	Deterioro en la superficie de hormigón	7
	Deterioros en los apoyos	14
	Deterioros en los elementos metálicos	7
	Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico	5
	Socavaciones de fundaciones	7
	Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos	7
	Deterioros en barandas y parapetos	5
	Deterioros de las veredas	2
	Obras de arte menor	
	Obstrucciones al libre escurrimiento hidráulico	2
	Deterioros en alas y cabezales	7
	Deterioros en la superficie de hormigón	7
	Deterioros en los terraplenes de acceso y revestimientos	7
Faja pública		
	Exceso de altura del césped	7
	Obstáculos	7
	Erosiones	14
	Residuos	2
	Aguas empozadas	7
	Propaganda	2
	Deficiencia en los límites de la concesión	14
Seguridad vial	Señalización vertical y aérea	
	Elementos faltantes	1
	Decoloración de las placas de las señales	14
	Visibilidad nocturna insuficiente de las placas de las señales	14
	Deterioro del mensaje de las placas de las señales	7
	Deterioro de los elementos de fijación de las placas de las señales	5
	Deterioro de los soportes de las señales	7
	Deterioro de los postes kilométricos	7
	Señalización horizontal	
	Geometría incorrecta de las líneas	7

	Decoloración o suciedad de las líneas o marcas	7
	Visibilidad nocturna insuficiente de las líneas o marcas	7
	Visibilidad diurna insuficiente de las líneas o marcas	7
	Exceso de desgaste de las líneas o marcas	7
	Geometría incorrecta de las tachas reflectivas	7
	Deterioro de las tachas reflectivas	7
	Pérdida o deterioro de tachas reflectivas	7
	Elementos de encarrilamiento y defensa	
	Elementos faltantes	1
	Deficiencia en la colocación de las defensas metálicas	5
	Deterioros y limpieza de las defensas metálicas	5
	Deficiencia en la colocación de los parapetos con baranda	5
	Deterioros y limpieza de los parapetos con baranda	5
	Deficiencia en la colocación de los delineadores	5
	Deterioros y limpieza de los delineadores	5
Iluminación		
	Bajos niveles lumínicos	14
	Tableros o líneas fuera de servicio	1
	Iluminación incompleta	5
	Zonas con iluminación deficiente	2
	Columnas y/o luminarias faltantes	7
	Deterioros en columnas	7
	Deterioros en luminarias y brazos	7
	Deterioros en tapas y/o contratapas de cámaras y canalizaciones	2
	Deterioros en tableros y gabinetes de tableros	5
	Deterioro en cajas de conexión en columnas	5
	Elevada resistencia de puesta a tierra	5
	Exceso de consumo de energía reactiva	60

Para otros desperfectos no previstos en esta tabla, el Concedente fijará los plazos que estime razonables en función del tiempo de ejecución de la reparación, y como afecte la seguridad y confort a los usuarios.

Si cumplidos los plazos establecidos en el Comunicado, el Concesionario no ha solucionado satisfactoriamente los desperfectos informados, se le podrá aplicar una penalización - no reintegrable - diaria por concepto de incumplimiento del Comunicado hasta que finalice satisfactoriamente la reparación.

La penalización por incumplimiento de un Comunicado por día y por km se establece en el siguiente cuadro:

Comunicado	Penalización / día / km
Calzada	15,0 UTB
Banquinas	12,5 UTB
Obras de arte	12,5 UTB
Faja pública	10,0 UTB
Seguridad vial	12,5 UTB
Iluminación	12,5 UTB

1) Para otros desperfectos no previstos en esta tabla, se establecerá una penalización de 15,0 UTB por día y por km.
2) Se define como Unidades de Tarifa Básicas de Peaje (UTB) a la tarifa de peaje sin impuestos que le corresponde abonar a la Categoría 1 (automóvil), aplicada circulando de ida y vuelta.

Cuando el Concesionario repare completamente cada km con defecto establecido en el Comunicado, emitirá un fax al Concedente informando la finalización de la reparación, cuya fecha será tenida en cuenta para verificar el cumplimiento en los plazos de respuesta o para calcular el importe de la penalización.

En desperfectos de especial gravedad que el Concesionario no solucione satisfactoriamente en los plazos anteriormente establecidos, el Concedente podrá emitir una Orden de servicio complementaria al Comunicado de obra con un nuevo plazo para la ejecución de los trabajos. A las penalizaciones por incumplimiento del Comunicado de obra se le agregará la multa por incumplimiento de la Orden de servicio que se establecerá a solo juicio del Concedente entre 300 y 2.000 UTB, función de la importancia y gravedad que le asigne a la situación.

34.3 Evaluaciones programadas de frecuencia mensual

El Concedente realizará una evaluación mensual de la concesión principalmente con el objetivo de verificar el cumplimiento de los niveles de servicio, y a través de ello evaluar la gestión realizada por el Concesionario, a la vez de identificar defectos localizados.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia mensual no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de muestra que se detalla a continuación:
* se subdividirá la concesión en tramos de longitud de 1 km (si la longitud no es entera, se define un tramo especial de la fracción de 1 km restante)
* se define como tamaño de la muestra a evaluar igual al 10 % de la longitud de la concesión (se redondeará al número entero superior)
* se seleccionan al azar los km a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra a evaluar determinado anteriormente, adoptando la precaución que al cabo de un año se haya seleccionado la totalidad de los km (si en un km aparece parcialmente un elemento discreto, como un puente, éste se considerará totalmente incluido).

El Concedente, comunicará al Concesionario la fecha con un mínimo de 2 días calendario de anticipación, a los efectos de que éste designe al personal técnico que la presenciará. De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.
La ausencia del personal técnico designado por el Concesionario y/o la falta de descargos en el acta, se tomará como conformidad del mismo con el resultado de la evaluación realizada.

Los defectos detectados serán comunicados mediante el pro-

cedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.

34.4 Evaluaciones programadas de frecuencia semestral
El primer y séptimo mes de cada año de la concesión, se suprimirá la Evaluación programada de frecuencia mensual y el Concedente realizará una evaluación semestral de la concesión con el objetivo de evaluar y cuantificar el nivel de servicio general prestado por el Concesionario durante el último semestre.
En estas Evaluaciones programadas de frecuencia semestral no se evaluarán los niveles de servicio que sólo se evalúan en las Evaluaciones programadas de frecuencia anual y los niveles de servicio que sólo aplican en circunstancias especiales.

La selección del tamaño de la muestra a evaluar se realizará de acuerdo con la Metodología de selección de la muestra que se detalló anteriormente, con la salvedad que la muestra se elegirá igual al 20% de la longitud de la concesión. Análogamente se seleccionarán los km a evaluar al azar.

El Concedente comunicará al Concesionario la fecha con un mínimo de 2 días calendario de anticipación, a los efectos de que éste designe al personal técnico que presenciará la evaluación de los km seleccionados. De la evaluación realizada se labrará acta, en donde se detallarán defectos, magnitud y localización de los mismos y otras observaciones que pueda realizar el Concedente así como también consideraciones que el responsable técnico del Concesionario estime convenientes.
La ausencia del personal técnico designado por el Concesionario y/o la falta de descargos en el acta, se tomará como conformidad del Concesionario con el resultado de la evaluación realizada.

El cálculo del nivel de servicio general prestado por el Concesionario se realizará de acuerdo con la Metodología de evaluación del servicio prestado establecida en el artículo 33.
Si el nivel de servicio general es inferior a los valores admisibles establecidos en el artículo 33 se podrá aplicar una penalización, y en todos los casos los defectos detectados serán comunicados mediante el procedimiento de Comunicado establecido para las Evaluaciones no programadas de frecuencia variable.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio general se aplicará según el siguiente criterio:

* nivel de servicio general mayor o igual a lo establecido en el artículo 33:
penalización = 0 UTB
* nivel de servicio general menor a lo establecido en el artículo 33:
penalización = cantidad de km concesionados x 1000 x (1 - nivel de servicio general) UTB

Complementariamente cuando el nivel de servicio general alcanza los extremos enumerados a continuación, se podrán adoptar las siguientes medidas:

* retener el 25% de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuarios y subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, cuando:
  * el nivel de servicio general es un 5% inferior al establecido en el artículo 33 en una evaluación aislada
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 33 en dos evaluaciones consecutivas
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 33 en cuatro evaluaciones consecutivas o no consecutivas
* retener el 50% de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuarios y subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, cuando:
  * el nivel de servicio general es un 5% inferior al establecido en el artículo 33 en más de una evaluación aislada
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 33 en más de dos evaluaciones consecutivas
  * el nivel de servicio general es menor al establecido en el artículo 33 en más de cuatro evaluaciones consecutivas o no consecutivas
  * retener hasta la totalidad de los ingresos por contraprestaciones a cargo de los usuarios y subsidios del Concedente hasta la siguiente evaluación, y/o iniciar la rescisión del contrato por lo establecido en el artículo 13, cuando se superan los extremos establecidos en el numeral anterior.

Estas retenciones sólo serán aplicables cuando el incumplimiento de los niveles de servicio se deba a omisiones, por parte del Concesionario, en el cumplimiento de las obligaciones que surgen del contrato de concesión. No se aplicarán estas retenciones cuando los incumplimientos sean responsabilidad de las empresas contratistas.

La retención de los ingresos se instrumentará a través de un depósito diario de lo recaudado por concepto de peajes que realizará el Concesionario en una cuenta especial a nombre del Concedente en el BROU, devolviéndose el importe según lo establecido precedentemente, o en el caso de iniciarse un proceso de extinción de la concesión por incumplimiento del Concesionario, permanecerá en custodia del Concedente hasta que se dilucide la misma.
El incumplimiento en el depósito diario de la fracción correspondiente de la recaudación durante más de 7 días calendario, dará lugar a que el Concedente retenga la totalidad de los ingresos por subsidios y/o tome posesión del peaje y sus instalaciones, procediendo a realizar el cobro, debiendo el Concesionario asumir los costos de recaudación en que incurra el Concedente durante el período de cobro.

34.5 Evaluaciones programadas de frecuencia anual.

34.5.1 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra nueva o de mantenimiento, efectuará una evaluación de la rugosidad, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.
Si en las evaluaciones realizadas se constatara que la rugosidad es superior a la permitida en los niveles de servicio establecidos, el Concedente podrá aplicar una penalización y emitirá un Comunicado estipulando el plazo para su corrección. El plazo para el comienzo de los trabajos de las correcciones se establece en 28 días calendario, y el plazo de finalización lo fijará el Concedente en función de la extensión del defecto a razón de no más de 3 días calendario por km a reparar.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio es de 200 UTB por km, y la penalización por incumplimiento del Comunicado estableciendo la corrección es de 100 UTB por km y por día de atraso.

34.5.2 El Concedente anualmente y cada vez que finalice una obra de iluminación, efectuará una evaluación de la iluminancia y la resistencia de puesta a tierra, tratando de realizarla en la misma semana cada vez.
La metodología de medición será la establecida en los anexos.
Si en las evaluaciones realizadas se constatara que alguno de los parámetros medidos y calculados es inferior al permitido en los niveles de servicio establecidos, el Concedente podrá aplicar una penalización y emitirá un Comunicado estipulando el plazo para su corrección. El plazo para el comienzo de los trabajos de las correcciones se establece en 7 días calendario, y el plazo de finalización lo fijará el Concedente en función de la extensión del defecto a razón de no más de 3 días calendario por instalación a reparar.
La penalización por el incumplimiento del nivel de servicio es de 200 UTB por km, y la penalización por incumplimiento del Comunicado estableciendo la corrección es de 100 UTB por instalación y por día de atraso.

34.6 Evaluaciones programadas a efectos de la terminación de la concesión
El Concedente realizará una primera evaluación a los efectos de la terminación de la concesión un año antes del plazo de finalización de la misma, con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio y establecer las bases de las acciones a ejecutar durante el último año por el Concesionario con miras a la recepción final del contrato.
El Concedente realizará una segunda evaluación final de la concesión el último mes de la concesión con el objetivo de verificar el cumplimiento general de los niveles de servicio que será la base para la recepción final del contrato. De identificarse algún defecto se emitirá un Comunicado con los plazos para su reparación, cumplidos los mismos se aplicará una penalización diaria hasta el cumplimiento de dicha comunicación. Los plazos de reparación y las penalizaciones serán los mismos establecidos para las demás evaluaciones.

35. Obras de mantenimiento

35.1 Las obras obligatorias, contenidas en el artículo 31, deberán ser complementadas por el Concesionario con toda aquella otra obra de mantenimiento necesaria para satisfacer los niveles de servicio, así como las tareas de mantenimiento rutinario necesarias a tales efectos.

Montevideo, 9 de febrero de 2006.

Víctor Rossi, Ministro de Transporte y Obras Públicas
Alvaro García, Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo
Tomás Alonzo, Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo
Osvaldo Machado, Director de la Corporación Vial del Uruguay

AVISOS PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31

CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE (FA: 2-14312/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18690 May 19- Jun 02

ROBERTO DE SIMONE CHIACHIO o CIACCHIO (FA: 2-11748/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18818 May 23- Jun 05

RICARDO IGNACIO BELLIDO RISSO y NORMA LIDA BERAZATEGUI CASTRO (FA: 2-13494/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18821 May 23- Jun 05

ANIBAL JUAN BENVENUTO CARRARA (FA: 2-10278/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19014 May 25- Jun 07

MARTHA ESTHER ETCHEBARNE LARREA (FA: 2-15603/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19178 May 26- Jun 08

FRANCISCA GUILLERMA ESTEVEZ UMPIERREZ (FA: 2-32631/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 18- Jun 01

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

LUIS FERNANDEZ (FICHA 2-4667/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- Jun 01

OFELIA OLGA COLLAZO GARCIA (FICHA 2-60823/2005).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18635 May 19- Jun 02

SERAFINA ALVES MEDEROS o SERAFINA ALVEZ MEDEROS y RAUL ALBERTO VIDAL ALVES o ALVEZ (FICHA 2-3522/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18723 May 19- Jun 02

LIBER JUAN OSTRIA LARREGUI (FICHA 2-14336/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18779 May 23- Jun 05

IRIS, IRSA e IRMA IRSA ITUARTE GONZALEZ (FICHA 2-15915/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18800 May 23- Jun 05

JOSE MARIA GONELLA RIVERA y MARIA ESTER SUAREZ VILLALBA (FICHA 2-9648/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18809 May 23- Jun 05

CONCEPCION PAPASSO MELOMO (FICHA 2-13863/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18870 May 24- Jun 06

ALFREDO POSE o POSSE VARELA (FICHA 2-3656/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18935 May 24- Jun 06

GLIDIS SOLEDAD DIONICIO OTERO o GLIDIS SOLEDAD DIONISIO OTERO o GLIDES SOLEDAD DIONISIO OTERO o GLIDES SOLEDAD DIONCIO OTERO (FICHA 2-48724/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18956 May 24- Jun 06

MARTA GRACIELA LAMELA YOZZI (FICHA 2-13362/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19013 May 25- Jun 07

DINORAH ROSARIO SERRA LARREA (Ficha 2-3609/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19062 May 25- Jun 07

JORGE FIROS o FIREOS GIOVANNI o GIOVANNINI y ELVIA ESCOBAR ALLEO o ALLO (FICHA 2-12263/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19063 May 25- Jun 07

NORMA IRIS SCUADRONE LUZARDO (FICHA 2-51520/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19109 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31

NELLY OFELIA ZUASNABAR LUPI (FICHA Nº 2-6190/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18503 May 18- Jun 01

IRMA CELEDONIA GABITO PEREYRA (FICHA 2-11550/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18606 May 18- Jun 01

ANDRES ANTONIO RIVAROLA QUEIROLO (FICHA Nº 2-60679/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18642 May 19- Jun 02

ERACLIA o ERACIA o HERACIA o HERACLIA RODRIGUEZ GUERRA (FICHA Nº 2-48738/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18714 May 19- Jun 02

ELENA YDAYLDE o IDAILDE BALCON CURTINA (FICHA - 2-7813/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18715 May 19- Jun 02

CARMEN ORTIZ ROSSI (FICHA Nº 2-6379/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18822 May 23- Jun 05

ESTEBAN WILSON BESSONART VELAZQUEZ (FICHA Nº 2-9284/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18848 May 24- Jun 06

MARIA SOPINSKY LISIMON (FICHA Nº 2-16625/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18931 May 24- Jun 06

TERESITA EVELIN FERNANDEZ BERTERRECHE (FICHA Nº 2-2276/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18944 May 24- Jun 06

ELSA NELLY SANCHEZ DIEZ (FICHA N° 2-13172/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19033 May 25- Jun 07

NORMAN PERATTO DI CANDIA (FICHA N° 2-13925/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19049 May 25- Jun 07

DELIA PILAR SAN ROMAN BOEDO (FICHA N° 2-6882/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19061 May 25- Jun 07

PACHECO NUÑEZ, PABLA (FICHA 2-38754/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51980 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31

PANTALEON DE LEON BRITOS (Ficha 2-7764/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18810 May 23- Jun 05

JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 2-16636/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18863 May 24- Jun 06

ALBERTO JORGE MANFRINI VIVADO (Ficha 2-11559/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19057 May 25- Jun 07

MAURO FABIÁN GUZMAN LOPEZ (Fa. 2-35647/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19072 May 25- Jun 07

RAFAEL o RAFFAELLE TAMBASCO DELLI SANTI (Ficha 2-15101/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19177 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31

MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO y GABINO CAPRIOLI MARTIARENA (Ficha 2-13443/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18565 May 18- Jun 01

BURGUEÑO MAGARIÑOS, WALTER AMADO y BURGUEÑO BONDANZA WALTER CASIO (Ficha 2-10953/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18749 May 19- Jun 02

NANCY CRISTINA QUINTEROS GARRIDO (FICHA 2-52836/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18782 May 23- Jun 05

NOEMA o NORMA PEREIRA PRESA o NOEMA o NORMA PEREYRA PRESA (FICHA 2-11153/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18801 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS MARTIRENA (Ficha 2-2199/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18806 May 23- Jun 05

CLOTILDE SANTOS y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DA LUZ (ficha 2-16100/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18814 May 23- Jun 05

GUALBERTO EDGARDO FONTANA BOSSI o GUALBERTO EGARDO FONTANA BOSSI (ficha 2-10954/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18815 May 23- Jun 05

HECTOR GUSTAVO SOFFER GONZALEZ (Ficha 2-13656/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18869 May 24- Jun 06

JOSE MARIA RODEIRO LAURIDO (Ficha 2-17000/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18871 May 24- Jun 06

ATILIO ITALO BRUNO MANZO (Ficha: 2-14057/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19105 May 26- Jun 08

MUCCI MUCHI LAURO, INES y DOLDAN MUCHI, JESUS FRANCISCO.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19193 May 26- Jun 08

MARTINEZ CIMA MIRTHA ALICIA (FICHA Nº 2-44334/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52028 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31

LUIS ALBERTO UTEDA MARTINEZ (FICHA 2-15652/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18502 May 18- Jun 01

ZOILO WALTER BICA PIRIZ (FICHA 2-14373/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- Jun 01

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA (FICHA 2-10943/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18566 May 18- Jun 01

ENILDA TRUJILLO BOSQUES (FICHA 2-9755/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18639 May 19- Jun 02

MARIA ELIDA DE BRUN MUNIZ o MARIA ELIDA BRUM (FICHA 2-13645/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18710 May 19- Jun 02

ORLANDO ALBERTO AMUEDO PONCE (FICHA 2-13032/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18747 May 19- Jun 02

MARTA BARRERA GROBA (FICHA 2-10839/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18945 May 24- Jun 06

ANTONIO BALENZUELA o VALENZUELA ROSSANI (FICHA 2-63161/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19051 May 25- Jun 07

ASUNCION RODRIGUEZ CORES o ASUNCION RODRIGUEZ LIÑARES (FICHA 2-62865/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19075 May 25- Jun 07

SEPTIMO TURNO

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

CARMEN XENIA CRESSERI y BENITO CRESSERI (Ficha 2-59328/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18780 May 23- Jun 05

JOAQUIN MANUEL MORENO VAZQUEZ (Ficha 2-58192/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19157 May 26- Jun 08

MONICA RITA GONZALEZ VITERITO (Ficha 2-17131/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19158 May 26- Jun 08

SOLANGE MARIA GUERRERO HERNANDEZ (Ficha 2-22719/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52029 May 25- Jun 07

OCTAVO TURNO

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31

ROBERTO ADOLFO ORRICO BOTTA (FA: 2-14959/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- Jun 01

ELVIRA ISABEL CAMPOS MARTINEZ (FA: 2-15148/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18808 May 23- Jun 05

VICTOR HUGO VAQUETT PIAZZA (FA: 2-15651/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18811 May 23- Jun 05

JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO MAGGI (FA: 2-16334/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18816 May 23- Jun 05

MARIA ENRIQUETA BARNECH VERDE (FA: 2-16859/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18841 May 23- Jun 05

RAQUEL PEÑA BELSAGUI (FA: 2-1675/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19078 May 25- Jun 07

LUISA MARIA METHOL CURUCHET (FA: 2-16071/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19112 May 26- Jun 08

JORGE LUIS PUENTES LEAL (FA: 2-17492/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19113 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31

MAGDALENA SIGALES TECHERA (Ficha 2-6057/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- Jun 01

JOSE CAMPOS CASTRO (FICHA 2-7256/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18711 May 19- Jun 02

EDUARDO MATEO QUINTANA (FICHA 2-13959/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18737 May 19- Jun 02

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO (FICHA 2-15858/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18792 May 23- Jun 05

GREGORIO GARIN SOSA (FICHA 2-10585/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18898 May 24- Jun 06

ASUNCION MARIA ROMERO IRIGARAY (FICHA 2-40735/2005).

Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18949 May 24- Jun 06

OTILIA LUISA MENDEZ PARAGARINO (FICHA 2-16375/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19058 May 25- Jun 07

JULIO WALDEMAR BAEZ GACIANO (Ficha 2-62217/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52017 May 25- Jun 07

DECIMO TURNO

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31

DELMA DOLORES RODRIGUEZ DE LEON (F. 625/97).
Montevideo, 5 de Noviembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18705 May 19- Jun 02

MARTIRENA CABALLERO, MARIA ORFILIA (FICHA Nº 2-14446/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18745 May 19- Jun 02

WILSON EUGENIO DELGADO OLIVERA (FICHA Nº 2-12730/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18746 May 19- Jun 02

CECILIO DURAN MOZO (FICHA Nº 2-60613/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18861 May 24- Jun 06

DELFA ESTECHE SILVEIRA (FICHA N° 2-15310/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19031 May 25- Jun 07

DELMIRO DELAQUA GIMENEZ o DELMIRO DELL'ACQUA GIMENEZ (FICHA N° 2-6919/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19042 May 25- Jun 07

DOMINGA ROMERO (FICHA N° 2-7871/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19045 May 25- Jun 07

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

MARIO DANIEL RISSO LEIS (Ficha 2-15334/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18781 May 23- Jun 05

EDUARDO JOSE ALGORTA SCREMINI (Ficha 2-2404/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18793 May 23- Jun 05

EMILIA CALERO CANEPA (Ficha 2-13085/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18857 May 24- Jun 06

ARIEL ALEJANDRO MAROTTA GABATTO (FA. 2-60870/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18939 May 24- Jun 06

ENRIQUE FERNANDEZ LARROSA (Ficha 2-5112/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19175 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31

AMERICO SPOSTO BARIZO (FICHA 2-11650/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18496 May 18- Jun 01

PEDOTTI OSCAR CESAR (Ficha 2-8754/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18586 May 18- Jun 01

RAFAELA IDA GARRETANO AMADA y OLGA RENÉE VARELA GARRETANO (ficha 2-6000/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18727 May 19- Jun 02

SIMONA NOBIS MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 2-6516/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18836 May 23- Jun 05

LUCÍA MARÍA RAMOS INTHAMOUSSU ó INTHAMOUSSOU ó INTHAMOUSSO (Ficha 2-46565/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18872 May 24- Jun 06

PALMIRA CABRERA y RAMON CELSO PERDOMO CABRERA.
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19012 May 25- Jun 07

ROSES BACIGALUPO, ALBA BEATRIZ (Ficha 2-16579/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19053 May 25- Jun 07

ANA JOSEFINA LUISA del CORAZÓN de JESÚS de LABOUGLE (Ficha: 2-4949-2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19154 May 26- Jun 08

EDE GILARDINO CALIGARIS (Ficha 2-10894/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19156 May 26- Jun 08

JULIO CÉSAR HERNANDEZ PORFILIO (Ficha 2-16374/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19195 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

JUAN CARLOS CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-63485/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18561 May 23- Jun 05

MARIA IRENE PELLIZZARI GIANOLI (FICHA 2-3854/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18773 May 23- Jun 05

CLORINDA RUPERTA RIBARROYA RIVERO (FICHA 2-14404/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18932 May 24- Jun 06

JULIO CESAR SELLANES GARCIA (FICHA 2-9931/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18987 May 25- Jun 07

DOLORES BELLO VAZQUEZ (FICHA 2-14889/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19030 May 25- Jun 07

PEDRO ZUBER KOGLER (FICHA 2-8765/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19046 May 25- Jun 07

ANICETO AMADO SANTOS o SANTOS GUERRA y FERMIN EULOGIO SANTOS o SANTOS GUERRA (FICHA 2-14133/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19050 May 25- Jun 07

PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL y RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36994/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 18- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31

ARGEL MARQUEZ TRULLA (Ficha 2-5419/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18713 May 19- Jun 02

LYLIAN GRACIELA CASTERES PALOMEQUE (Ficha 2-48469/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18960 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO BRITOS VIGNOLI (Ficha 2-18568/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19077 May 25- Jun 07

MODESTO ALBERTO SANTOS DOMINGUEZ (Ficha 2-17874/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19188 May 26- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31

DORA ESTHER MARONE GUTIERREZ (Nº Expediente 2-13857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18709 May 19- Jun 02

MARIA ELENA SENA LUZARDO (Exp. Nº 2-52861/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18729 May 19- Jun 02

MARIA JUSTINA PEDREITA SUAREZ (Nº Expediente 2-16449/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18803 May 23- Jun 05

SANTIAGO CEFERINO ROSSI DE ARMAS (Nº Expediente 2-14454/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18835 May 23- Jun 05

ROSALINA GARCIA FERNANDEZ (N° Expediente 2-62890/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19032 May 25- Jun 07

PROUS PROUS, FEDERICO (Ficha 2-9156/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19044 May 25- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON GABRIEL MARTINEZ (Nº Expediente 2-14080/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18500 May 18- Jun 01

INES o INES MARIA PUIG TERRA (Nº Expediente 2-10640/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18559 May 18- Jun 01

JUAN CARLOS GARCIA FABEIRO (Nº Expediente 2-14319/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18707 May 19- Jun 02

BIENVENIDO ALVAREZ NANDIN y MARIA DE LA SELVA GARCIA MARTIRENES (Nº Expediente 2-14571/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18721 May 19- Jun 02

CAMILO LOPEZ AMATO (Nº Expediente 2-14027/2006).

Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18722 May 19- Jun 02

NATALIO ESPINDOLA CUELLO y ALBA CUELLO CARNALES (Nº Expediente 2-16576/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18817 May 23- Jun 05

MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ (Nº Expediente 2-15600/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18933 May 24- Jun 06

HORACIO FRANCISCO MALVIERA MELOGNO (Nº Expediente 2-11843/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18943 May 24- Jun 06

DIMITRA o DIMITRA LUISA o DIMITRIA o DIMITRIA LUISA FIREOS o FIROS GIOVANNINI y JOSEFA FIROS o FIREOS GIOVANNINI (N° Expediente 2-11574/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19064 May 25- Jun 07

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

MAXIMO PEDRO MASTOMAURO BORIZ (Nº Expediente 2-50007/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51981 May 23- Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31

ADOLFO ROBERTO FRANCO LISTA (FICHA 2-6720/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18501 May 18- Jun 01

DINORAH ADELA BARRUCCI CALIFRA y JOSÉ MARÍA MEDINA (FICHA 2-14489/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18638 May 19- Jun 02

CARMEN ANGELA RIVERO DE LORENZO (FICHA 2-5735/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18799 May 23- Jun 05

AURIDES FREITAS BENTOS (FICHA 2-7518/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18842 May 23- Jun 05

PABLO MARÍA MANTOVANI BAVASTRO (FICHA 2-7912/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18864 May 24- Jun 06

MARÍA FYT ó FIT ó FYD RUSYN FERNANDEZ ó MARÍA FYT ó FIT ó FYD FERNANDEZ ó MARÍA FERNANDEZ (FICHA 2-14313/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18940 May 24- Jun 06

NELSON CRISTÓFORO FRAGA SUFFLIOTTI (FICHA 2-9568/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19043 May 25- Jun 07

ALICIA FREITAS SILVA (FICHA 2-14051/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19059 May 25- Jun 07

INES DELMA ROVALETTI CAMPORA (FICHA 2-134/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19155 May 26- Jun 08

DINA IGNACIA ALEMAN VIERA (FICHA 2-61565/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52050 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

RAMONA BECERRA TRIÑANES (FICHA 2-3590/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- Jun 01

ALBA JUSTA VERDIER GONZALEZ y MANUEL ALFONSO PEREZ BORJAS (FICHA 2-12029/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 19- Jun 02

HUGO WALDEMAR PERAZA MAQUI ó PERAZZA MAQUI (FICHA 2-14535/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18708 May 19- Jun 02

EDUARDO RUBEN ó RUBEN EDUARDO SUIZER FONTANA (FICHA 2-10916/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18777 May 23- Jun 05

IBLE ORDOÑEZ BARREIRA (FICHA 2-9492/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18849 May 24- Jun 06

MANUEL VILLAVERDE SANCHEZ (FICHA 2-652/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19003 May 25- Jun 07

AQUILINO RODRIGUEZ GIANNINO (FICHA 2-7157/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19025 May 25- Jun 07

EDILBERTO COSSIO ó EDILBERTO REULINO COSSIO PIMIENTA ó EDILBERTO RAULINO COSSIO PIMIENTA (FICHA 2-40851/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19084 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO SANTO PELUFFO PERI (Ficha Nº 2-50277/2005).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18825 May 23- Jun 05

MIGUEL ABDON CARMENES GUTIERREZ e IRMA TERESA BARREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52604/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18840 May 23- Jun 05

IRMA MARIA BENTANCOUR RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-15035/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19166 May 26- Jun 08

ALFREDO SALVADOR FREITAS GAREZ (Ficha Nº 2-57664/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 19- Jun 02

VIGESIMO TURNO

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31

AVELINA JOSEFA BANCALERO o ADELA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-45893/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18728 May 19- Jun 02

HECTOR NOVAS LAVAGGI (Ficha Nº 2-7350/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18775 May 23- Jun 05

EUFEMIA WEBER THOMSON (Ficha Nº 61-147/2003).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18862 May 24- Jun 06

MARIA ILDA o HILDA NEMESIA MARTINEZ (Ficha Nº 2-45070/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18927 May 24- Jun 06

ALEJANDRO GIOVANNINI AVALLONE (FICHA 50/99).
Montevideo, 15 de Marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19104 May 26- Jun 08

BETTIS RAQUEL GADEA SANDOVAL (Ficha Nº 2-5441/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19187 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

ENRIQUE D'ANGELO CIA (IUE: 2-9087/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18554 May 18- Jun 01

LOLA ELISA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE: 2-14960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18641 May 19- Jun 02

HUMBERTO NIGRO LAUDANO ó LAURANO (IUE: 2-3745/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18712 May 19- Jun 02

JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA RUMI (IUE: 2-13174/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18716 May 19- Jun 02

ANTONIO DI LANDRO GUIDA (IUE: 2-14405/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18820 May 23- Jun 05

EDUARDO HECTOR HERNANDEZ MORENO (IUE: 2-16316/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18824 May 23- Jun 05

ESTER JULIA CLARAMUNT BOUTON (IUE: 2-13289/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19048 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

MANUEL ROGELIO SANJURJO ARES (IUE: 2-14375/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- Jun 01

TERESA FAUSTA LAPPADO FASSANELLO (43/2003/S).
Montevideo, 7 de Marzo de 2003.
Dra. ANA C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18798 May 23- Jun 05

SUSANA POLVARINI SAVIO (IUE: 2-15.793/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18802 May 23- Jun 05

MARIA CURBELO MENA (IUE 2-54721/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18828 May 23- Jun 05

PATRICIA IMELDA BARBIERI SUAREZ GALAR (IUE: 2-16051/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19034 May 25- Jun 07

MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE: 2/17774/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19052 May 25- Jun 07

HEINZ o ENRIQUE PABLO PRIMO ROSSKE (IUE: 2-12384/2006).
Montevideo, 18 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19176 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31

IDA MARIA CAVALIERI o CAVALLERI BALESTRACCI y LUIS ALBERTO GONZALEZ CAVALIERI o CAVALLERI (FICHA: 2-11946/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19088 May 26- Jun 08

PALMIRA LOPEZ TOCHE (FICHA: 2-62824/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19192 May 26- Jun 08

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31

FELICIANO ESTEBAN JUAN MANAU ESTIL-LES (FICHA: 2-11542/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18694 May 19- Jun 02

ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA DE COSTA y GENOVEVA GARCIA GARCIA (FICHA: 2-549/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18730 May 19- Jun 02

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-15944/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18823 May 23- Jun 05

ENRIQUE ARNALDO THOMSON SELVANDICK o NELVANDICK (FICHA: 2-16257/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18856 May 24- Jun 06

RUBEN NELSON GIAGNACOVO GARCIA (FICHA: 2-17421/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18942 May 24- Jun 06

CARMEN DIONISIA BARRIOS LEGUIZAMON de TELLECHEA y JUSTO TELLECHEA INZAURRALDE (FICHA: 2-15584/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19106 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31

JUAN GERARDO GIESSEL BEHRENDT (Ficha 2-55328/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18726 May 19- Jun 02

MARGARITA RAQUEL MUSETTI BERMUDEZ (Ficha 2-11810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18750 May 19- Jun 02

CARLOS JULIO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA: 2-10590/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18946 May 24- Jun 06

NELIDA AMANDA MAYOR REY (FICHA: 2-14450/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18947 May 24- Jun 06

JUAN GONZALEZ ROGGERO (FICHA: 2-14755/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19047 May 25- Jun 07

BLANCA ESTER PEREZ BEVANS (Ficha 2-7929/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19086 May 26- Jun 08

HEBER WALTER TRUJILLO CAMPASTRO (Ficha 2-11772/2006).

Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19159 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31

SAUL DELL'ARNO o DELARNO PEREIRA (FICHA: 2-14791/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18593 May 18- Jun 01

GIOCONDO PECORA GUERRA (FICHA: 2-16025/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18941 May 24- Jun 06

MIGUEL ANGEL CONTRERA ESPINOSA (Ficha 2-63431/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19027 May 25- Jun 07

MARIA ELENA HERNANDEZ ZUNINO (Ficha 2-61122/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19074 May 25- Jun 07

ANGEL MARIA DANIEL RUOCCO LONGO (Ficha 2-7105/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19194 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

RUBEN LUCIANO FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 2-56814/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18636 May 19- Jun 02

FELIPA MATOS o MATTOS ALFARO (2-2198/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18805 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS DEMARCO RODAS (FICHA 2-2747/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18839 May 23- Jun 05

CARLOS ELBIO MIRABALLES OLIVERA (FICHA 2-11605/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18930 May 24- Jun 06

ALFREDO AMALIO GARCES DUARTE (2-1965/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19028 May 25- Jun 07

SAUL GIACOBBE BARNES (FICHA 2-4891/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19076 May 25- Jun 07

HILARIA TERRON TERRON (FICHA 2-15974/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19108 May 26- Jun 08

MARIA ANGELICA ESPASANDIN REINO (FICHA 2-18540/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19174 May 26- Jun 08

ADELA NELIDA TRIAS BERASTEGUI (FICHA 2-3735/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52036 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

LA BUONORA o LA BONORA SUAREZ, MARIA ESTHER (FICHA 2-16067/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18564 May 18- Jun 01

ADRIAN MARCELO SANCHEZ GERVASO (FICHA 2-8029/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18807 May 23- Jun 05

CANTIDIO GONZALEZ BARROS (FICHA 2-7599/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18819 May 23- Jun 05

UCRANIA JUVENTINA ESCUDERO RIVERO (FICHA 2-7884/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18860 May 24- Jun 06

CESAR RUBEN LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-11257/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18948 May 24- Jun 06

NOE DE OLIVEIRA REKE (FICHA 2-15195/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19029 May 25- Jun 07

JUAN PEDRO AGAZZI CAPRILE (FICHA 69-278/1990).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19060 May 25- Jun 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON OMAR FAGUNDEZ PONTE (Nº 156-245/2006).
Artigas, 10 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18920 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIGUEL BELOUS SIAYESVSCA o SIAYEVSCA (IUE: 157-74/2006).
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18921 May 24- Jun 06

AMARANTE ORIHUELA RODRIGUEZ SANTANA (IUE: 157-27/2006).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31

DANIEL PEREZ ACOSTA (I.U.E. Nº 168-580/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18499 May 18- Jun 01

LEONIDAS REYES LOPEZ (I.U.E. Nº 168-150/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18624 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31

JOSE ó JOSE MARIA SILVA BORGES (Ficha 171-124/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18640 May 19- Jun 02

CELIA VIRGINIA VIÑOLY FERRARI (Ficha 171-225/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18762 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31

MARIA HORTENCIA MARQUEZ FERRAZ (Ficha IUE: 172-247/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18763 May 23- Jun 05

TULDA INES MODERNEL ROBALDO o TULDA INES MODERNELL ROBALDO o TULDA INES MODERNEL o TULDA INES MODERNELL (Ficha 172-41/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18813 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

AURORA POGGIO FAGUAGA y SERGIO ESTEBAN VELAZQUEZ MOREIRA (Ficha 440-1051/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18776 May 23- Jun 05

JOSE LUIS CROCAMO FATTORUSO (Ficha 440-863/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52049 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31

GRACIELA SCANAROTTI ARBULO (Ficha 175-1134/2005).
Pando, 1º de Febrero de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18783 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31

JULIO VELMAR FEDULLO MAYER (Ficha 176-404/2005).
Pando, 15 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO DJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18645 May 19- Jun 02

LAUDELINO SERAFIN GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 176-136/2006).
Pando, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18999 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO AMARO (IUE 179.176/2006).
Ciudad de la Costa, 30 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN CICERO DI NICCO (IUE 179.263/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA FERMINA BELL BARRETO (IUE 180.305/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- Jun 01

CLELIA BEATRIZ SERVETTO (IUE 180.75/2006).
Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18950 May 24- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUGENIA RIVERA ó RIVERO OBELAR, EDUARDO MACHADO RIVERA, BLANCA ASUNCIÓN ACEREDO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO MACHADO RIVERA (Ficha 207-257/2006).
Melo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 18- Jun 01

MARTA ELENA LAGOS GONZALEZ (Ficha 207-247/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18972 May 25- Jun 07

IDACEMA MACHADO NUÑEZ (Ficha 207-238/2006).
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18973 May 25- Jun 07

ANTONIO CHIRICO MONACO (Ficha 207-41/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HEBER LEONARDO SALVARREY BRESQUE (IUE 209-82/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 18- Jun 01

MARIANO PEREZ BORDAGORRI (IUE 209-81/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 18- Jun 01

JOSE ASENCION PIRES GADEA (IUE 209-80/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 18- Jun 01

SANTINA LOPEZ CORREA (IUE 209-434/2005).
Río Branco, 09 de Febrero de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18970 May 25- Jun 07

M. ORIBE BARRIOS PERDOMO (IUE 209-70/2006).
Río Branco, 7 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18971 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31

MAZA CARRO ó MAZAS CARRO, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-597/2005).
Colonia, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18633 May 19- Jun 02

FURGIUELE CARDENAS STABILE DE HUERTAS DEL PINO, MARÍA RAQUEL ó FURGIUELE CARDENAS STABILE, MARÍA RAQUEL (FICHA 223-152/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19021 May 25- Jun 07

KELLAND MONDON, HENRY DANIEL (FICHA 223-143/2006).
Colonia, 05 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19023 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MACHÍN NÚÑEZ (IUE 227-62/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18873 May 24- Jun 06

ULISES RICARDO CALLERO y GLADIS LUCÍA DORSSI VIERA (IUE 227-118/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18874 May 24- Jun 06

EDUARDO RAMÓN CÓCCARO AVILA (IUE 227-143/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18875 May 24- Jun 06

ADELAIDA AYALA AYALA (IUE 227-665/2005).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18876 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31

BLANCA GAUNA (Ficha "B" Nº 225-188/2006).
Rosario, 9 de Mayo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18983 May 25- Jun 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31

CÉSAR OSCAR GOYEN GONZALEZ (Ficha 241-118/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18761 May 23- Jun 05

ERNESTO GALO, HUERTAS DA SILVA (Ficha 241-702/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18764 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

RAÚL OMAR DELGADO MARTINEZ (Ficha 242-204/2006).
Durazno, 18 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19114 May 26- Jun 08

TOMÁS APOLINAR RUIZ DIAZ REYNOLDS (Ficha 242-196/2006).
Durazno, 16 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19141 May 26- Jun 08

ANGEL CÉSAR ROBANO CHASSALE (Ficha 242-198/2006).
Durazno, 11 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19142 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

DARIO PELAEZ PELAEZ (Fa. 254-168/2006).
Trinidad, 25 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18851 May 24- Jun 06

MARIO LEZUE RODRIGUEZ (Fa. 254-110/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18852 May 24- Jun 06

FRANCISCA HILDA REPETTO ALFARO (Fa. 254-196/2006).
Trinidad, 09 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18853 May 24- Jun 06

JUAN BAUTISTA FAGALDE ETCHEVERRY (Fa. 254-195/2006).
Trinidad, 09 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18854 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

DAGOBERTO ANTUNEZ RUIZ (260-171/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18515 May 18- Jun 01

ANACLETO AMARO y JOSEFINA ICASURIAGA.
Florida, 13 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18877 May 24- Jun 06

ELIDA AIDA DA ROSA (260-605/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18878 May 24- Jun 06

JUAN ABDON SASTRE GONZALEZ (260-67/2006).
Florida, 23 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19009 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

PAULINA ERLINDA CASTILLO AYALA (261-162/2006).
Florida, 8 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18758 May 23- Jun 05

RAMON EDGARDO BRUNI (261-154/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19001 May 25- Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA RAMONA CUADRADO LOFFREDO o AMALIA RAMONA CUADRADO LOFREDO (IUE 432-1079/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18626 May 19- Jun 02

JULIO CESAR LALUZ FRANCO (IUE 432-222/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18627 May 19- Jun 02

CACIANO GENTA BON (IUE 432-194/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18628 May 19- Jun 02

RAMONA BENITA CARABALLO GARCIA (IUE 432-215/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18629 May 19- Jun 02

FELIX BAUTISTA INZAURRALDE GARCIA (IUE 432-197/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18630 May 19- Jun 02

EDUARDO RENE CABRAL LIBONATTI (IUE 432-163/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19092 May 26- Jun 08

ELENA DOROTEA CABRERA ERAZU (IUE 432-257/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19093 May 26- Jun 08

JULIO EDGARDO CAJARAVILLE GALLEGOS (IUE 432-175/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19094 May 26- Jun 08

FELICIA RENEE TERRA PEREIRA (IUE 432-276/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19096 May 26- Jun 08

ANGELA CELEDONIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 432-271/2006).
Minas, 9 de Mayo de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19097 May 26- Jun 08

DANIEL ANGEL URTIAGA CHIRIBAO y JUANA FRANCISCA BORGES CEDRES (IUE 432-574/2005).
Minas, 27 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19098 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31

JUAN LEMES NUÑEZ (FA. 284-137/2006).
Maldonado, 15 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18993 May 25- Jun 07

ANA MARÍA CHOCHO ARRIONDA o ANA MARÍA YOLANDA CHOCHO LARRIONDA (Fa. 284-125/2006).
Maldonado, 16 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18998 May 25- Jun 07

CÉSAR ARMANDO DE LOS SANTOS RUIZ (FA. 284-187/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19110 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31

FERNANDA GIMENEZ ARECHAVALA (Ficha 285-120/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18767 May 23- Jun 05

WASHINGTON NOCETTI GRAÑA (Ficha 285-208/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18858 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31

ELODIA BASILIA CAMACHO UMPIERREZ (FA. 286-193/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18518 May 18- Jun 01

ILDA HORTENSIA o HILDA HORTENCIA GATTI CARRERE o HILDA HORTENCIA GATTI DE GRAMONT (FA. 286-134/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18768 May 23- Jun 05

GUSTAVO ALEJANDRO BARRIOS VILLANUEVA (286-264/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19111 May 26- Jun 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO OMAR SEVERGNINI SERRA (300-209/2006).
Paysandú, 3 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18521 May 18- Jun 01

ANGELA CECILIA BUSOLLO VIGLIERI o BIGLIERI de BALADAO (300-154/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 18522 May 18- Jun 01

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

LUIS RUFINO TALIANI o TAGLIANI FIRPO (IUE 301-202/2006).
Paysandú, 03 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18520 May 18- Jun 01

CARLOS MARIA MONTAUBAN MACHIARENA (IUE 301-152/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18523 May 18- Jun 01

VICTOR DEANA CORTINA (IUE 301-114/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18668 May 19- Jun 02

MARISONEGUI MACHADO COPPES (IUE 301-244/2006).
Paysandú, 15 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19100 May 26- Jun 08

ROBERTO ESTEBAN PANINI MILANO (IUE 301-828/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 18- Jun 01

ISIDORO REINOSO y CONSUELO CAMACHO MOREIRA (IUE 301-637/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 19- Jun 02

FRANCISCO FERNANDO TURRION TEJO (IUE 301-116/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52042 May 26- Jun 08

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

MONTANDON TERRA, OSCAR REINALDO (Ficha 317-169/2006).
Fray Bentos, 05 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19017 May 25- Jun 07

MAZARES VESPA MARIA VIRGINIA (FICHA 317-80/2006).
Fray Bentos, 04 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19018 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, HILDA (IUE: 318-103/2006).
Young, 9 de Mayo de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18964 May 25- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31

CUARTO TURNO

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31

NILZA GLADYS FROS FONTES (FICHA 330-226/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19067 May 25- Jun 07

RAQUEL DELLEPIANE TORTOSA (FICHA 330-284/2005).
Rivera, 16 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19068 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

DOÑA MARIA NELIS FERNANDEZ SOSA (Fa. Nro. 341-582/2005).
Rocha, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18691 May 19- Jun 02

DON JUAN TOMAS OLIVERA OLIVERA (Fa. Nro. 341-162/2006).
Rocha, 17 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18982 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

DOÑA EUGENIA ONDINA OLIVERA o EUGENIA OLIVERA CARDOSO (Fª. Nº 342-101/2006).
Rocha, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18881 May 24- Jun 06

DON RAMON ELIAS PEREIRA MAGLIANO (Fa. Nº 342-166/2006).
Rocha, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19119 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31

ATILIANO AGUSTIN CORREA GARCIA (Ficha 343-149/2005).
Chuy, 27 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18751 May 19- Jun 02

ARTIGAS VELAZQUEZ CORREA (Ficha 86/2003).
Chuy, 28 de Abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18843 May 24- Jun 06

ROSALIO ACEVEDO AMBROSI y DA SILVA MORENO ADA CAROLINA (Ficha 343-362/2001).
Chuy, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19015 May 25- Jun 07

FERNANDEZ MARIA TERESA (Ficha 343-100/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19016 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31

VETANCOUR, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-246/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18664 May 19- Jun 02

BIASSINI GARCIA, JUAN JOSE (FICHA IUE: 352-159/2006).
Salto, 30 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19008 May 25- Jun 07

ARISMENDI GUGLIELMONE, ROBERT HUGO (FICHA IUE: 352-326/2006).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19090 May 26- Jun 08

PEREIRA REIS MEDINA, BELARMINO o PEREIRA, BELARMINO (FICHA IUE: 352-352/2006).
Salto, 16 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19091 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

LUJAN ELICHEIX, EUFRACIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-342/2006).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18663 May 19- Jun 02

MEDICI MARTINEZ, JESÚS NAZARENO (FICHA.- I.U.E. 353-255/2006).
Salto, 21 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19007 May 25- Jun 07

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).
San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31

MARIA ANTONIA IZQUIERDO GANDINI y JUAN ALBERTO IZQUIERDO (FICHA-370-75/2006).
San José, 21 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18659 May 19- Jun 02

ALBA IRIS BONILLA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 370-279/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18660 May 19- Jun 02

GUSTAVO ROMULO HERNANDEZ MONTINI (FICHA 370-264/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18924 May 24- Jun 06

ALBERICO BERMUDEZ BERMUDEZ y NERI o NERY RAMON NUÑEZ BERMUDEZ (FICHA 370-263/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18926 May 24- Jun 06

HORACIO NELSON DARIAS RODRIGUEZ (FICHA 370-226/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18986 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31

AUDILIA FALERO CASTILLO y FELIPE ELBIO PEREZ BOLAÑA o BOLAÑO (F. A. 371-280/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18655 May 19- Jun 02

JUAN ANTONIO BERMUDEZ PEREZ (F. A. 371-258/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18656 May 19- Jun 02

GABINA SOSA DE LEON (FICHA 371-115/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18657 May 19- Jun 02

VILDA MARIA ORTIZ TEHALDO (F. A. 371-270/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18658 May 19- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIO RAMON UMPIERREZ (I.U.E. 381-44/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18494 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).

Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).
Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31

INOCENCIO MERCEDES ESPINA GASCO y MARÍA ELENA ESPINA DELGADO (I.U.E. 431-30/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18495 May 18- Jun 01

CARLOS MEDINA CACERES o CASERES (IUE 431-919/2005).
Mercedes, 15 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18665 May 19- Jun 02

GLADIS RENÉE ERRAMOUSPE DUDOY ó GLADYS RENÉE ERRAMOUSPE DUDOY (I.U.E. 431-124/2006).
Mercedes, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19138 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31

ROSARIO FRANCISCO BONIFACIO (IUE. 382-129/2006).
Dolores, 9 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18880 May 24- Jun 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DINORA DA ROSA FERREIRA (Fa. 396-229/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18756 May 23- Jun 05

JUAN MANUEL RUIZ CURBELO (Fa. 396-992/2005).
Tacuarembó, 3 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18757 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31

MARIA MIRAMAR ALVEZ DE MOURA DE SOUZA (FICHA: 397/268/2006).
Tacuarembó, 11 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18755 May 23- Jun 05

MARIA LUISA BICA FERREIRA (FICHA: 397/113/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51598 May 23- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

JUAN CARLOS ESPINDOLA PEREIRA (Fa. 412-144/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18698 May 19- Jun 02

JACINTO GIMENEZ ARTIGAS (Fa. 412-228/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18699 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO (Fa. 412-555/2004).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18700 May 19- Jun 02

HUGO GRAÑA PINTOS (Fa. 412-13/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18701 May 19- Jun 02

JOSÉ WIFREDO ó WILFREDO SALA DESPLATS (Fa. 412-223/2006).
Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19120 May 26- Jun 08

AMANDA FERNANDEZ DENIS (Fa. 412-827/2005).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19121 May 26- Jun 08

JULIO SERGIO MARÍA VACO PEDROZO y SONIA ELVIRA MACHADO AYALA (Fa. 412-311/2006).
Treinta y Tres, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19123 May 26- Jun 08

LUDIVINA FERNANDEZ TAPIA (Fa. 412-177/2006).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19124 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

JACOBO, GELLER (Fa. 285-881/2005).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18957 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

HUBERTO ENRIQUE CAHN (FA. 286-303/2006).
Maldonado, 11 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18859 May 24- Jun 06

LUISA RAQUEL MORTOLA CRISCUOLI (286-266/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18992 May 25- Jun 07

JORGE RAÚL ALBERDI (FA. 286-233/2006).
Maldonado, 21 de Abril de 2006.
ESCRIBANO NELSON RICHART, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19107 May 26- Jun 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SCUADRONE LUZARDO NORMA IRIS, SUCESION, Ficha 2-51520/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA PIETRAFESA SCUADRONE por el plazo de 60 días a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.- Montevideo, 3 de ABRIL de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 18996 May 25- Jun 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30007/2002 (antes ficha B/7/2002), se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUSTA HAYDEE FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 May 19- Jun 02

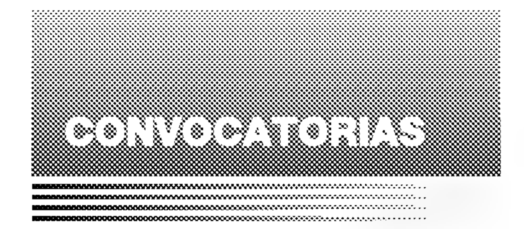
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31



BAY S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas de Bay S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el lunes 12 de Junio de 2006 a las 13 hs. Y en segunda convocatoria el mismo día a las 14 hs, en el local de la calle Br. Artigas 1098, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2005 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Integración del directorio.
3) Designación de un accionista para la firma del acta
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 18997 May 25- May 29



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

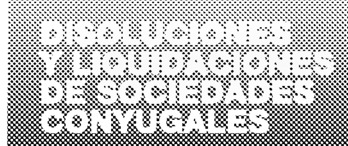
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIA MARTHA PELAYO LAGUNA, TOMAS JUAN PELAYO LAGUNA y JOSE MARIA PELAYO LAGUNA solicitando Certificado de Uso del NICHO N° 2149 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era María Elisa Laguna y otros se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita.
Solicitud N° 505629
Montevideo, marzo 16 de 2006 Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1512 3/p 19080 May 25- May 29

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la SRA. NELDA WALQUIRIA OLIVERA PERDOMO, en carácter de heredera de los titulares del Panteón 1732 del cementerio de Melo a nombre de Familia Olivera Perdomo; solicitando la transmisión por causa de fallecimiento de los titulares DREYFRUS AMADO OLIVERA ANTUNEZ y ARACELIA PERDOMO MUNIZ a su nombre y el de la señora NELIDA GLORIS OLIVERA PERDOMO, se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente Nº 4482/06. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 5 de mayo de 2006.- Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
04) $ 2940 5/p 18969 May 25- May 31



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).

Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

ANIBAL JORGE LOPEZ PITTAMEGLIO y CLAUDIA CONTRERAS GIMENA (Fa: 2-10948/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18961 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31

SEXTO TURNO

CARLO PASCUAL MERINGOLO NANCHEZ y ROXANA GIOVANA LANARO MAGLIONE (Ficha 2-9500/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18570 May 18- Jun 01

EMILIO GUILLERMO CASTELLANOS CANTONNET y GABRIELA PATRICIA JAUREGUIBERRY ROMANELLI (Ficha 2-4600/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19180 May 26- Jun 08

SEPTIMO TURNO

FERNANDO CRESPO LANDEIRA y MARIANA PAZOS SOUTO (Fa. 2-14340/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18812 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31

MERCEDES HAYDEE LEMOS VEGA y ANGEL EDUARDO CABRERA (FICHA D/353/2003).
Montevideo, 28 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18553 May 18- Jun 01

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31

RUBEN CRESCENTE MORALES y ANA MARIA ESPOSITO CAMPIGOTTO (Fa. 2-24953/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19179 May 26- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

ISAAC BLUMSTEIN y MERE GLAS LURIE (Nº Expediente 2-13871/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19160 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO ALBERTO MONTADO SANCHEZ y ELIDA NANCY ROCHA CAMEJO (FICHA 2-3695/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18643 May 19- Jun 02

DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ CASTRO y FABIANA MARTINEZ DEL BALCON (FICHA 2-9017/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18995 May 25- Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

JORGE ADELIO CERIANI BAZZANO y JULIA BROWN DO CAMPO (FICHA 2-56494/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18594 May 18- Jun 01

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "VERA GOMEZ, MARIA ZULEMA C/ RODRIGUEZ ITURBURU, CESAR - CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Ficha 59-44/2005, resulta que: Con fecha 3 de agosto de 2005 se presentaron CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS solicitando el CESE de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, decretado en los autos Fa. 59-37/2005 (antes D/472/92), que habria sido dispuesta por auto Nº 3235 de fecha 15 de octubre de 1992, comunicada al Registro General de Inhibiciones por Oficio Nº 805 de fecha 132 de noviembre de 1992.
Por decreto No. 5857 de fecha 3 de octubre de 2005, se decretó el CESE de la Disolución de la Sociedad Conyugal de entre CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS, y se restituye el régimen de sociedad legal de bienes.

Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7560 10/p 18731 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS y HERMINDA MARTINEZ VARELA (Ficha 2.25785/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18623 May 19- Jun 02

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31

MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI y FEDRA PATRICIA PIAZZOLI ETCHEGARAY (IUE 2-10123/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18514 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA MUSTO GIULIO y JOSE ANTONIO VILLAR FIGUEIRAS (IUE 2-10599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19079 May 25- Jun 07

LUIS LEONEL ALDAMA CAMI y ELBA ESTHER BARDANCA CLAVIJO (IUE 2-18782/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19181 May 26- Jun 08

NILDA GLADYS DE LOS REYES GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORREA (IUE 2-16377/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19182 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO CESAR GARREL y MONICA BLANCO ECHEVERRIA (Ficha 2-63920/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18717 May 19- Jun 02

MARCOS JESUS VAZQUEZ DEBALI y SANDRA LIL FEBLE AMARO (FICHA: 2-62670/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18748 May 19- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTINA FLOR REY PIREZ y JAIME JESUS MONZON SATTLER (Ficha 2-3580/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18742 May 19- Jun 02

ISABEL BRANDON LEMOS y LUIS EDUARDO REYES VASILJ (Ficha 2-40976/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 19- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO SEBASTIAN KLIUKAS DE SENA y LOURDES ISABEL TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-8535/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18587 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VASTI FLORES JACQUES y WALDISNEY DUTRA CUÑA (Ficha 175-218/2006).
Pando, 21 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18609 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ARBELO ROCHA y DANIELA BEATRIZ PEREZ AQUINO (Ficha 176-193/2006).
Pando, 3 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18608 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICHAR JAVIER CHIALVO PESCE y ERIKA SUSANA DIEZ TACHINI (IUE 227-75/2006).
Carmelo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18528 May 18- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

BRAULIO DARIO LOPEZ CARDOZO y PATRICIA ISABEL PARRABICHINE ESCUDERO (261-68/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19006 May 25- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).

Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31

BLANCA IGUINIS RODRIGUEZ y ANIBAL PEDRAJA MARTINEZ (Ficha 343-12/2006).
Chuy, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19118 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31

TERCER TURNO

GRACIELA ALVAREZ y PEDRO ALBERTO CABRAL (I.U.E. 353-288/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18770 May 23- Jun 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31

JOSE DANIEL CONDE CHOCA y ANA LIA GONZALEZ MORALES (FA. 371-251/2006).
San José, 03 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18985 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FRAIGOLA MENDIETA, LOURDES FABIANA C/ BONDANZA, PABLO - DIVORCIO" Fa: 2-54502/2004, se cita, llama y emplaza a PABLO BONDANZA a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 19081 May 25- Jun 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO, MIRTHA LOURDES C/ POMBO, LEONARDO- DIVORCIO" Fa: 2-56518/2005, se cita, llama y emplaza a LEONARDO POMBO a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 21 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pa sante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52048 May 26- Jun 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA EMILIA C/ ARROYO NELSON.- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-58059/2005 se cita, llama y emplaza a NELSON ARROYO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 18- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "GRATTONE OLMEDO, ISABEL C/ CASAS, VALTER - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-31165/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. VALTER FRANCISCO CASAS SERRAPIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 18- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "DELGADO, WALTER OMAR C/ TRINIDAD, FERMINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-54745/2005, se cita, llama y emplaza a FERMINA TRINIDAD ANTUNEZ, a que comparezca en estos autos en el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "AGUILAR BURGOS, LINA MARIA DEL CARMEN C/ PICCONE, HECTOR RAUL- DIVORCIO SEP. DE HECHO y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-51761/2005 se cita, llama y emplaza al Sr.. HECTOR RAUL PICCONE, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 638/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de abril de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 19- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/ 2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Martinelli Bentancur Walter Atilio c/ Seluja Cibelli Andrea Regina-divorcio ficha 2-10098/ 2006 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA REGINA SELUJA CIBELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 18595 May 18- Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se CITA al Sr. USMAN MUSTAFA a la audiencia a realizarse el día 24 de mayo de 2004 a la hora 13.30 en los autos caratulados: "CARDOZO, Gladys Viviana C/ MUSTAFA, Usman-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Exp. 157-583/2003. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JAVIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORREA ANDREA C/ IZQUIERDO RAMON - DIVORCIO -". Ficha N° 440-871/2005; se cita, llama y emplaza al SR. RAMON PALACIO IZQUIERDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los que la mismos tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de abril de 2006 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51941 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobreza" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LILIANA GARCIA C/ SERGIO AVACA. DIVORCIO" Ficha 176-453/2005. Se cita, llama y emplaza a SERGIO AVACA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 7 de Abril de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1440 10/p 18962 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "NORIBAL BUENO C/ NIBIA SUAREZ. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha 176.-987/2005. Se cita, llama y emplaza a NIBIA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 18 de Abril de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52026 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/ 2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados" CACERES, Vandilio Cesar contra Alba Isabel MESA Divorcio por causal 260-46/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Alba Isabel MESA por el término de NOVENTA diás a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de mayo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51975 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "LIMA, Julio Cesar, contra Celia Yanet MESA RAMOS, Divorcio por Causal, 261-339/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Celia Yanet MESA RAMOS por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele DEfensor de Oficio con el que se seguiran estos procedimientos.- Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 22 de agosto de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52020 May 25- Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno se hace saber que en los autos caratulados Mendez Cal Serafin Eustaquio c/ Mutiozabal Perdomo María del Huerto. Divorcio por Causal. IUE 432-185/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL HUERTO MUTIOZABAL PERDOMO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1440 10/p 18625 May 19- Jun 02

EMPLAZAMIENTO

Por dispociión de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 3er. turno se hace saber que en los autos caratulados Bustamante Arriola Mirta Graciela c/ Cabovianco Hernandez Sergio Dario. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-181(2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Sergio Dario Cabovianco Hernandez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 28 de abril de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 May 26- Jun 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA GARCIA; GERARDO contra LOPEZ CHECHILE; MARIA LIBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-93/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA LIBER LOPEZ CHECHILE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 18524 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

* EDICTO *

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVERA IRIA C/ MUTUBERRIA LARROSA WASHINGTON.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-256/2005; se hace saber que por decreto Nº 2362 de fecha 09/09/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WASHINGTON MUTUBERRIA LARROSA a comparcer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 9 de Mayo de 2006
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por decreto 618/2006 de fecha 29/03/2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 25- Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NORMA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 12 de mayo de 2006.-
Emplácese a la señora Correa, María Teresita, o Correa Loder, María Teresinha a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 088, de fecha 14 de marzo de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo, recaída en el Expediente 5875/05, caratulado: Intimación de pago padrón 1889 Rural.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52011 May 24- Jun 06

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados da Silveira Furtado Kiuber c/ Sucesores de Eduardo Arambillete o Eduardo Perla Arambillete. Cobro de Honorarios Médicos. IUE 432-274/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 9 de mayo de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
08) $ 4200 10/p 19095 May 26- Jun 08

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la construcción de un Pozo de Bombeo, ubicado en la Localidad Catastral de Capurro, en el Departamento de San José, propiedad del Sr. Luis Fernando García y otra, empadronada con el Nº 37 (p) y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo A. Pessano Defino tiene un área de 50 m2 00 dm2, y se deslinda así: al SUROESTE 10 m de frente a Ruta Nacional Nº 11; al NOROESTE 5 m; al NORESTE 10 m y al SURESTE 5 m, lindando por los tres últimos vientos con el Padrón Nº 37 (p)
Expediente Nº 1576/05.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 19 de mayo de 2006.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51997 May 24- Jun 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados 75028, 160357 Y 153166 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 25/06 del Departamento de Planificación, de fecha 23 de marzo de 2006 afectados con destino al P.I.A.I (Programa de Integración de asentamientos Irregulares). Los expedientes Nos. 6402-001034-06, 6402-001055-06 y 6402-001060-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52027 May 25- Jun 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUIROS PAZOS MARIA LUISA - INCAPACIDAD - Ficha 45-567/2003, V/567/2003", se hace saber que por auto Nº 4391 de fecha 4/11/2003 se designó curador interino de la presunta incapaz María Luisa Quiros Pazos al Sr Gastón Raul Santa Maria Quiros
Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18951 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA - Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "TORRES DIAZ ANGELA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6021/2006, por auto Nº 567/2006 de fecha 3 de marzo de 2006, se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz ANGELA TORRES DIAZ a ITALO ENRIQUE SAVIO QUEVEDO.-
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 18865 May 24- Jun 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONZON DINARTE, MARIA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA: 2-40417/2004, se hace saber que por auto Nº 4591/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIA MONZON DINARTE y se designó a la Sra. JOAQUINA DINARTE curador propietario de la incapaz MARIA JULIA MONZON DINARTE.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18649 May 19- Jun 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-863/2004, se ha declarado en estado de incapacidad a MARSIA JACQUELINE DOS SANTOS RIBIRO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Lucy Ribeiro Severo.- Artigas, 09 de marzo del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1440 10/p 18922 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "BELEN BARRIOS, María Laura-INCAPACIDAD", IUE 157-52/2005 hace saber que fue declarada incapaz MARIA LAURA BELEN BARRIOS y se designó curador del incapaz al Sr. VICENTE BELEN SOTELO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de Abril de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52000 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PAEZ RISSO, DONATO ALFREDO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-30163/1991, se hace saber que por auto Nº 962/2006 de fecha 7 de marzo de 2006, se ha designado nueva curadora del incapaz Donato Alfredo Paez Risso CI. 1.376.6427, a la Sra. NILDA BEATRIZ FORTUNATO CI. 1.928.7304, quien aceptó el cargo con fecha 27 de abril de 2006, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 2 de mayo de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51968 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "MORENO PIRIZ, ROSANA - SUSTITUCION DE

CURADOR", FICHA 172-1168/2002, se hace saber que por auto Nº 373/2003 de fecha 10 de febrero de 2003, se designó nuevo curador del incapaz JUANA ISABEL PIRIZ a ROSANA BEATRIZ MORENO PIRIZ en lugar de ROSA ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de junio de 2003. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51967 May 23- Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ MENDEZ, MARIA NATIVIDAD. INCAPACIDAD. FA. 208-251/2005", por auto Nº 4682 del 18 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a María Natividad PEREZ MENDEZ, C.I. 4.421.905-9, habiéndose designado CURADOR a Aparicio PEREZ BENITEZ, C.I. 2.640.454-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ansina Nº 1011. Melo, 16 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 18512 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, Anthony. INCAPACIDAD" IUE 225-1110/2004, se hace saber que por decreto Nº 2331 de fecha 17 de Junio de 2005, se designó CURADORA INTERINA del presunto INCAPAZ Anthony Carlos SUAREZ MAZZA, C.I. 4.269.589-3 a la Sra. Norma Lilián MAZZA MOLINA, C.I. 2.694.428-0.-
ROSARIO, 21 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18650 May 19- Jun 02

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLID NUÑEZ; GABRIELA YAQUELIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-388/2005, se hace saber que por auto Nº 446/2006 de fecha 16 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. GABRIELA YQAQUELIN OLID NUÑEZ C.I. 4.550.275-4, designándose curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA C.I. 3.020.124-0, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Abril de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en autos caratulados: "RAMIREZ PEREZ GRECIA.- INCAPACIDAD"; Ficha Nº 343-235/2005; se hace saber la solicitud de declaración de incapacidad de Grecia Iryna Ramirez Perez; habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. Rosa Perla Perez Machado, por decreto 2259/2005 de fecha 2 de Setiembre de 2005; y siendo Auxiliada de Pobreza por decreto 591/2006 de fecha 28 de Marzo de 2006.-
El trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52014 May 25- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ TEXEIRA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-821/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2415/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS EDUARDO GOMEZ TEXEIRA, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: ALBA LUCIA TEXEIRA TORRES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA SAGRADINI, MIRIAN GRACIELA - INCAPACIDAD.- Fa B/18/99" hace saber que por auto Nº 2638/99 de fecha 23/07/99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRIAN GRACIELA PERUCHENA SAGRADINI designándosele curador al Sr. HECTOR JACINTO BALLESTEROS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29/07/99.- LITIGA

CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 23- Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.-
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA, Zenona. INCAPACIDAD.", Fa. 412-648/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 2051/2005, de fecha 19 de Abril de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Zenona GARCIA y se designó CURADORA a Ilaria Jorgelina DIAZ GARCIA, quien tomó aceptación del cargo el día 02 de Mayo de 2005. POR AUTO Nº 1865/2006, DE FECHA 20/04/2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 12 DE MAYO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52046 May 26- Jun 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 26 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR ANIBAL DEAMBROSI, 46 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en San José 1058/701 y MARIA VERONICA SILVERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San José 1058/701.
14) $ 255 3/p 2639 May 26- May 30

OFICINA No. 2

DIEGO CESAR BELTRAMINI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1701 y ADRIANA NATALIA VIEITO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 5415.
14) $ 255 3/p 2629 May 26- May 30

MARTIN DARIO BONNERIC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Joffre 1136 y ANA MARIA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariscal Joffre 1136.
14) $ 255 3/p 2633 May 26- May 30

PABLO JAVIER BRASIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9072 y DANIELA PAOLA VODVARKA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 9072.
14) $ 255 3/p 2634 May 26- May 30

FERNANDO ARIEL BERMUDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3588 apto 101 y MARIA CAROLINA ALBORNOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3588 apto 101.
14) $ 255 3/p 2635 May 26- May 30

JOSÉ IGNACIO BRACCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1478 y ADRIANA MABEL DALIES, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1478.
14) $ 255 3/p 2636 May 26- May 30

OFICINA No. 3

CARLOS MANUEL CAIROLI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gil 924/4 y ANITA ISABEL ROSANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 924/4.
14) $ 255 3/p 2630 May 26- May 30

PEDRO ALEJANDRO ERRICO, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Gral Paz 1573 bis y MARIA FERNANDA CASAS, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Paz 1573 bis.
14) $ 255 3/p 2631 May 26- May 30

OFICINA No. 4

ROBERTO BELTRAN LOHIGORRY, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en César Cortinas 1966 y MAGDALENA QUINTELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1462-501.
14) $ 255 3/p 2640 May 26- May 30

OFICINA No. 5

IGNACIO MOSCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cataluña 3165 y VALENTINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr Enriqur Pouey 2335 ap 102.
14) $ 255 3/p 2644 May 26- May 30

FERNANDO RICARDO MORA, 38 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1494 y NORMA BARBIERI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1494.
14) $ 255 3/p 2645 May 26- May 30

OFICINA No. 6

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2265 y ANA ELIZABETH MORALES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2265.
14) $ 255 3/p 2637 May 26- May 30

JOSE GERVASIO SOSA MACHADO, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1070/002 y MARY GRISELDA CUELLO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1070/002.
14) $ 255 3/p 2643 May 26- May 30

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bernardo de Guzmán 130 y ANA MARIA DIAZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán 130.
14) $ 255 3/p 2632 May 26- May 30

RAMON LIDIO PEREIRA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1268 y NILSA NAIR SARTHOU, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uturvey 1384.
14) $ 255 3/p 2638 May 26- May 30

EDUARDO FABIAN PURPURA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Potosí 1542 y MAYSA MILA BAPTISTA, 39 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Potosí 1538 apto. 101.
14) $ 255 3/p 2641 May 26- May 30

CLAUDIO FABIAN NIEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel dela Sota 4581 y ANA BETTINA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel de la Sota 4581.
14) $ 255 3/p 2642 May 26- May 30

WALTER LEONARDO VIDAL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3754 y MARIA CRISTINA CUEVAS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3754.
14) $ 255 3/p 2646 May 26- May 30

Montevideo, mayo 25 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EVERALDO FERREIRA, 23 años, soltero, futbolista, brasileño, domiciliado en Walcalde 2638 Ap. 202 y ALEJANDRA VILLANUEVA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Walcalde 2638 Ap. 202.
14) $ 255 3/p 2618 May 25- May 29

OFICINA No. 3

ISAIAS LUIS CASTIGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú 4122 y ELIANNA LORENA GUEVARA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú 4122.
14) $ 255 3/p 2616 May 25- May 29

OFICINA No. 4

JOAO VARLEI LEAL, 35 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Timoteo Vitti 7701 y ROMARIELA MORA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 7701.
14) $ 255 3/p 2620 May 25- May 29

LEON EDUARDO GLOGOWSKI, 50 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 2 de Mayo 1365 y VERENA SUSANNE RIPKA EDLE VON ROTHLIN, 47 años, divorciada, maestra, alemana, domiciliada en 2 de Mayo 1365.
14) $ 255 3/p 2695 May 25- May 29

OFICINA No. 5

ERICO DANIEL OLIVERA, 40 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Misiones 1540 y ANA VIVIANA QUIROZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 7747.
14) $ 255 3/p 2625 May 25- May 29

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1431/11 y PAOLA KARINA CASTELLI, 24 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Ejido 1431/11.
14) $ 255 3/p 2617 May 25- May 29

JOSE ALBERTO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 2575 y MARIA DE LOURDES CAÑETTE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4611.
14) $ 255 3/p 2619 May 25- May 29

DERGUIS FABIAN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4973 y PAOLA BEATRIZ CARACCIELLO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manantiales 4973.
14) $ 255 3/p 2621 May 25- May 29

JOSE ARIEL SOSA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 21 de Setiembre 2881 ap. 504 y MARIA VICTORIA ABELLA, 21 años, soltera, estudiante, orie tal, domiciliada en 21 de Setiembre 2881 ap. 504.
14) $ 255 3/p 2624 May 25- May 29

DARWIN EDUARDO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3570 y KATYA MARGARITA VIERA, 18 años, soltera, estudiannte, oriental, domiciliada en Bérgamo 3570.
14) $ 255 3/p 2627 May 25- May 29

SERGIO ENRIQUE SAR, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mercedes 1726 ap. 801 y PATRICIA SINTIA BADANO, 33 años, soltera, comeeciante, oriental, domiciliada en Mercedes No. 1726 ap. 801.
14) $ 255 3/p 2628 May 25- May 29

GUILLERMO CARLOS SIRI, 39 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Olazábal 1119 y CAROLINA CARBALLO, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Olazábal 1119.
14) $ 255 3/p 2694 May 25- May 29

OFICINA No. 7

DANIEL ALEJANDRO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Casero 2745/4 y NATALIA FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Casero 2745/4.
14) $ 255 3/p 2622 May 25- May 29

DEIVID SEBASTIAN VALLEJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calamet 4501/3 y MARIA LUISA MAGARIÑOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4501/3.
14) $ 255 3/p 2623 May 25- May 29

GABRIEL ANDRES PEREYRA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle K 208 Cerro y RAQUEL SOLEDAD SILVA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Calle K 208 Cerro.
14) $ 255 3/p 2626 May 25- May 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "LAMOTH MARTINEZ, Alcira- prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 2-28697/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcira LAMOTH MARTINEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 67.139, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona 2 urbana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con el Nº 35579 el 5.06.2002, tiene una superficie de 370 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados y se deslinda: 8,59 m de frente al SO a calle Abella; 42,86 m al NO lindando con padrones 67138, 67135 y 119031; 8,67 m al NE lindando con padrón 67134; y 42,92 m al SE lindando con padrón 67140, todo del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares registrales, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 4 de abril de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 18596 May 18- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en autos caratulados, SILVA ATAIDES, María Comba y otros "Prescripción", Expediente 2-63801/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Comba Silva Ataides, Lister Omar Bonaudi Acosta y José Lenin Bonaudi Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la Zona 3 Urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 78.646, que según plano de mensura a los efectos de la prescripción, levantado por el Ing. Agr. Claudio Vázquez y cuyos antecedentes gráficos lo constituye el plano del Agr. Francisco R. Camarano de enero de 1955, que consta de una superficie de 301 metros cuadrados, con 42 decímetros cuadrados, con frente a la calle Cayambe 3768, entre San Martín y Santiago Figueredo. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a los sucesores de la Sra. Yolanda Comelli, Sr. Ramón Faustino Galán, Sra. Angela Rovella, y Sr. Ricardo Galán Introini, así como a los herederos o sucesores a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de abril del año dos mil seis. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 18794 May 23- Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentaal de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO _ PRESCRIPCION ADQUISITIVA _ FICHA 129 524/2002, por auto Nº 4046/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los terrenos y mejoras que le acceden, empadronados con el Nª 156.481 y 156.482, sitos en la localidad catastral de Montevideo, (11 sección judicial),

zona urbana, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Abel Badaracco Olivera, de agosto de 2001, inscripto Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 502 de fecha 24.8.2001, tiene cada uno, una superficie de 2.035 metros y se deslindan así: Padrón 156.481, 22 metros al Noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.482, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.497 y 92,50 metros al suroeste lindando con padrón 156.480; Padrón 156.482, 22 metros al noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.483, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.496 y 92.50 metros al suroeste lindando con padrón 156.481. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, especialmente los linderos Basilisio Trinidad Saravia Piriz, Nepomuceno Pereira Rodríguez, María Elena Lopez Bevans, Ricardo Enrique Vicino López, Blanca Jorgelina Vicino, Fortunato Silva, Juan Carlos Silva Vicino, Iglesia Católica Apostólica Romana y Roque Brigicso Robaina Pérez y herederos a título universal o singular por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12600 10/p 18555 May 18- Jun 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Varela Urretavizcaya, Fanny Esther y otros, Prescripción", Ficha: 2-63236/2005, radicados en este Juzgado, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, según decreto Nro. 3430/2005 del 22 de diciembre de 2005, a todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón Nro. 149.002, sito en la 19ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 813 el 21/11/2005, tiene una superficie de 262 m2 con 63 dm2 (de acuerdo a documentación la superficie es de 259 m2 con 3 dm2) y linda con los siguientes padrones: al Norte con el padrón Nro. 149.003, al Noreste con parte del padrón Nro. 149.001, al Sudeste con el padrón Nro. 26.299, al Sur con parte del padrón Nro. 26.318 y al Oeste con el padrón Nro. 149.004; a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y en especial, se emplaza a los linderos: Virginia Carro Morasso, Florencio González, Representantes legales de Fundación Gerontológico Evangélica del Uruguay, Manuel Barcia Santiago, Carmen Ramos Noya, Martín Thomasset Baister y Claudia Lareo Varela y a sus sucesores a titulo universal o particular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día diecisiete de mayo de dos mil seis. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA.

16) $ 11760 10/p 18963 May 24- Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, Dra. Magela Otero Zabaleta dictada en autos "Gonçalves Néstor - Prescripción Adquisitiva", ficha 156-662/2002, y según providencia Nº 5337 de fecha 22 de agosto de 2003, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Carolina Ferreira y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 955 de la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, que según plano del Agrimensor Milton Gonçalves Toral, inscripto en Catastro con el Nº 86 del 1º de agosto de 2003, tiene una superficie de 387,oo m2, se deslinda así: al suroeste 18 m de frente a calle José Pedro Varela; al noroeste 21,50 m también de frente por ser esquina con la calle Maciel; al noreste 18 m lindando con parte del padrón Nº 2685 y al sureste 21,50 m lindando con padrón N 4991; y el padrón Nº 2685 de la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, que según plano del Agrimensor Milton Gonçalves Toral, inscripto en Catastro con el Nº 86 del 1º de agosto de 2003, tiene una superficie de 654 m2, se deslinda así: al noroeste 20 m de frente a la calle Maciel; al noreste 32,70 m lindando con el padrón Nº 8595 y parte del padrón Nº 957; al sureste 20 m lindando con padrón Nº 4563 y al suroeste 32,70 m lindando con los padrones Nº 955, 4991 y parte del 4563 todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza a esos efectos. Artigas, 11 de mayo de 2006.- DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52002 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - -" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superficie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.-

De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111. Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-

De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956-Reg. Nº 2098 -23/5/1957.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "FERRARI, HERIBERTO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-38/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Heriberto David FERRARI HAURET, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 9816 (antes fracción 1 del P. 1311 en M/á y antes solar 5 del P. 1311 en M/á) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, plano del Agr. Gerardo Pessano de setiembre de 1999, inscripto en la D.G.C. el 13/10/1999 con Nº 69 tiene una superficie de 366 m 10 dm2, y da de frente al Norte a calle Baltasar Brum y linda con los padrones Nº 1306, 15463, 1310, 16529 de Norte a Sur; al Sur con Nº 1311 y al Oeste con los Nº 3443, 13112, 13116 y 1305. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble sobre los 4/7 del mismo, especialmente a los propietarios y/o sus sucesores a cualquier título de dicho Padrón y de los padrones linderos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de octubre de dos mil cinco. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11760 10/p 18774 May 23- Jun 05

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-

Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-741/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene el padrón Nº 8026, ubicado en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 476 de la planta urbana, antes padrones 3092 y 2096 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos inscripto provisoriamente el 16/6/2005 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 160, posee una superficie de 374 metros 85 decímetros, con frentes al Suroeste a Ruta Nacional Nº 8, y al Sureste a calle Tucumán, por ser esquina, y en especial a Víctor Edgar Dellepiane Monteiro y Wilson Hugo Dellepiane Monteiro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "KIDD ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-6//2001 y segun providencia NRO. 22 del 16 de ABRIL de 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derecho sobre el Padron Nro. 169 de la Undecima Sección Judicial y Catastral de Colonia, compuesto de una superficie de 1341 mts, cuadrados.-. solar nro, 2., bajo apercibi-

miento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a cuatro días del mes de mayo del años dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 5040 10/p 18527 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/ 2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.

16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/ 02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.

Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAGGIO; Luis Alberto y FERNANDEZ MAGGIO; Juan Heber. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 277-1/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Luis Alberto y Juan Heber FERNANDEZ MAGGIO promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.437, rural, ubicado en 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a: último titular registral: Adela Vallegra de Beltrame y sus hijos Enrique y Juan Pablo Beltrame, María Dolores Beltrame de Taran, Adela Beltrame de Bachino y Delfina Beltrame de Bachino a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Minas, 6-12-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) $ 5880 10/p 18492 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por dispsoición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos, caratulados: "MARTINEZ CHERRO LUIS MANUEL GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/IUE/298/44/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martínez Cherro, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL? con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 211 y otro empadronado con el Nº 947, ubicados en la 5ta Sección Judicia del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, de la manzana 32, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa el 21/7/2005 se describen así: a) Padrón Nº 947 con superficie de 297 mts, 61 dms, que se deslindan así: 9 m. 91 cm. al N.O. de frente a la calle L. Olivera, 39 m. al N.E. lindando con padrón 212, 9 m. 91 cm. al S.E. confinando con parte del padrón 1050 y 30 m. al S.O lindando con padrón 211.- b) Padrón 211, con un área de 300 mts que se deslindan así: 10 m. al N.O. de frente a la calle L. Olivera, 30 m, al N. E. lindando con padrón 947, 10 m. S.E. confinando con parte del padrón 1050 y 30 m. al S.O. lindando con el padrón 210. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 5 de abril de 2006 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 18994 May 25- Jun 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de

2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANSIO SANTIN, MARIA ESTHER ANACLETA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA 308-70/2006 se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María Esther Anacleta Fransio Santin, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº: 687 sito en calle 18 N General Lucas Píriz Nº: 1324 de la ciudad de Paysandú, 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana el cual tiene una superficie de 357 metros y se deslinda de la siguiente forma: al Norte de frente a calle Lucas Píriz 12 metros setenta y ocho centímetros, al Este veintiún metros treinta y cuatro centímetros lindando con el padrón Nº: 8296, al Sur doce metros setenta y ocho centímetros lindando con el padrón Nº: 689, al Oeste veintiún metros treinta y cinco centímetros lindando con el padrón Nº: 11.988. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el referido bien o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a PEDRO, LUIS; CATALINA; MARGARITA; FLORA; ADILCIA E IRMA FRANSIO y/o Sucesores y linderos a deducir sus derechos dentro del término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 17 de mayo del año 2006.- Dr. Francisco Rodriguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 10920 10/p 19099 May 26- Jun 08

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319.466/2004, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO MARIA ISABEL ROMERO IBAÑEZ SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE SUB-URBANO, PADRON Nº 2833, MANZANA 308 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, UBICADO EN LA INTERSECCION DE CALLES CEIBAL Y GUAYABOS, EL QUE SEGUN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI INSCRIPTO DE FORMA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 49, TIENE UN AREA TOTAL DE 900 M 2 44, LINDANDO AL SUR-OESTE CON FRENTE A CALLE CEIBAL Y PADRON 2834 PROPIEDAD DEL SR. PEDRO REYES AREVALO Y AL NOR-ESTE CON CALLE GUAYABOS Y PADRON 2830 PROPIEDAD DEL SR. LEANDRO ABAYUBA CAVIL PEREYRA. HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA, CONTINUA E ININTERRUMPIDA POR MAS DE 30 AÑOS ES QUE LO HA ADQUIRIDO POR EL MODO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE GREGORIO LEGUIZAMON, A LOS LINDEROS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES 2830 Y 2834, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DE REFERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL TERMINO LEGAL ANTE ESTA SEDE (90 DIAS), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA (ART. 123 Y 338.8 DEL C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE ANTE SEDE LA ACTORA TRAMITO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EL CUAL FUE CONCEDIDO POR AUTO Nº 763 de 8/11/05 Y CON LA DRA. FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BEN TOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTES. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52023 May 25- Jun 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha en autos "RODRIGUEZ HIGINIO PATERNIANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 344-124/2006, se emplaza a Derecho a los que se consideren con interés y especialmente a CANDIDO SOSA; MABEL ESTHER, BLAS SANTIAGO, CARLOS MARIA, RICARDO Y FERMINA ESTELA DE LEON PRIETO o sus respectivos sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en 7ª Sección Catastral de Rocha, Padrón 4.505, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en Catastro Rocha el 31/10/2005 con el Nº 276, tiene una superficie de 11 hectáreas 3.884 mts., lindando Norte con arroyo Piedra Blanca; Sureste con Padrón Nº 867; Suroeste con Padrón Nº 4.448; y Noroeste con Padrón Nº 6.772, a que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Rocha, 11 de mayo de 2006. Dra. Marcela López Moroy, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 18724 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "MOGLIAZZA GLADYS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-227/02 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 17828, localidad catastral Salto el cual plano de mensura

relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 148 de 20/9/02 consta de una Sup. de 298,61 Mts. cuadrados y se deslina de la siguiente forma: AL NORTE 30,23 mts. con padrón 18280; al OESTE 9,59 mts. con padrones 21252 y 26084; AL SUR con padrón 17342 en 30,13 mts y AL ESTE 10 mts. con calle Nº 2 del Bº Minervine. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos y especialmente a los Sres. JOSE IVO CORREA e IRMA NIS y/o sus sucesores a cualquier título dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de desirnárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto doce de mayo de dos mil seis. Litiga con Beneficio de Auxilitoria de Pobreza DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52035 May 26- Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "ESTEBAN RUBEN BELL - - PRESCRIPCION TREINTENARIA".= Fa. 373-75/2006 se hace saber que ante esta Sede se presentó ESTEBAN RUBEN BELL promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre los siguientes inmuebles: 1.- UNA FRACCION DE TERRENO sita en la 1era. Sec. Jud. de San José, zona urbana, localidad catastral San José de Mayo padrón 4560 huerto 76 con una sup. de 802 m.c., 98 dms. que se deslindan: 11,67 mts. con calle Miguel Barreiro; 68 mts. con padrón 4561 de Miguel Quirico; 68,80 mts. con padrón 4559 de Venancio Luzardo y 11,67 mts. con padrón 9754 de Juan C. Antognazza y padrón 9755 de Delia de León.- 2- UNA FRACCION DE TERRENO sita en la 1era. Sec. Jud. de San José, zona urbana, localidad catastral San José de Mayo, padrón 4559 huerto 76 con una sup. de 802 m.c. 98 dms. que se deslinda: 11,67 mts. con calle Miguel Barreiro; 68,80 mts. con padrón 4560; 68,80 mts. con padrón 4558 de Alejandra Bell y 11,67 mts. con padrón 9754 de Juan C. Antognazza- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso- San José, 9 de mayo de 2006. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 18990 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ TORRES MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. 373-200 1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA JULIA PEREZ TORRES promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 3358 de la 1era. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, calle Cándido Marín Nº 849, el que según plano del Agr. José María Teijeiro inscripto el 1/4/1997 con el Nº 7709, tiene una sup. de 772 mts. 12 dms. c.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Leonardo, Paula Ignacia y Sofía ARETA o ARETTA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 9 de mayo de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ subrogante.

16) $ 7560 10/p 18654 May 19- Jun 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó deSegundo Turno, en autos: "MARTINEZ ORIBE, HILDA DIONISIA Y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 400-104/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZO a los Sres. Francisco Silveira Osorio, Aurora Mederos Mederos, Antonia Romero de Nuñez, y/o sucesores y herederos a cualquier Título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 13922, de la 4ta. Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuyo Plano de Mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 234 el 23/02/06, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Esto fue dispuesto por auto Nº 684 del 02/05/06, dictado en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 05 de mayo de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 6720 10/p 18976 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.

Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO:

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "CUELLO CLAUDIA CAROLINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". (Fa. 416-94/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Claudia Carolina Cuello iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial (antes 9na. sección judicial) Dpto de Treinta y Tres localidad catastral Vergara empadronado con el Nº 767, Carpeta Catastral Nº 38, manzana Nº 265, que según Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz de fecha, noviembre de 2004 inscrpto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el Nº 126, el 1º de Diciembre de 2004, tiene una superficie de 989 m², 63 dm², que se deslinda así:

Al NOR-ESTE: 39,58 metros con Padrón Nº 766;

AL SUR-ESTE: 25 metros a calle continuación Fortunato Jara;

AL SUR-OESTE: 39,58 metros a calle Juan P. Ramírez.

AL NOR-OESTE: 25 metros con padrón Nº 765.

EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza en forma especial, por el término de 90 días a los Sucesores de: MARTIN CUELLO Y GLADYS CHERRE, cuyos nombres y domicilios se ignoran, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quíen se seguirá este Proceso. Esta asistido de Auxiliatoria de Pobreza.

Vergara, abril 5 de 2006.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52047 May 26- Jun 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "F.U.N.S.A.. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA IUE 41-538/2004" se ha dispues-

to la publicación del extracto del acuerdo transaccional presentado de fs. 307 a 309 de dichos autos, y el que fué puesto a consideración de la Junta de Acreedores del 9/3/2006, sobre el cual recayó el Decreto Nº 576/2006 que más abajo se transcribirá:
"... CONVIENEN QUE:
a) Los acreedores laborales que realizaron tareas de mantenimiento de los bienes propiedad de la fallida, denunciaron en autos por ese trabajo (según se identifica en Anexo I) por un monto de $ 35.999.350, el cual tendría carácter de post-concursal, a los solos efectos de la presente transacción y condicionado a la homologación de la misma, desisten de su pretensión al cobro de esa cifra únicamente respecto de los acreedores firmantes del presente convenio transaccional.
b) Los acreedores laborales que integran la Cooperativa FUNSACOOP (y que son los que se identifican en el Anexo II) cuyos créditos totalizan $ 36.471.776, dan carta de pago por medio de la presente por los créditos de laborales anteriores a la liquidación judicial de la que eran titulares.
c) Los restantes acreedores laborales prometen ceder sus créditos a FUNSACOOP por la suma total de U$S 125.000 que será distribuída por la sindicatura a prorrata de los créditos identificados en el Anexo III que totalizan 32.538.319. De esta cifra se consiente en deducir el 8,801% para pagar el pasivo con el Banco de Previsión Social, acreedor prendario de FUNSA.
d) La totalidad de los acreedores laborales facultan a la sindicatura de FUNSA a efectuar una dación en pago del Solar de Terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, localidad de Rosario, zona suburbana, manzana ciento ochenta y seis, empadronado con el número DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (antes padrón mil quinientos sesenta y cuatro en mayor área), que servía de asiento a FANAESA a los acreedores laborales que cumplían funciones en dicha sociedad (identificados en Anexo IV) y que totalizan $ 4.213.242, quienes expresamente consienten recibir el bien en su actual estado de conservación y endeudamiento, con las deudas que sobre él recaen o pudieran recaer en el futuro, en especial por concepto de vigilancia. Conjuntamente con el otorgamiento de la escritura de dación en pago, los trabajadores de FANAESA, deberán desistir de su pretensión contra FUNSA y se responsabilizarán en exclusivo del destino del bien.
Asimismo la totalidad de los acreedores laborales de FUNSA (a excepción de los incluídos en el Anexo IV) renuncian a ejercer cualquier tipo de accionamiento contra FANAESA, declarando que nada tienen que reclamar de ésta, ni en el expediente de Liquidación judicial de la misma.-
e) Los acreedores identificados en el Anexo II se harán cargo de la totalidad de los gastos de remate y honorarios de la sindicatura que se generan por la actuación en este expediente; para lo cual se les adjudica el dinero existente actualmente en poder de la sindicatura como resultado de distintas cobranzas efectuadas y que suma aproximadamente U$S 20.000.
f) FUNSACOOP en su calidad de cesionario de créditos laborales contra FUNSA, los restantes acreedores laborales y la sindicatura de FUNSA, solicitan la subasta de los bienes muebles propiedad de la fallida que aún no fueron subastados, condicionado a la suscripción de las cesiones referidas. Decreto Nº 576/2006 del 9 de marzo / 2006
"Al escrito de fs. 279 téngase presente. Homológase el acuerdo transaccional presentado expidiéndose testimonio si se solicitara. Efectúese las publicaciones correspondientes las que se realizarán sin costo (art. 18 de la Ley 17.292).
Agréguese testimonio de la presente acta y del acuerdo transaccional en el expediente IUE 41-13/2002
Ofíciese como se solicita al Jdo. Letrado de Rosario de 2º Turno, Fichas 776/2002 y 849/2001.
Dr. Alvaro González González
Juez Letrado"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de mayo de 2006 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52045 May 26- May 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO, CLAUDIO ESTEBAN y OTROS - Rectificación de Partida", Fa. 49-226/2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, nacida el día 30/06/1939 e inscripta el 7/7/1939 en la Oficina N° 18 del departamento de Montevideo, Acta N° 2126 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Matuchelli debe decir Martuscello, por así corresponder. Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 18- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA LEANDRO Y DUARTE ALICIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" - Nº Expediente: 2-9609/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE DEFUNCION Nº 875 de 09.06.2005 de MONTEVIDEO - Of. 1 - de ACOSTA DUARTE, Leonardo Virgilio; en el sentido que donde dice: "Leonardo"; DEBE DECIR: "Leandro" por así corresponder.
Montevideo, cinco de Abril de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52030 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "LAPASTA, GLIDES RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45779/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de VICENTE y/o VINCENZO LAPASTA y FELIPA GARCIA, celebrado el día 4/09/1880 en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe de Canelones y declarado el día 18/09/1880 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Canelones y oficial del Estado Civil, acta Nº 70, el sentido de que:
DONDE DICE QUE VICENTE y/o VINCENZO LAPASTA es: "hijo legítimo de ANTONIO LAPASTA y ROSA CONDI y/o CONDO".
DEBE DECIR es: "hijo de ROSA LAPASTA y de padre desconocido", por así corresponder.-
b) nacimiento de EUSTAQUIO LAPASTA y/o LAPASTO, nacido el día 20/09/1900 e inscripto el día 27/09/1900 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, acta Nº 296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "compareció Don VICENTE LAPASTO"
DEBE DECIR: "compareció Don VICENTE LAPASTA, por así corresponder.-
DONDE DICE al margen de la partida: "EUSTAQUIO LAPASTO"
DEBE DECIR al margen de la partida: "EUSTAQUIO LAPASTA, por así corresponder.-
DONDE DICE que es nieto por línea paterna de los finados Don ANTONIO LAPASTO y Doña ROSA VICECONTO y/o VICCCONTO y/o VICCCONTI y/o VICECONTI"
DEBE DECIR: "que es nieto por línea paterna de ROSA LAPASTA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 24- Jun 06

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-

Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "ONORATO DOBAL, GUSTAVO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-4612/2006, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de FEDERICO ONORATO GUIGOU, nacido el día 20/05/1998 e inscripto el día 27/05/1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 20 del Departamento de Montevideo, acta Nº 764, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieto por línea paterna de Luis Onorato y de Nieves Dobal, fdos, orientales".
DEBE DECIR: "Que es nieto por línea paterna de Luis Onorato y de Nieves Dobal, orientales", por así corresponder.-
Montevideo, 8 de mayo de 2006.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52024 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "JESSEL SPECTOR SUSANA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-11596/2006, en cumplimiento del auto 991/2006 de fecha 18 de ABRIL de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA IRENE JESSEL SPECTOR, nacida el dia 24 de enero de 1938 inscripto el día 29 de enero de 1938 en la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 9, en el sentido que donde dice "YESSEL" debe decir "JESSEL" por así corresponder.
Montevideo, 12 de MAYO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51996 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ELBIA UMPIERREZ ROBAYNA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 175-256/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, (Acta Nº 35 de fecha 29/9/1923 de la 9a. Seccion Judicial de Canelones-Migues) de MIGUEL UMPIERREZ Y VICENTA ROBAYNA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ROBAYNA", deberá decir "ROBAINA".
Pando, 2 de Mayo de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52025 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FIALHIO, JUANA ELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-99/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Elba FIALHIO, nacida el 27 de marzo de 1944 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1º de abril de 1944, ACTA Nº 41, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Eusebio FIALHIO", debe decir: "comparece Eusebio FIALHO", donde dice: "por línea paterna de Serafín FIALHIO", debe decir: "por línea paterna de Serafín FIALHO" y al margen de dicha acta donde dice: "FIALHIO, Juana Elba", debe decir: "FIALHO, Juana Elba", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 16 de marzo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "TORIBIO, MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 209-49/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA TORIBIO LOPEZ, inscripta el 20/12/2005 en la tercera Sección del departamento de Cerro Largo, acta No. 114, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "casado", debe decir "soltero", y donde dice de profesión: "jubilado", debe decir: "pensionista", por así corresponder.
Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Def. de Oficio.
Río Branco, dieciocho de abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-432-598/2005", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento MARIA ESTHER RIVERO (ACTA Nº 3337), en el sentido que donde dice que es hija de Irma Rivero debe decir VICTORINA RIVERO por así corresponder.
Minas, 3 de MARZO de 2006. Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51943 May 19- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "DOSSETTI

ROMAN, WINSTON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-246/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17/12/82, Acta Nº 120, en el sentido que en el margen donde dice: "DOSSETTI ROMAN, WINSTOR Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA", debe decir: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA; donde dice: "comparece don Winstor Dossetti Román", debe decir: "comparece don Winston Dossetti Román", por así corresponder.
Maldonado, 05 de mayo de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su voluntad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RETAMOZA LUQUE, Rafael Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-458/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Enrique RETAMOZA LUQUE, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 632, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 08/11/1938; en el sentido que donde se establece el apellido como "RETAMOZA" debe decir "RETAMOSA", tanto en el cuerpo como al margen de la misma, por así corresponder y donde dice "el día primero del corriente mes y año" debe decir "el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho" por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "BULLA PAZOS, Nelson Luis y Otro c/ ELGA S.A. Ejecución Prendaria." Fa. 2-57962/2004, se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 hs en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1º) Camión furgón térmico, marca FORD, modelo CARGO tipo 0812, año 1981, padrón Nº 306.316 de Montevideo, matrícula actual SAS 4280 (antes 530.968), motor 7AAFB57513 (antes 7AABRO6305), a gasoil, de 6 cilindros. 2º) Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA V58 HS, año 1993, padrón Nº 417.655 de Montevideo, matrícula actual SAS 4277 (antes 551.742), motor 579447, a gasoil, de 4 cilindros. 3º) Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA V 58 HY, año 1992, padrón Nº 399.432 de Montevideo, matrícula actual SAS 4285 (antes 550.612), motor 573332, a gasoil, de 4 cilindros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) No se han agregado los títulos de los vehículos a rematar sino testimonios expedidos por el Registro. 5) Existen deudas ante la I.M.M. que al 15/12/2005 ascendían a $ 17.439 para el padrón 306.316, $ 16.828 para el padrón Nº 417.655 y $ 14.166 para el padrón Nº 399.432. 6) Se desconoce si existen deudas por otros conceptos por los referidos camiones. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo

Nº 523 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 19024 May 25- May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "LARIAU GASTON y otra c/ VERA GLADYS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 34-368/2001, se hace saber que el próximo 7 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 233.959.33 en su equivalente en dólares americanos al día del remate, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 tipo chalet. construído en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Barrio Reservas del Este-Cantegril", padron matriz 4.573, señalado como solar 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Infantozzi de marzo de 1993 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 4240 el 16.8.95, según el cual tiene una superficie de 600 mts. 88 dcms., con 18 mts. 50 cms de frente al Noroeste a la calle Tahilandia entre las calles Sucre y San Martin, distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 85 cms. de la esquina formada con la última de las nombradas. La referida unidad, padron individual 4.573/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 56, 88 mts. según el mismo plano y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera D, Jardin y Fondo F, parrillero H y porche E. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por construcciones con el B.P.S y la Intendencia Municipal de Maldonado 6) Parte de la titulacion fue estudiada en fotocopias simples o testimonios de las primeras copias o de las escrituras matrices. 7) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes 8) En el ultimo titulo se padecio error al describir la unidad enajenada, la cual se describe correctamente en el presente edicto. 9) Toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4899 5/p 18833 May 23- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "PARENTE QUINTANS, MARIA DIVINA c/ COLAZZO SIRIO, OSCAR MIGUEL y otra" - Juicio Ejecutivo - Ficha 29-435/2003, se hace saber que el próximo 6 de Junio, a partir de las 11 horas, en el local de la A.N.R.yC.I. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, sacará a remate público sobre la base de U$S 6.666,66 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien: DERECHOS DE USO de una CUARTA PARTE INDIVISA del ómnibus marca VOLVO; modelo CAIO VITORIA B 58 4X2 año 1992, con motor de 6 cilindros a gasoil número THD101GB1336-25826 y chasis Nº 9BV58GB10NE-307313, empadronado en la Dirección de Transito y Transporte de la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 410.136, matriculado actualmente con el Nº STC 2304 (antes 40.304), más sus DOS ACCIONES correspondientes a la empresa CUTCSA. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada y abonar el 15,71% por concepto de comisión más impuesto al Sr. Rematador. Todo en efectivo y en acto. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos generados por la posterior escritura del bien. 3º) Que el ómnibus se encuentra afectado al servicio publico de transporte de pasajeros que presta la empresa CUTCSA acorde con los permisos concedidos por la IMM. 4º) Que el ingreso de un nuevo socio o accionista a la empresa requiere la aprobación del Directorio de CUTCSA, encontrándose dicha aprobación condicionada a una serie de requisitos, entre los cuales se destacan el pago de las deudas que eventualmente pudieran existir en los rubros de cuenta corriente individual y partidas pendientes de descuentos. 5º) Que existen deuda del ómnibus ante la IMM por $ 6.307,oo liquidada al 08/05/2006. 6º) Que según estado de cuenta agregado en autos, el demandado debe a CUTCSA la cantidad de $ 6.549,71 por concepto de "FRA - Cuenta de Ahorro" y $ 24.022,43 por concepto de "cuenta corriente Almacenes- Talleres". 7º) Que serán de cargo del expediente los honorarios más impuestos del Sr. Rematador; o sea, el 2,69% del valor de subasta. 8º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 19073 May 25- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ GUILLERMO J. MUZZIO Y NOEMI RODRIGUEZ DE LOPEZ- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 31-991/1982, se hace saber que el día 8 de junio del corriente a las 15 horas en el local de ANRCI, calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno sitos en la 5º Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Playa Hermosa", zona suburbana que se describen así: I) PADRÓN 4109- que según plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodríguez de mayo de 1959, el que fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1919 el 4/8/59, se señala como solar 20 de la manzana 97 con una superficie de 518 m 40 dm y se deslinda así: 18 m 4 cm al SO de frente a la calle 42 entre la calle 34 y el padrón 1463, distando su punto medio 76 m 77 cm del comienzo de la ochava curva que une con la calle 34, al NO 30 m con el solar 21; al NE 16 m 52 cm con el solar 10 y al SE 30 m con solar 19. Dicho bien está empadronado con el Nº 4109 (segregado del padrón en mayor área Nº 1287). BASE: $ 4.056,66 II) PADRÓN 5708- que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1962, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22/7/63, se señala como solar 14 de la manzana 82, con una superficie de 453 m 08 dm, que se deslinda así: 18 m 40 cm al NO de frente a la calle 62 entre las calle 21 y la calle 41, distando su punto medio 57 m 23 cm del comienzo de la ochava curva que une con la calle 21; al NE, 24 m 61 cm con el solar 13; y al SE 18 m 40 cm con el padrón 1287 y al SO 24 m 64 cm con el solar 15. Este solar está empadronado con el Nº 5.708 (segregado del padrón en mayor área Nº 1463) BASE: $ 3.548. III) PADRÓN 5978- que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1962, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22/7/63, se señala como solar 10 de la manzana 152, con una superficie de 408 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a la calle 65 entre la calle 21 y la Avenida 25 m, distando su punto medio 18 m 40 cm del comienzo de la ochava curva que une con ésta última, por 27 m 25 cm de fondo, lindando por el NE con solar 11; por el SE con el solar 13 y por el SO con el solar 9. Dicho solar está empadronado con el Nº 5.978 (segregado del padrón en mayor área Nº 1463) BASE: $ 2.620,66.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% impuestos ejecuciones forzosa. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. V) Que no se agregó título de propiedad sino dos legajos en testimonio notarial por exhibición de los antecedentes y copia simple de la última compraventa.. VI) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones que pudieran existir en los solares, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria si correspondiere (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). VII)) Que los anteceden-

tes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 13599 5/p 18925 May 24- May 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17. Turno dictada en Autos "REGOS S.A Y OTROS C/ VOLONTE PELUA HECTOR CARLOS EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 37-251/2003 se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: DOS FRACCIONES DE CAMPO, zona rural, sitas en la 6ª. Sección Judicial de Maldonado, paraje José Ignacio empadronadas con los números 1) padrón No. 6248 señalada con el No. 3 que según plano del Agrimensor ENRIQUE BRUN Y PINTOS, inscripto en la Inspección Técnica de Catastro de Maldonado el 10/10/1923, consta de una superficie de 39 hectáreas 1843 m que se deslinda así: al norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 m y 1147 m 80 cm que lindan con fracción dos, al este 175 m camino por medio con fracción cuatro, al sur línea quebrada compuesta de dos tramos que en total miden 2.129, 50 metros con Mamberto Bonilla y al Oeste con la Cordillera de la Sierra. 2) padrón 2079 señalada con el numero dos en el plano citado compuesta de una superficie de 41 hectáreas 4082 m que se deslinda: al noreste 2090 m con fracción numero uno, al suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 y 1147,80 y lindando con fracción numero tres antes nombrada y al noroeste con la Cordillera de la Sierra. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 7.02% incluido impuestos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6.) Que la misma se remata en un solo lote. 7) Que no se controlo la partida de Defunción de RAMONA DE LEON en la escritura de compraventa del 4/4/1983 ante el Escribano Valentín Barrios agregada como antecedente dominial. 8) Que el 1% del impuesto Municipal será abonado por el comprador posteriormente descontado del saldo del precio. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 11 de mayo del 2006 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8499 5/p 18796 May 23- May 29

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO JORCÍN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado Civil de 19º Turno en el expediente caratulado "Soltix S.A. c/ Ramos; Baldomero y otros. Crédito Hipotecario" ficha 2-30114/2004 se hace saber que el próximo 16 de junio de 2006 a las 15 horas en la A.N.R.C.I., Uruguay 826, por el Martillero Marcelo JORCIN Matricula 5070, RUC 212676700019 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras empadronado con el Nº 160.147 (antes en mayor área 52.624) sito en la 11º sección judicial de Montevideo, (antes 21º) localidad catastral Montevideo, que según Plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe de agosto de 1933 inscripto en la Dirección de Avalúos el 2 de setiembre de 1933 con el No. 1558, se señala como solar 10 y tiene una superficie de mts 876 que se deslindan así: 15 mts al Suroeste de frente a la Avda Millán, entre la calle General Petain y Rambla Costanera del Miguelete, distando su punto medio mts 24,62 cm al comienzo de la ochava con la calle última nombrada, 59 mts al Noroeste lindando con parte del solar 9; mts 15 al Noreste lindando con parte el solar 15 y mts 58,15 cm al Sureste lindando con los solares 11, 13 y 14 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y honorarios del Rematador y demás que la ley pone a su cargo o sea el 6.02% del precio del remate. 3º) Serán de cargo del vendedor los impuestos y la comisión del rematador o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada y certificados registrales. 5º) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 6º) Que de la información registral y documentación resulta que en la sucesión de Baldomero Alfredo Ramos Biscazo la cónyuge supérstite opto por el derecho real de habitación que le confiere el art 881 del C.C.. sin especifícarse sobre cual de los mmuebles. 7º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente información registral y documentación agregada (art 390 C.G.P.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien pretenda hacer postura en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de Mayo de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4692 3/p 19135 May 26- May 30

VIGESIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "YANNIBELLI SILVIA c/ PEPE FLAMMINI CARLOS", Cesación de Condominio, ficha 2-19148/2004, se hace saber que el próximo día 6 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $ 934.481 (2/3 de su CC), en Moneda Nacional el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 179.319 (antes en m/a 61.330), que según plano del agrimensor Juan A. Cardelino de Abril de 1943, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el nº 8602, el 8 de Abril de 1943, se señala como solar B, consta de una superficie de 386 mts. 55 dms., que se deslinda así: 9 mts. de frente al Este a la calle Mississipí, entre las calles Pilcomayo y Lugo, distando el punto medio de su frente, 59 mts 92 cms de la esquina formada por la calle del frente y la primera de las nombradas; 9 mts. al Oeste, lindando con el padrón nº 61336; 42 mts. 95 cms al Norte lindando con el padrón nº 61329 y 42 mts. 95 cms. al sur confinando con el solar A del plano citado. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), 5) Se ignora si existen deudas ante la IMM y otros tributos. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de Abril de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 18867 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: RUIZ FRANCE ALBA SUSANA Y RUIZ FRANCE MARIA DEL ROSARIO C/ RUIZ FRANCE GRACIELA, MARIA VERONICA, BARBEL, RAPHAEL O RAPAHEL, HECTOR Y ALEJANDRA RUIZ FRANCE. Partición, Ficha: 56-743/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate

público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 250.000 el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 11ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, Paso de la Arena, Carpeta Catastral Nº 4247 empadronado con el Nº 402.488, antes en mayor área con el Nº 43.576, con frente a la calle Camino Tomkinson Nº 2295 con una superficie de 500 m 50 cm. Este padrón está señalado como solar Nº 7 de la manzana A del plano de trazado de calles y fraccionamiento del Agr. Miguel Fernández de abril de 1958 aprobado el 9/5/1961 por la dirección del Plan Regulador e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 41.161 del 2/06/1961 y se deslinda así: 13 m de frente al NO al Cno. Tomkinson, 38 m 50 cm al NE lindando con solar 6, 13 m al SE con parte del solar 5 y 38 m 50 cm al SO con solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta en efectivo ó con cheque certificado en moneda nacional en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) El certificado sucesorio no ha sido inscripto rubro que será de cargo del expediente, 4) Se desconoce el estado ocupacional y fiscal del bien; 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos; 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 5 de 2006. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 19132 May 26- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: GARRIDO DEVICENZI EDGARDO, ABELEIRA GARRIDO JOSE EDUARDO Y ALICIA, GARRIDO CHAGAS NORA Y LILIANA, CESSIO GARRIDO MARIELA Y CESSIO JOSE ARIEL C/ GARRIDO DEVICENZI NORA ZULEMA Y MORALES VILA ROSSANA CURADORA DE BIENES DE MACHIN HECTOR. Partición, Ficha: 57-1286/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 104.661,33 el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 117.553 ubicado en la 22ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, señalado como solar Nº 2 del plano del Agr. Manuel E. Avilés el 17/12/925, con una superficie de 139 m 88 dm. que se deslindan así: 9 m. al NO con frente a la Avenida Gral San Martín Nº 3956, distando el punto medio 15 m 50 dm, de la esquina con la calle Nº 11 (hoy León Pérez), 14, 92 m, al N lindando con el solar 1 de Antonio Rodríguez; 8,71 m al E con el solar 4; y 17,20 m al S con el solar 3 ambos de José Sanguinetti. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de la oferta en efectivo ó con cheque certificado en moneda nacional en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Solo podrá descontarse las deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria; 4) Se desconoce el estado ocupacional y fiscal del bien; 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos; 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Mercedes 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 5 de 2006. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 19133 May 26- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: Edificio Carlos Roxlo c/ Menendez Ordiozola, Teodoro Washington y otra Ejecución de Hipoteca Ficha 115/669/2003, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: unidad de propiedad horizontal de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 330/101 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Eduardo W. Copetti inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 1976 con el Nº 81662 según el cual dicha unidad tiene una superficie de 34 m 6 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón D uno (bien común), ubicándose la misma en el Primer piso a cota vertical más 4 m 1 cm, la unidad descripta integra el edificio levantado en el terreno padrón matriz 330 del mismo plano y Agrimensor y se compone de una superficie de 107 m 41 dm, con 27 m 41 cm al Este a calle Carlos Roxlo y 3 m 61 cm al Sur a la calle Paysandú por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos. 3º) Que no se ha agregado titulación original, encontrándose la agregada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede sita en Zabala 1367 piso 3. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Solo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 6º) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 7º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7819 5/p 18791 May 23- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, recaída en los autos "Riveiro Piñeiro, Victoriano y Otros c/ Espíndola Benítez, Bernardo y Otros - Cobro Ejecutivo de Alquileres", IUE 138-255/2004, se hace saber que el día 7 de junio del 2006, a partir de la hora 14 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 38.047, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble de Montevideo: terreno con las mejoras y construcciones que le acceden empadronado con el nº 409.958 (antes 102.701 y 102.702 m/á), sito en la 17ª Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, correspondiente al solar 2 del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Walter De Léon Cáceres registrado con el nº 92.960 el 2.10.1980 en la DGCN, según el cual tiene un área de 537 m2 y se deslinda: al E 20 mts de frente a la calle Azotea de Lima (número de puerta 4177), distando el punto medio de su frente 32 mts 84 cms del inicio de la ochava recta con la calle Teniente Galeano de 8 mts 49 cms de desarrollo; al S 26 mts 85 cms lindando con el solar nº 3 del mismo plano; al O linda 20 mts con el padrón 102.700; y al N 26 mts 85 cms confinando con el solar nº 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien; el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y ante el BPS. 2) Se desconoce la existencia de adeudos por Tributos Municipales, gastos comunes u otros tributos, los que de existir no podrán descontarse del saldo de precio. 3) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos, debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 5) Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial (Avda. 18 de Julio 1589 piso 2) agregados al expediente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 del 2006.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 7479 5/p 18834 May 23- May 29

VIGESIMONOVENO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 099 693583

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno dictada en autos CIUDAD BOLICHE SRL C/ NALBARTE MIGLIARO, EDUARDO Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 139-1027/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a partir de las 14:00 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Mat. 5555 Ruc 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 209.619.-), en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 integrante del edificio ubicado en terreno sito en la quinta sección catastral (segunda sección judicial) del departamento de Montevideo, empadronado con el número 16.246, el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de setiembre de 1971 con el número 67.018, tiene una superficie de 462,8604 m2, y tiene al oeste: 18,36 metros de frente a la calle Juan Manuel Blanes, puerta de entrada número 1008. La unidad 001 está empadronada individualmente con el número 16.246/001, y según el plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,49 metros, tiene una superficie de 76,6226 m2, y tiene el uso exclusivo de los bienes comunes: "Patio F". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el acto de remate, en concepto de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado así como también su situación ocupacional. 5) Existe acreedor hipotecario quien fue debidamente notificado. 6) El padrón 16246/001 mantiene una deuda por gastos comunes y fondo de reserva al día 17/02/2006 de $ 87.452.- y U$S 298.- respectivamente. 7) Que la documentación relativa al bien a rematar es la que se encuentra agregada en el expediente, exclusivamente. Y está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en horario de oficina en 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
20) $ 8159 5/p 18830 May 23- May 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. ACAC S.A C/ GRAZIOLI MIRTA - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 145-1189/1999 se hace saber que el próximo 6 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 93.554, el que según plano del Agrim. Jesús García Pardo inscripto en la Dirección General de Catastro el 23/6/1967 con el Nº 57.187, consta de una superficie de 210 mts. 21 dmts. que se deslindan: 7 mts. 80 cmts. de frente al N a la calle Austria, con la puerta de entrada Nº 2125, distando su punto más O 31 mts. 25 cmts. de la calle Filipinas, 26 mts. 95 cmts. al E lindando con el padrón 93.553; 7 mts. 80 cmts. al S lindando con el padrón 93.560 y 26 mts. 95 cmts. al O lindando con el padrón 93.555. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la situación contributiva y fiscal. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 19019 May 25- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos "Juan Goldfarb S.A. c/a Suarez Rodolfo. Ejecución de Sentencia. Ficha: 208-242/2004" se hace saber que el día 14, 15 y 16 de Junio de 2006 hora 15 en Guardia Nueva 1095 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, cantidad de útiles, herramientas, variedad de repuestos para motos y muebles por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que los bienes se venden en el estado material y juridico en que se encuentran sin derecho a reclamación alguna. Melo, 3 de Mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 1632 3/p 18968 May 25- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "C.O.F.A.C. C/ Gonzalez Viera Adelcio Orosil y otra. Juicio Ejecutivo Cambiario. Ficha: 210-95/1999" se hace saber que el día 1º. de Junio de 2006 a las 15 horas en las puertas de la Sede Aparicio Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, inmueble rural y su mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje Arroyo Laguna, Padrón 2156 con una superficie de 121 héctareas y 2450 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente, a los Certificados Registrales y a expediente.- Melo, 3 de Abril de 2006. Dr Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1836 3/p 18967 May 25- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ ETCHEVERRY MIRALDO, Luis Enrique y ETCHEVERRY CERIZOLA, Luciano Luis.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-374/2001, se hace saber al público que el próximo día 30 de Mayo de 2006 a las 15 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Camión, marca LIAZ, año 1996, modelo 110U50, matrícula QLA 153 Alq. (antes Q 1,410 Alq,), padrón 20.185 del departamento de Durazno, motor T214590165, combustible Gas Oil, con jaula granelera, de 6 metros con puerta de guillotina para carrocería de camión y una zorra padrón Nº 20.752, matrícula de Durazno QAE-928, 2 ejes, 8 ruedas con capacidad para 21.000 Kg, Nº de chasis IMD CH10.034 6.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que

el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación registral agregada, se hace constar asímismo que de autos surge deuda por concepto de patente de rodados por el camión.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18/05/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 18977 May 25- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Segundo turno, dictada en autos: "VOLPATTO, Carlos Eduardo c/. William Onofre RODRIGUEZ DUARTE-Ejecucion Hipotecaria-Ficha 260-676/2004"; se hace saber que el dia 9 de Junio del año 2006, a partir de la hora 15, en el local de Remate sito en calle Ursino Barreiro Nº 533 de esta ciudad de Florida, el martillero WASHINGTON MACHIN R.U.C. 020054600019, matrícula Nº 4556, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padron Nº 17632 de 2 héctareas 0000 m; Padron 17633 de 2 Hectáreas 0675 metros y Padron 17634 de 2 hectáreas 2061 metros todos en zona rural de la 2da. seccion Judicial y Catastral de Florida (Fray Marcos).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, Comision de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion ocupacional de los bienes y si existen deudas con el B.P.S.- V) Que adeudan por concepto de Contribucion Inmobiliaria al dia 20/6/2005 el PADRON 17632-$ 246,30; el PADRON 17633-$ 253,79 y el PADRON 17634-$ 269,04.- VI) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida, 12 de mayo de 2006.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-Actuario Adjunto.
20) $ 5780 5/p 19002 May 25- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos ACORDAGOITIA, OSVALDO; ACORDAGOITIA, DIEGO C/ MARTINEZ MACIEL, MARÍA DEL ROSARIO, "EJECUCIÓN DE SENTENCIA" FICHA 284-1428/2004 se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 416.667 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden manzana 11 padrón urbano 81 de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Catastral Maldonado, que según plano del Agr. Jaime E. Pou de Febrero de 1931 inscripto en Topografía, tiene área de 2.276 ms2. con ms. 43.30 de frente al Sur a calle Ituzaingó y ms. 48,70 al Este también de frente a calle 18 de Julio por ser esquina. Se previene: 1) El bién se subastará en Dolares USA 2) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada aquella 3) los gastos de escrituración e impuestos legales serán de cargo del mejor postor así como también la comisión de compra e impuesto más IVA más Impuesto Judicial (6,022%) 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%) 5) Los títulos del bién se encuentran en la oficina actuaria pudiendo ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo (local) Maldonado 12 de Mayo de 2006. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5440 5/p 18769 May 23- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno dictada en autos FEYMAR S.A. C/ CASAÑAS, EFRAIN - Cumplimiento de compromiso de compraventa y cobro de multa Ficha 290-74/2001 se hace saber que el 12 de junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado -18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 109.660 y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, (Paraje Parque de la Laguna) empadronado con el nro. 11771 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez y Antonio Asuaga de fecha diciembre de 1975 inscripto con el nro. 4621 el día 8 de junio de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado señalado con el nro. 5 de la manzana nro. 4 tiene una superficie de 603,50 mts. Con 17 mts. De frente al O a la calle nro. 16; 35,50 mts. Al N que lindan con solar 4, 17 mts. Al E que lindan con solar 6 y 35,50 mts. Al s lindando con solar 26 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, debiendo constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) la documentación del bien a rematarse (títulos y antecedentes) se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de Oficina.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado, 18 de mayo de 2006 - A. Beatriz Barrera, Actuaria Adj.
20) $ 6799 5/p 18845 May 23- May 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: COFAC C/ SANTOS SANCHEZ, FRANCISCO Y SANCHEZ VILLAFAN, OLGA YOLANDA. Juicio ejecutivo hipotecario" IUE: 318-133/2003", se hace saber que el día 7 de Junio de 2006, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor -en dólares estadounidenses- el siguiente bien Padrón: Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, zona suburbana, PADRON Nº. 1868, antes 1597 en m/á, señalado como solar "8 B" dela manzana 112 en el Plano del Agrimensor Antonio Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº. 608 el 13 de julio de 1955, consta de una superficie de 820 metros 38 decímetros que se deslindan así: 18 metros 22 centímetros de frente al Suroeste a calle Diego Young; 18 metros 23 centímetros al Noreste lindando con la fracción letra "D"; 45 metros 228 milímetros al Noroeste lindando con la fración "8 A" y 45 metros al Sureste lindando con propiedades de Ennio Reyes y Manuela Mattiauda. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta la momento de serle aceptada. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente de la subasta. 4) La existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose la situación de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los siete días del mes de abril de dos mil seis. Esc Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 18965 May 25- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ DA SILVA BANEGA ADRIANA EVANGELINA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 330-294/2003, se hace saber que el día 30 de MAYO de 2006, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, al contado, en dólares americanos, el siguiente VEHICULO: AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, año 1987, matrícula FRR 137, Padrón Nº 15.178 del Departamento de Rivera, motor a nafta.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de patentes de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor. Los títulos se encuentran a disposición en esta Sede.- Rivera, 19/05/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 1836 3/p 19065 May 25- May 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS C/ CABRERA NUÑEZ SILVIA RAQUEL. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 330-122/2002, se hace saber que el dia 01 de JUNIO de 2006, a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacara a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 4.000), el siguiente VEHICULO: AUTOMOVIL, Camioneta, marca CHEVROLET, modelo CORSA COMBO 1.4, año 1998, matrícula FRR 561, Padrón Nº 15.730 del Departamento de Rivera.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta, en el momento de serle aceptada y seran de cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas de patentes de rodados, los que serán de cuenta del mejor postor. El vehiculo no tiene Titulo de Propiedad. Rivera, 19/05/2006. Esc. Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.

20) $ 2040 3/p 19066 May 25- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON PAVANATTO DOVIGGI GILBERTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE-356/201/2003), se hace saber que el día 6 de Junio de 2006 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 4354 ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de mensura del Agrimensor Fermín Danilo Goslino de Setiembre de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 09/10/1980 con el Nº 4555, constando de una superficie de 208 hectáreas 6165 metros.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2º) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3º) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, que el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados; 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Mayo de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 19183 May 26- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: NUEVO BANCO COMERCIAL c/ LEITES, DAVIDyOTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 357-842/2004, se hace saber que el día 1 de Junio del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el bien inmueble: Padrón nº 4224, Zona Sub-urbana, ubicada en calle Bella Vista esquina 15 de Noviembre, de la Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1ª, según plano del Agrimensor Ricardo M. Barcos, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 25/01/2000, con el nº 9540, superficie total 428 mts. 45 dm.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
5)- Existen deudas por conceptos de impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. No existen deuda ante OSE., se desconoce si existen deudas por aporte a la construcción (BPS.)
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 16 de Mayo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18847 May 23- May 29

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO
En autos: ERNST MENONI FEDERICO c/ ROGNONI MIGUEL- EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE. 1-601/2003, se hace saber que el día 8 de Junio de 2006, a la hora 15, en el Juzgado Letrado calle 33 Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Cédula Catastral $ 60.963-. el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón 9134 en mayor área, hoy Padrón 23414, Fracción 9 - ubicado en calle Sauce nº 1852 de ésta ciudad, Manzana Catastral 813 según plano del Agrimensor Walter Margall del 15/7/1977 inscripto en Oficina de Catastro Salto el 7/8/1981 con el nº 6161, Sup. 395 mts 48 dm
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero.
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero.
4)- Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas frente el B.P.S. por las construcciones existentes, las que tienen habilitación final de fecha febrero de 1986. -
5)- Según respectivas constancias agregadas en autos no resultan deudas tanto en Primaria como en OSE.-
6)- Existe deuda por construcción inmobiliaria ante la IMS desde la 1era. Cuota de 1998.-
7)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto 16 de Mayo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 19005 May 25- May 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "BANCO A.C.A.C. C/. RICHARD o RICHAR ANTONIO DOLDAN, JOSE ARTIGAS DOLDAN GLADYS MIRTHA

OTTONELLO Y PEDRO JOSE DOLDAN-JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 372-229/2000, se hace saber que el próximo 26 de junio a la hora 14.30, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta, sobre la base de $ 170.000, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sita en la 6a. Sección Jud. de San José, zona rural, Colonia Alonso Montaño, padrón 15.740 (antes en m.á. 5.845) fracción 23 del plano del Agr. Dardo Barceló, inscripto en Catastro con el N° 1793 el 10/11/1966 con una sup. de 22 hás. 1788 mts. con frente a carretera a Kiyú.- SE PREVIENE: a) Que el bien se subasta en el estado material y jurídico en que se encuentra.- b) Que se encuentra dentro de lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 11.029.- c) Que son de cargo del mejor postor los impuestos y comisiones.- d) Que carece de planos por posibles construcciones y se desconoce la situación fiscal del bien.- e) Que los títulos se encuentran en la oficina.- f) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- g) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate.- San José 16 de mayo de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2856 3/p 18988 May 25- May 29

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ BORGES BAUZA, Francisco Quintín, Juicio ejecutivo" FICHA 378-123/2002, se hace saber que el día 8 de junio de 2006 a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Leandro Gómez Nº 1012 de la ciudad de Libertad, Depto. de San José, saldrá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $ 10.112.-), al mejor postor y en moneda nacional, por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la zona suburbana de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral "Puntas de Valdez" empadronada con el número 215, antes en mayor área con el número 34, el cual según el plano del Agrimensor Leonel Mesa Paez de julio de 1960 inscripto previa aprobación municipal en la Dirección General de Catastro con el número 1428 el 5 de agosto del mismo año, se señala con el número 1 de la manzana 8, se compone de una superficie de 498 metros cuadrados 37 decímetros y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a calle existente de 10 metros de ancho, donde su punto medio dista 71 metros 20 centímetros de la esquina que forma esta alineación con otra calle existente; 39 metros 90 centímetros al Noroeste con propiedad de Florencio Varela, padrón número 9147; 12 metros 50 centímetros al Noreste con solar 2; y, 39 metros 85 centímetros al Sureste con solar número 3 ambos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%) en efectivo y/o cheque certificado. 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Leandro Gómez número 1012 de la ciudad de Libertad. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la posible existencia de adeudos con OSE. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Libertad, 18 de mayo de 2006.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5100 3/p 18984 May 25- May 29



SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.

25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.

25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.

25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06

Gabriela ARÉVALO MIRANDA prometió vender a Rodrigo GARCIA BERNARDO EL "Kiosco Florida" ubicado en 18 de Julio 1218 de Montevideo. Acreedores presentarse al mismo.

25) $ 2720 20/p 18507 May 18- Jun 15

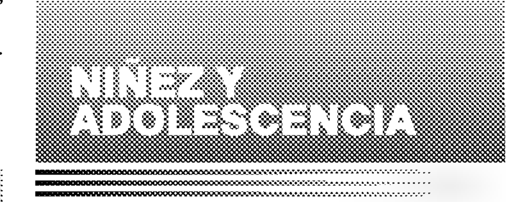
VENTA DE CASA DE COMERCIO

LEY 26 de Setiembre de 1904 - "CASARU SRL." Prometió vender a "COBOE SA." FARMACIA (FARMACIA SPORTING), sita en 21 de Setiembre 2459, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 18720 May 19- Jun 16

Ley 2904
Lill Smith, prometió vender a DUCAMIL S.A., "Farmacia Segunda Paladino", instalada en Avenida 8 de Octubre 3788, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 19164 May 26- Jun 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BERGALO MARIA RAMONA, Tenencia, Auxiliatoria de pobreza" - Ficha IUE: 2-41721/2004, se cita, llama y emplaza a Pedro Mario Calleros y Jazqueline Bergalo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RUIBAL MIGLIERINA, MARIA LAURA C/ FERNANDEZ, LEONARDO JOSE".- PERDIDA PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-6068/2006, por Resolución Nº 1144/2006, de fecha 04/04/ 2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LEONARDO JOSE FERNANDEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52016 May 25- Jun 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ROJAS PEREZ HEBERT ALBERTO C/ ANDERSON MARIA JOSE.- TENENCIA" Fa. 2-8698/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ANDERSON a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GUTIERREZ ANDREA SOLANGE C/ BASALO MARCELO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 54-1802/2004, se cita llama y emplaza a MARCELO BASALO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51992 May 25- Jun 07

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA DANIELE CARMEN SYLVIA C/ RODRIGUEZ SANABRIA MABEL ALEJANDRA Y OTROS - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-28085/2005, se cita, llama y emplaza a MABEL ALEJANDRA RODRIGUEZ SANABRIA Y FERNANDO RAUL STEDEMBURG a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52022 May 25- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RENEE C/ DIVERIO NUÑEZ, SERGIO EDUARDO-TENENCIA" Ficha 2-61607/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DIVERIO NUÑEZ, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JODUS BEZVESELIN; SUSANA contra GUTIERREZ; JOSE y BONDARENKO; MARILINA ESTHER - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-76/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. MARILINA ESTHER BONDARENKO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 11 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 26- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SAAVEDRA OLANO, María Angélica. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-937/2005, COMUNICA que en esta Sede se tramitan los presentes autos, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el PLAZO LEGAL a la Sra. Luisa Fernanda ARISTIMUÑO SENA, para la audiencia a celebrarse en esta Sede, el día 15/08/2006 a la hora 15:30.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 19125 May 26- Jun 08



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE

1) Dispónese la aplicación de una multa de 100 U.R. (unidades reajustables cien) a los señores Martín Urrutia y Cristina Crespo por desarrollar actividades reservadas para aquellos operadores debidamente autorizados por esta Secretaría de Estado; como asimismo la prohibición absoluta para el desarrollo de dichas actividades, hasta tanto regularicen su situación registral, bajo apercibimiento.

Exp. 2005 00098-1, Resolución Nº 1907/05 del 28/10/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52052 May 26- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Tractoral S.A. - Impugnación de Asambleas" Ficha: 2-5322/2006, en cumplimiento del Decreto No. 807/2006 de fecha 13 de marzo de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, 20 de Abril de dos mil seis. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 1260 3/p 19167 May 26- May 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Equital S.A. - Otros procesos" Ficha: 2-45209/2005, en cumplimiento del Decreto No. 4230/2005 de fecha 11 de octubre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 3/p 19169 May 26- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Tractoral S.A. - Impugnación de Asambleas" Ficha: 2-7432/2006, en cumplimiento del Decreto No. 628/2006 de fecha 14 de marzo de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, 20 de abril de 2006.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 3/p 19168 May 26- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAGAMORE LTDA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 31-51/1988), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y sucesores de EDUARDO JUAN DECIA CANTON, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 19083 May 25- Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "FONTAINA MINELLI Maria Celia c/ S.A.E.T.A. - Impugnacion de Asambleas - Fa. 2-54135/2005", y según providencia No. 956 del 6.4.2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS a todos los interesados en comparecer en estos autos. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1008 3/p 19170 May 26- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TECOMAR S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 41-37/2002" se hace saber que por Decreto Nº 1099/2006 de fecha 03.05.2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los demandados: OLAZUL SOCIEDAD ANONIMA y LAS PALMAS SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo, cinco de mayo de 2004. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 19020 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL-ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 12° TURNO- AUSENCIA DEL DR. EDUARDO GARCIA TAIBO". Ficha 2-14077/2006, se hace saber que se presentó la Fiscalía Nacional Civil de 12° Turno, debidamente representada por su Titular Dra. Graciela V. González López, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo García Taibo, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los arts. 58 y 59 del C.C. se hacen estas publicaciones. En virtud de los dispuesto por el art. 340 de la ley No. 16.170, las publicaciones son sin costo.
Montevideo, quince de mayo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA RANGEL, JOSE MILTON C/ TRINIDAD, GRISELDA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-36696/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. LUCIA LAURA y ANA LIA ESPINOSA TRINIDAD, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 18504 May 18- Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 08 de Marzo de 2006.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31

VARIOS

COMUNICADO
SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.

27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 14/12/2005
INSCRIPCIÓN: Nº 47474 el 29/12/2005
BIEN CONSTITUIDO: PAD. 81651 Loc. Montevideo
CALLE: Finlandia 1669
CONSTITUYENTE: LEILA MARIA CABRERA BALADAN
BENEFICIARIOS: a) MARIA VICTORIA TORRENS CABRERA
b) SANTIAGO TORRENS CABRERA
c) FACUNDO TORRENS CABRERA
TASACIÓN: UR 3952.80.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52018 May 25- Jun 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad con fecha 2/05/06 resolvió emitir nuevas acciones, de acuerdo al aumento de capital aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/06/04 y ratificado por Asamblea del 15/04/05, inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 14/01/05 al Folio 219.
A tal efecto el Directorio resolvió otorgar un plazo de 20 días, a partir del día lunes 29/05/06, para que los Sres. Accionistas canjeen sus acciones por los nuevos títulos emitidos, en el domicilio de la firma Camino Pavia 3112.
El Directorio.

28) $ 8910 3/p 19054 May 25- May 29

FLODDEN S.A.
LEVADURA URUGUAYA S.A.

Comunicamos que las Asambleas de la totalidad de los Accionistas de FLODDEN S.A. (capital $ 100.000.000.-) y LEVADURA URUGUAYA S.A. (capital $ 20.000.000.-) del 23 de mayo de 2006, aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de FLODDEN S.A. en LEVADURA URUGUAYA S.A., transfiriendo la primera a la última su patrimonio a título universal (Art. 115 ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 23 de mayo de 2006 y los balances especiales de ambas sociedades se encuentran en la sede de FLODDEN S.A., Yaguarón 1407 - Of. 607, Montevideo, domicilio constituido por LEVADURA URUGUAYA S.A..
El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será 20 días desde la última publicación.

28) $ 34650 10/p 19134 May 26- Jun 08

REFORMAS

TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 31.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 18771 May 23- Jun 05

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ANA, HANKA o JUANA BENKEL BOCIAN (Ficha 2-16277/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19218 May 29- Jun 09 (0001)

ALBERTO SEGUNDO TALAMINI ANGELINI (Ficha 2-15969/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19320 May 29- Jun 09 (0002)

AGUEDA ISABEL MARRERO CABRERA (Ficha 2-52102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52070 May 29- Jun 09 (0003)

SEPTIMO TURNO

HERNANIS ADOLFO RAMOS (Ficha 2-10327/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19213 May 29- Jun 09 (0004)

OCTAVO TURNO

MARIO ACOSTA (FA: 2-12012/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19242 May 29- Jun 09 (0005)

ALEJANDRO GUSTAVO REY MARTINEZ (FA: 2-11644/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19313 May 29- Jun 09 (0006)

JUAN ANTONIO BRAGA DIAZ (FA: 2-48510/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19315 May 29- Jun 09 (0007)

DECIMO TURNO

AMERICO TORRES CARNEIRO (FICHA Nº 2-17158/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19246 May 29- Jun 09 (0008)

YOLANDA FERNANDEZ MANGIANTE (FICHA Nº 2-17686/2006).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19317 May 29- Jun 09 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA TAIBO VILLAR y JESUS PABLO TAIBO DONATTO (Ficha 2-10499/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19303 May 29- Jun 09 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

HIPOLITA GARCIA (Ficha 2-17257/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19296 May 29- Jun 09 (0011)

LYDIA MABEL MILANO ITHURBIDE (Ficha 2-15772/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19314 May 29- Jun 09 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ALDA NELLY ROCHA PIMIENTA (Nº Expediente 2-16273/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19316 May 29- Jun 09 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUANA LUISA SANTOS ó SANTOS COLMAN y LEANDRO ALEN MARTINEZ (FICHA 2-11044/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19248 May 29- Jun 09 (0014)

OFELIA LIRIA PAZOS GONZALEZ (FICHA 2-60198/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19304 May 29- Jun 09 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA EUGENIA BENVENUTO OTTONELLO (FICHA 2-15992/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19214 May 29- Jun 09 (0016)

OLIVA LOPEZ QUINTANA (FICHA 2-10668/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19215 May 29- Jun 09 (0017)

WILLE ENRIQUE AOSTALLI RODRIGUEZ (FICHA 2-13441/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19216 May 29- Jun 09 (0018)

MARÍA ARACELI MENENDEZ GARCIA (FICHA 2-13996/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19217 May 29- Jun 09 (0019)

NELSON ROBUSTIANO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-14371/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19294 May 29- Jun 09 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

LILY ROTH LEBOVITS (Ficha Nº 2-13768/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19305 May 29- Jun 09 (0021)

VIGESIMO TURNO

UBERFIL BATISTA SALINAS (Ficha Nº 223-284/2005).

Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19295 May 29- Jun 09 (0022)

JUAN CARLOS GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha Nº 2-3897/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19318 May 29- Jun 09 (0023)

JORGE ELBIO ZAVALLA DE DIOS (Ficha Nº 2-13059/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19319 May 29- Jun 09 (0024)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÏA HORTENSIA ROMERO LARROSA (IUE: 2-63711/2005).
Montevideo, 6 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19321 May 29- Jun 09 (0025)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENCISO MEDERO, OSCAR ALEJO (IUE: 2-16494/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19220 May 29- Jun 09 (0026)

SEGUNDO MATRELI o MATRELLI BLENGIO, SIXTA CAROLINA ROBLEDO VIDAL y SUSANA GRACIELA MATRELLI ROBLEDO (IUE: 2-14136/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19312 May 29- Jun 09 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON AGAPITO MARTINEZ IZQUIERDO (FICHA: 2-2067/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19247 May 29- Jun 09 (0028)

NELLY LUCRECIA ROMANO REVELLO (FICHA: 2-13318/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19249 May 29- Jun 09 (0029)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANTONIO MARTINEZ CARBONI (FICHA: 2-16452/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19311 May 29- Jun 09 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERSZ BENKEL o BENKIEL BOCIAN (FICHA 2-15087/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19219 May 29- Jun 09 (0031)

MANUEL MONTERO RODRIGUEZ (FICHA 2-13927/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19256 May 29- Jun 09 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN RAMON LEDESMA HERNANDEZ (Ficha 176-135/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 19212 May 29- Jun 09 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERGARA, HÉCTOR y LISTA MARRERO, MARÍA JUANA (FICHA 223-230/2006).
Colonia, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19210 May 29- Jun 09 (0034)

GEYMONAT BEUX, JUAN ALBERTO y MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-224/2006).
Colonia, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19211 May 29- Jun 09 (0035)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA AREOSA ACUÑA (Ficha 241-164/2006).
Durazno, 10 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19204 May 29- Jun 09 (0036)

HIGINIO MOR LAGUNA (Ficha 241-105/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19205 May 29- Jun 09 (0037)

ISIDRO GODAN (Ficha 241-139/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19206 May 29- Jun 09 (0038)

ROSA BLANCA CASTRO VIÑOLES (Ficha 241-140/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19207 May 29- Jun 09 (0039)

TERCER TURNO

GEREMÍAS GULARTE GONZALEZ y ALEJANDRINA ROMERO SILVA (Ficha 242-152/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19203 May 29- Jun 09 (0040)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PETRONA ROMA BRITO ó BRITOS DUTRA (FA. 286-152/2006).
Maldonado, 20 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19235 May 29- Jun 09 (0041)

WALTER ANTONIO BELDERRAIN ESCUDERO (FA. 286-245/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19236 May 29- Jun 09 (0042)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FACCIO DAMINO LORENZO (Ficha 317-183/2006).
Fray Bentos, 05 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.
01) $ 2440 10/p 19229 May 29- Jun 09 (0043)

VICO GALLO FRANCISCO MAURO (Ficha 317-163/2006).

Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19230 May 29- Jun 09 (0044)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

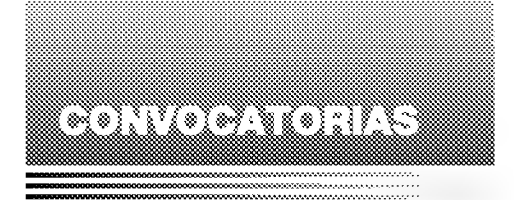
TRINIDAD NUÑEZ, CAMILO (I.U.E 318-418/2005).
Young, 5 de Diciembre de 2005.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19231 May 29- Jun 09 (0045)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE FERMIN CHARLONE VILLAMIL o CHIARLONI VILLAMIL y JOSEFA RIGOS RIGOS (I.U.E. 381-162/2006).
Mercedes, 10 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 19244 May 29- Jun 09 (0046)



SAMAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 2006, a las 18:30 horas, en el local de la empresa sito en Rbla. Baltasar Brum 2772, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2° Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y de la Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2006.
3° Consideración del informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2006.
4° Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2006.
5° Consideración de la gestión del Directorio actuante y designación del nuevo Directorio.
6° Consideración de la gestión de la Comisión Fiscal actuante y nombramiento de la Comisión Fiscal.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad a efectos de que se inscriban sus acciones en el libro correspondiente el cual se abrirá tres días antes de la Asamblea.
La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social.
03) $ 2772 3/p 19199 May 29- May 31 (0047)

SAMAN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 2006, a las 19:30 horas, en el local de la empresa sito en Rbla. Baltasar Brum 2772, Montevideo, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1° Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2° Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
3° Reforma de los Artículos 4 y 5 del Estatuto Social a los efectos de aumentar el capital social y modificar el tipo de acciones a escriturales.
4° Capitalización de rubros patrimoniales.
5° Cometer al Directorio la emisión de los títulos accionarios correspondientes.
6° Autorización para la realización de los trámites y gestiones ante las oficinas públicas y privadas que correspondan.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad a efectos de que se inscriban sus acciones en el libro correspondiente el cual se abrirá tres días antes de la Asamblea.
La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social.
03) $ 2520 3/p 19200 May 29- May 31 (0048)

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2006 a la hora 14:00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º.) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2005.
3º.) Elección de Directorio.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 19293 May 29- May 31 (0049)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA FUCAC

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)- de acuerdo a lo establecido en los Art. 23º/24º/25º/28º/30º/31º/34º/36 / 42º inc. i -y 67º de su Estatuto Social- convoca para la XIV (Decimacuarta) Asamblea General Extraordinaria de Delegados - que ha de llevarse a cabo el JUEVES 15 DE JUNIO DEL 2006- a partir de las 17.30 hrs. en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria.-
El acto se ha de desarrollar en el Salón de Actos del INSTITUTO DE DESARROLLO COOPERATIVO (IDC) ubicado en la calle Juan Paullier 1711 de la ciudad de Montevideo.-
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 27º-literal e).-
2. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL - Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.-
(Estatuto: Artículos 37º/ 62º)
Carlos Negro, Presidente; Lenín Contreras, Secretario.

CONVOCATORIA A ELECCIONES FUCAC

La Comisión electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XIV (Decimocuarta) Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo durante el desarrollo de la misma convocada para el próximo JUEVES 15 DE JUNIO DEL 2006 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria- en el Salón de Actos del INSTITUTO DE DESARROLLO COOPERATIVO- Juan Paullier 1711 de la ciudad de Montevideo.-
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
* Cinco (5) cargos titulares al Consejo Directivo- con doble número de suplentes respectivos.
* Tres (3) cargos titulares a la Comisión Fiscal- con doble número de suplentes respectivos.-
Por la Comisión Electoral:
SRA. BLANCA CHIMINO.
ESC. JORGE LANZOT.
CDOR. CARLOS ICASURIAGA (H).
03) $ 5376 4/p 19308 May 29- Jun 01 (0050)

Sociedad Cooperativa Trabajadores de la Enseñanza

Asamblea General Extraordinaria, 12/06/2006. 17 horas.
Bulevar Artigas 2312
Orden del día:
Designación de Presidente y Secretario.
03) $ 168 1/p 19310 May 29- May 29 (0051)

PROFORTAC S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROFORTAC S.A., para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se realizara en Ramón Anador 3840, el 15/06/2006, en Primera convocatoria a las 20 horas y en Segunda Convocatoria a las 21 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Comercialización de Plantación Forestal y Venta de Padrones Rurales nº 10.965, 10.967, 12.804 Y 12.805 sitos en la 9ª.

Sección catastral del Dpto. de Tacuarembo.
2) Analisis de otras propuestas de Inversion.
3) Situación de Accionistas morosos.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1512 3/p 19327 May 29- May 31 (0052)

ELECCIONES EN CO.A.C.C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (COACCOETC) LLAMA A LOS ASOCIADOS A ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE (5) CINCO CARGOS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y (3) TRES CARGOS PARA LA COMISION FISCAL, AMBOS CON SU RESPECTIVA DOBLE LISTA DE SUPLENTES.
LA CITADA ELECCION SE REALIZARA EL PROXIMO DIA 9 DE JUNIO DE 2006, EN EL HORARIO DE 8 A 18 HORAS, FUNCIONANDO DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS. UBICADAS EN EL LOCAL DE 8 DE OCTUBRE 3462.
03) $ 2100 5/p 19328 May 29- Jun 02 (0053)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

La Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) hace pública la resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo que se transcribe a continuación:
Resolución Nro.: 1421/06
Expediente Nro.: 4330-000667-06
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.-
VISTO: que la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) solicita autorización para realizar la cremación de los restos de los socios cuyos fallecimientos se produjeron en el período comprendido entre los años 1981 y 1998 inclusive, que se encuentran depositados en el Nicho Nº 4834 y Sepulcros Nºs. 18 y 20 del Cementerio del Norte.
RESULTANDO: 1º) que el Servicio Fúnebre y Necrópolis informa que, corresponde acceder a lo solicitado teniendo en cuenta los antecedentes de similares condiciones.
2º) que asimismo expresa que previo a la cremación se deberán hacer las publicaciones pertinentes, a fin de deslindar responsabilidades.
CONSIDERANDO: que el Departamento de Acondicionamiento Urbano de acuerdo a lo dispuesto en el Art. D. 2502 del Volumen XI "Cementerios" del Digesto Municipal, propicia autorizar la cremación de los restos cuyos fallecimientos se hubieren producido en el período comprendido entre los años 1981 y 1995 inclusive.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE
1º.- Autorizar a la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) la cremación de los restos de los socios cuyos fallecimientos se produjeron en el período comprendido entre los años 1981 y 1995 inclusive, que se encuentran depositados en el Nicho Nº 4834 y Sepulcros Nºs. 18 y 20 del Cementerio del Norte, previas publicaciones que se efectuarán durante dos días en el Diario Oficial y un diario de la Capital.-
2º.- Disponer que en aquellos casos que no fueran reclamados por sus deudos a contar de los 30 (treinta) días de las mencionadas publicaciones, deberán colocarse en urnas las cenizas.-
3º.- Establecer que será de cargo exclusivo de la solicitante cualquier reclamación que pudiera producirse por la autorización que se concede por el numeral que precede.-
4º.- Pase al Servicio Fúnebre y Necrópolis.-
RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.
04) $ 2688 2/p 19309 May 29- May 30 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA GABRIELA MESA GARCIA y LEONARDO GABRIEL ORTEGA PASTORIZA (Fa: 2-55921/2005).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19322 May 29- Jun 09 (0055)

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA BALIÑO MERCHIORLI y FRANCISCO PATIÑO (Ficha 44-647/1997).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19251 May 29- Jun 09 (0056)

NOVENO TURNO

GABY ADRIANA WOLFF HENDEL y JORGE VICTOR ROTHER KATARYNIARZ (Ficha 2-12829/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19223 May 29- Jun 09 (0057)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE GUZMAN MARICHAL ILARDIA y PATRICIA MARISEL SOCA TOLEDO (FICHA 2-61679/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19307 May 29- Jun 09 (0058)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GIL MARTINEZ y SANDRA CRISTINA MARTINEZ IFRAN (IUE 2-6323/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19222 May 29- Jun 09 (0059)

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTINA CECILIA BRAVO LOPEZ y NICOLAS MARTIN MASSAFERRO RODRIGUEZ (FICHA: 2-1294/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19306 May 29- Jun 09 (0060)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO ALVARO GNAZZO RIPOLL y MARIA ELISA SANTOS MÉNDEZ (expediente 2-12744/2006).
Montevideo, 23 de Mayo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19250 May 29- Jun 09 (0061)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOMINGA LUISA PEREZ RODRIGUEZ y DELCIDES FARIAS (FICHA 2-44299/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19221 May 29- Jun 09 (0062)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

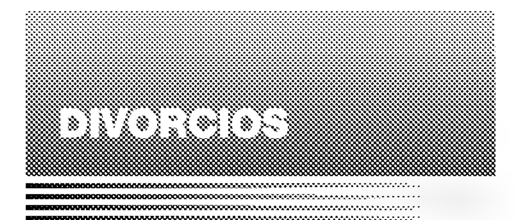
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CECILIA SURROCA PAGOLA y EDISON ALEJANDRO DONATE D'ALESSANDRO (FICHA 285-245/2006).
Maldonado, 09 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19241 May 29- Jun 09 (0063)

OCTAVO TURNO

MARIA YOLANDA BONILLA TABEIRA y DARDO ALBERTO GOMEZ COLOMBO (Ficha 286-231/2003).
Maldonado, 26 de Abril de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19237 May 29- Jun 09 (0064)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

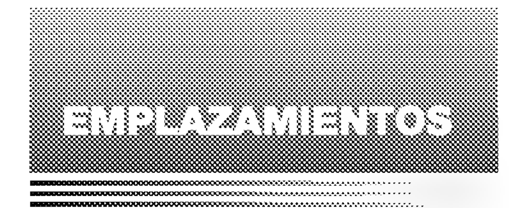
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FIORITTI DA ROSA GUALBERTO C/ RODRIGUEZ MARIA SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-56714/2005 se cita, llama y emplaza a MARIA SUSANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 19254 May 29- Jun 09 (0065)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: FLORES VELAZQUEZ ALCIDES LAUREANO C/ AMADINI MARTHA SUSANA-divorcio -Aux. de pobreza ficha 2-59443/ 2005 se dispuso emplazar por edictos a Martha Susana Amadini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de MAYO DE 2006.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52061 May 29- Jun 09 (0066)



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 4 de abril de 2006.-
Emplácese a la sociedad Carlos Geraldo Velloso S.R.L, y señor Carlos Geraldo Velloso a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 100/06 recaída en el Expediente 8527/05, caratulado: Intimación de pago padrón E 41543, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52068 May 29- Jun 09 (0067)



PODER JUDICIAL

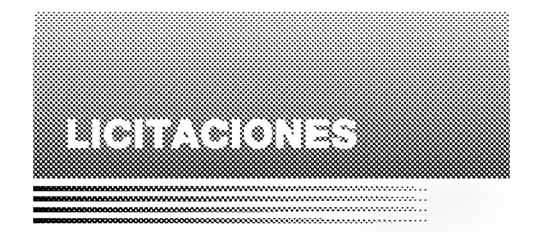
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "AVALO MARTINEZ, WILSON EDUARDO - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-27546/2005, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 519/2006 de 07.03.2006; se declaró en estado de incapacidad a WILSON EDUARDO AVALO MARTINEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a WALTER EDUARDO MARTINEZ quien aceptó el cargo el día 29 de Marzo de 2006.
Se hace saber que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintiuno de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 29- Jun 09 (0068)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 2/2006
OBJETO: "SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE INSTALACION Y EQUIPAMIENTOS DE COMUNICACIONES PARA LOS AEROPUERTOS ADAMI, SALTO Y RIVERA"

PRORROGA

Por Resolución DINACIA Nº 174/2006, se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2/2006, para el día 22 de junio de 2006, a la hora 10:00.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 5.000
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52069 May 29- May 29 (0069)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD PRÉSTAMO B.I.D. Nº 1361/OC-UR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/006

Objeto: Ampliación y Acondicionamiento en el Edificio Sede del Liceo Nº 61 de Montevideo, Departamento de Montevideo.
Resumen: A) Construcción de un local destinado a usos múltiples con depósito.
B) Reforma interior del Liceo existente.
C) Demolición y reconstrucción de pavimentos exteriores.
Fuente de financiamiento: Contraparte Local y Endeudamiento externo del Programa.
Retiro del Pliego: Desde el 20/06/06 hasta el 11/07/06- Horario de 11:00 a 16:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor el Pliego: $ 4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62
Apertura: El día 20/07/06, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso- Montevideo.
Plazo de Ejecución: 150 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 5:231.567.- (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos sesenta y siete).
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52063 May 29- May 29 (0070)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA

NUMERO DE LICITACION: PV0251

OBJETO: Venta del inmueble empadronado con el No. 59 de la 3ª. Sección Judicial de Florida, en el Departamento de Florida, Localidad de La Cruz, propiedad de UTE.
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas de referencia se realizará el: 26 de junio de 2006 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 250 (imp. Incl.)
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles, teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52072 May 29- May 29 (0071)

LICITACION PUBLICA: P35274 OBJETO: SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS INTERRUPTORES DIFERENCIALES Y CUBIERTAS AISLANTES PRECINTABLES

Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
20 de julio de 2006 Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en la presenta llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.950,00 (Imp. Incl.)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail:uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52075 May 29- May 29 (0072)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/06

OBJETO: OBRA: PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTOS GRANULARES EN LA ZONA 3 DE LA CIUDAD DE LA COSTA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE BALASTO, TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CALLES DE BALASTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN DICHA ZONA
APERTURA: La apertura se efectuará el día 27 de Junio de 2006 a la hora 15:00 en Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán recepcionadas en la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros hasta la hora 12:00 de la fecha fijada para la Apertura de las propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Ingresos Varios de la I. M. Canelones (Tomás Berreta Nº 370 Planta Baja, ciudad de Canelones) y/o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (2º Piso de la I. M. Montevideo), al precio de $u 3.000 (Pesos Uruguayos tres mil), más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Mayo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52057 May 29- May 29 (0073)

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/06

OBJETO: OBRA: PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTOS GRANULARES EN LA ZONA 1 DE LA CIUDAD DE LA COSTA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE BALASTO, TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CALLES DE BALASTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN DICHA ZONA
APERTURA: La apertura se efectuará el día 27 de Junio de 2006 a la hora 13:00 en Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros sita en Calle Florencio Sánchez Nº 158, ciudad de Canelones.-
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán recepcionadas en la Gerencia de Sector Adquisiciones y Suministros hasta la hora 12:00 de la fecha fijada para la Apertura de las propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y GENERAL: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Div. Ingresos Varios de la I. M. Canelones (Tomás Berreta Nº 370 Planta Baja, ciudad de Canelones) y/o en el Congreso Nacional de Intendentes Municipales (2º Piso de la I. M. Montevideo), al precio de $u 3.000 (Pesos Uruguayos tres mil), más Tasa de Servicios Administrativos.
CONSULTAS: Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los Tel. 033 2 6655 o 2 6656 de 10:30 a 17:00 horas.
Canelones, Mayo de 2006.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52058 May 29- May 29 (0074)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 29 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBER HUELMO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2718 y ANNETTEH CECYL UMPIÉRREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2718.
14) $ 255 3/p 2651 May 29- May 31 (0075)

OFICINA No. 2

GABRIEL FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufrategui 977 y ANDREA MARIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zufriategui 977.
14) $ 255 3/p 2658 May 29- May 31 (0076)

"IN EXTREMIS"

CONRADO RUBEN BIDEGAIN, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 4111 bis apto 3 y FLORINDA ILDA BENOYT, 76 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 4111 bis apto 3.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52067 May 29- May 31 (0077)

OFICINA No. 3

JUAN IGNACIO CAVAGNARO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1295|202 y GIMENA SUSANA LUCCINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3434/1.
14) $ 255 3/p 2647 May 29- May 31 (0078)

HECTOR RICARDO CESPEDES, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4528 y VALERIA YANDIRA FONTE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4528.
14) $ 255 3/p 2652 May 29- May 31 (0079)

NICOLAS CASULLO, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Piedras 518/203 y MARIA CECILIA PASCAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 518/203.
14) $ 255 3/p 2654 May 29- May 31 (0080)

OFICINA No. 4

EDGARDO LESTIDO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 725 y ALMA CRISTINA RECINE, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 725.
14) $ 255 3/p 2648 May 29- May 31 (0081)

IN EXTREMIS

FERNANDO LUIS GONZALEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1812 A/301 y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 49 años, divorciada, empeada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1812 A/ 301.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52065 May 29- May 31 (0082)

OFICINA No. 5

JAVIER GASTON MESA, 21 años, soltero, independiente, oriental, domiciliado en Millán 5124 y MARIA LOURDES FERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 5124.
14) $ 255 3/p 2660 May 29- May 31 (0083)

OFICINA No. 6

GERARDO CARLOS SEGALERBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3542 y ROXANA CLAUDIA MEDINA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dragones 3542.
14) $ 255 3/p 2657 May 29- May 31 (0084)

OFICINA No. 7

HUMBERTO ALEXIS ZEA, 24 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Ñangaripé Block D. 1496/306 y GABRIELA REZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñangaripé Block D. 1496/ 306.
14) $ 255 3/p 2649 May 29- May 31 (0085)

TOSHIO NORO, 71 años, divorciado, jubilado, japonés, domiciliado en Luis Moro 4514 y MARIA RAQUEL PEREIRA, 49 años, divorciado, labores, oriental, domiciliada en Luis Moro 4514.
14) $ 255 3/p 2650 May 29- May 31 (0086)

MIGUEL ANGEL VERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Centenario 2813 aptol 102 y MARIA LEONOR CIRIGLIANO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Av. Centenario 2813 apto. 102.
14) $ 255 3/p 2653 May 29- May 31 (0087)

NORBERTO DANIEL PEREZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1132 y MARIA MANUELA DELMON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2514.
14) $ 255 3/p 2655 May 29- May 31 (0088)

JUAN NUNES, 76 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado en 25 de Mayo 299/603 y EDITH MARIA LINARES, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 299/603.
14) $ 255 3/p 2656 May 29- May 31 (0089)

MICHAEL DAVID PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en David Chiossoni 3676 y LETICIA PAOLA VELAZCO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en David Chiossoni 3676.
14) $ 255 3/p 2659 May 29- May 31 (0090)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "BETANCOUR, AMILCAR RENEE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-4/2006", por resolución Nº 197 de fecha 9 de mayo de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Jacobo FELDSTEIN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 2242 antes en mayor área Padrón 1850, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, señalado como Solar 63 de la Manzana 153 que consta de un área de 512 m² con 20 dm² y se deslinda así: 13 metros de frente al Este sobre calle Nº 24; 39, 40 metros al Sur linda con solar Nº 62; 39,40 metros al Norte linda con solar Nº 64 y al Oeste confina con Padrón Nº 4772; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 12 de mayo de 2006.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 19239 May 29- Jun 09 (0091)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, dictada en autos: "VILLARREAL, Damiana- Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E.- 323-131/2005" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Damiana VILLARREAL promoviendo PRESCRIPCION - ADQUISITIVA TREINTENARIA, con respecto al Terreno con construcciones ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rio Negro, Localidad Catastral de Villa María, zona suburbana, empadronado con el Nº (52) parte correspondiente al solar Nº 3 de la manza

Nº 7 en el Plano del Agrimensor Pastor Jover de setiembre de 1920); en el plano del Ing. Agrimensor Eduardo D. Guerra de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rio Negro con el Nº 61 el 13 de Setiembre de 2005; que consta de una superficie de 1.244 M², 67 dm², según el cual se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 25 metros de frente a calle Nº 2 de asfalto; al NORTE 50 metros lindando con parte de padrón Nº 52; al ESTE 24 metros 84 centímetros lindando con el padrón Nº 53; y al SUR 49 metros, 89 centímetros lindando con parte del padrón Nº 52.- Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble y muy especialmente a su último titular y/o a sus sucesores a cualquier título Señor GERVASIO ALBERTO FOURCADE, sucponyuge CELIA TRINIDAD ESTEVA de FOURCADE y a ALICIA LEONTINA FOURCADE ESTEVA así como también a RICARDO TECHERA y Sra DELMA BUENO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliada de pobreza.
Algorta, 20 de Abril de 2006.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52064 May 29- Jun 09 (0092)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA PEREZ, Jacqueline Ruth. Prescripción adquisitiva" IUE: 345-344/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Jacqueline Ruth Rocha Pérez deduciendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 282. SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Villa 18 de Julio, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 282, señalado como el solar Nº 17 de la Manzana Nº 30 del plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 52 el 18 de enero de 1940, que consta de una superficie de 536 metros cuadrados, 40 decímetros y que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 15 metros de frente a calle Pública, al nordeste 34,44 metros con solar 16, al este 15,23 metros con parte del solar 12 y al suroeste 37,08 metros con el solar 18, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los sólos efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10080 10/p 19201 May 29- Jun 09 (0093)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MENDEZ CHAUVIE Solicita la inscripción de la obra titulada AL PIE DEL CAÑON (album de canciones), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 25 de mayo de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 19243 May 29- May 29 (0094)

CLELIA ETEL ESPINOSA solicita la inscripción de la obra titulada VIVENCIAS (poemas), de la cual se declaró autora.
Montevideo, 25 de mayo de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 19245 May 29- May 29 (0095)

ALDO YAMANDU GRAU MARQUEZ solicita la inscripción de Afiche Publicitario denominado "TRIPTICO DEL SUR", del cual se declara autor.
Montevideo 24 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 19260 May 29- May 29 (0096)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1263/2006 de fecha diecisiete de Mayo de dos mil seis dictada por el Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "JOPITO S.R.L. Y J.D.H. LTDA. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA IUE 41-31/2006", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JOPITO S.R.L. Y J.D.H. LTDA. para que comprezcan a esta Sede sita en San José 1132 piso 3º o frente a la Sindicatura designada en estos autos: Contadores María Antonieta Torresan y Jorge Baruj con domicilio en la calle Gral. J. M. Paz 1339, a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 30 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Esta publicación se hará sin cargo, art. 18 Ley 17292.
Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2006.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52054 May 29- May 31 (0097)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "A LA VISTA S.A.- ESCOBERO S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL FICHA IUE 41-226/2003 (ANTES 226/2003) se hace saber que por Providencias números: 3338/2004 de fecha 11.11.2004 se amplió la Resolución Nº 1126/2004 de fecha 04.05.2004, y Nº 466/2006 del 02.03.2006 se decretó Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley 2.230) de ESCOBERO SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 213149340014 con domicilio real en Joaquín Suárez 3093 y se designó Síndico Provisorio a la Asociación Uruguaya de Peritos, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 Apto. 609 (arts. 14 y 15 Ley 17.292)
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
Y que, por Decreto Nº 792/2006 de fecha 27.03.2006 se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 9 de agosto próximo a las 14:00 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292.
Montevideo, tres de Abril de 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52060 May 29- May 31 (0098)



RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "GRISI OTTADO, JOSE ELIAS - Rectificación de Partidas", FA. 2-11845/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado entre JOSE ELIAS GRISI OTTADO y ALICIA ELENA ARRIGHI MEDIZA, celebrado el 15/9/72, en la 1º sección de Soriano, Acta Nº 155, en el sentido de que donde dice "GRISSI" debe decir "GRISI"; 2) de matrimonio de JOSE MARCO GRISI CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ, celebrado el 20/11/42 en la 2º sección de Montevideo, Acta Nº 197, en el sentido de que donde dice "MARCOS" debe decir "MARCO"; 3) de nacimiento de JOSE ELIAS GRISI OTTADO, nacido el 29/4/46 e inscripto el 6/5/46 en la 1º sección del departamento de Soriano, Acta Nº 306, en el sentido de que donde dice "MARCOS" debe decir "MARCO"; 4) de nacimiento de DANIEL AQUILES GRISI OTTADO, nacido el 28/1/1955 e inscripto el 1/2/1955, en la 1º sección del departamento de Soriano, Acta Nº 65, en el sentido que donde dice "MARCOS" debe decir "MARCO", todo ello por así corresponder. Montevideo el veintiseis de abril de dos mil seis.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52073 May 29- Jun 09 (0099)



REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO NOBOA, María Magdalena c/ MENJOLOU ABERASTURY, Jenifer Yessica. Ejecución Hipotecaria." Fa. 2-51679/2004, se hace saber que el próximo 8 de junio a la hora 15 en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad 006 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 7ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 58.224, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli de junio de 1972 inscripto en la D.G.C. el 3/10/1975 con el Nº 78.843, consta de una superficie de 345 mt 59 dm y se deslinda: 8 mt 60 cm de frente al S.O. a la calle Inca, entre las calles Martín García y Juan J. de Amézaga, puerta Nº 2234. La unidad 006, padrón individual 58.224/006, según plano citado se ubica en planta baja a cota más 1 mt 59 cm, y consta de una superficie de 41 mt 42 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" y Azotea "K1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente a BPS por las construcciones y gastos comunes. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 19330 May 29- Jun 02 (0100)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ TEXTIL STOLL S.A. - Medidas Preparatorias- IUE 21-661/2004 se hace saber que el día 15 de Junio del 2006 a las 15:30 horas en el local de Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 1.875,oo (1/2 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo MARCIA, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1999, empadronado con el Nº 435.734, matrícula Nº B 530.784 del Departamento de Maldonado, motor Nº G4CPW491350, chasis Nº KMHEF21PPWA110267
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existen deudas por patente de rodados y multas ante la Intendencia Municipal de Maldonado al 15/06/2004 de $ 109.511,oo 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Mayo de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3060 3/p 19299 May 29- May 31 (0101)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 turno, dictada en autos "Banco Comercial c/ Batalla Iván y otra.- Ejecución de Hipoteca- ficha 474/2002", se hace saber que el próximo 12 de JUNIO/06 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 16909, el que según plano de mensura realizado por el agrimensor Roberto Schinca en octubre de 1945, inscripto en la D.G.C. con el número 13458, el 3 de noviembre de 1945, tiene una superficie de 174 m. 35 dm., que se deslinda así: 8 m. 63 cm de frente al suroeste a la calle Blandengues, entre las calles José L. Terra y Guaviyú, puerta de entrada número 1743, y distando su extremo más próximo 8 m. 63 cm. a la línea de unión de la ochava curva existente con la calle Guaviyú; al noroeste, dos rectas que miden 5 m. 30 y 14 m. 97 lindando ámbas con padrón 16908; al noreste, 8 m. 59 cm lindando con parte del padrón 16911 y al sureste 20 m. 30 cm. lindando con padrón 16910.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Surge la Existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Respecto de eventuales construcciones no existen permisos ni planos agregados. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de MAYO de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6255 4/p 19300 May 29- Jun 01 (0102)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ ALVAREZ, Juan José Juicio Ejecutivo." Fa. 23-203/1999, se hace saber que el próximo 7 de junio a las 15:30 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Camioneta marca FORD, modelo RANGER S.CAB XLT, año 1997, tipo pick up, matrícula B- 525.906 de Maldonado, padrón Nº 426.282, motor 78219. (Base U$S 3.200,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuestos a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 5) Existe deuda ante la I. M. Maldonado por concepto de patente la cual será de cargo del mejor postor, salvo el período en que el vehículo estuvo secuestrado y a disposición de la Sede. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2006. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 1088 1/p 19331 May 29- May 29 (0103)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos "Cooperativa de ahorro y crédito de los Oficiales de las FF.AA. c/ Tabárez, Stella Maris y otros.- Ejecución de hipoteca" ficha 31-65/1999, se hace saber que el próximo 12 de junio de 2006 a las hora 14.30 en Paysandú 1337 (Montevideo) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, matrícula 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble ubicado en la 1ª sección judicial de la ciudad de Maldonado:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Maldonado, ciudad, empadronado actualmente con el número 873 (ochocientos setenta y tres), antes en mayor área con el número 381 (trescientos ochenta y uno), el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Juan Carlos Bayeto de diciembre de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 1993 con el número 6400 se compone de una superficie de 393,50 m² con 13,61 m. de frente al N a la calle 25 de Mayo, distando su extremo más próximo en 29,61 m. de la esquina formada con la calle 19 de Abril; 28,98 m. al E lindando con el padrón Nº 16.509; 13,58 m. al S lindando con parte del padrón Nº 381 y 28,68 al O lindando con parte del padrón Nº 381 y con el padrón Nº 9.179.-

SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de garantía el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más el 6,02% por concepto de comisión comprador del Rematador e impuestos de Ley (incluye 2% de impuesto a las ventas forzadas), todo en el acto, en pesos uruguayos, y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Serán de cargo del expediente la comisión vendedor del Rematador e impuestos legales, todo calculado en el 2,34% del precio martillado.- 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, planos e información registral agregados y del expediente.- 5º) Se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente).- 6º) Los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en 25 de Mayo 523 piso 6º (Montevideo).- Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.- Montevideo, 24 de mayo de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8499 5/p 19257 May 29- Jun 02 (0104)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos caratulados CURA, DANIEL C/ CURA, MARIANELLA - Juicio Ejecutivo - Ficha 33-197/1998 se hace saber que el 21 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: La cuarta parte indivisa de Unidad de propiedad horizontal 402 y la cuarta parte indivisa de las 48 avas partes de garage SS 101 que forman parte del edificio sito en la ex. 15ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 142856 que según plano del Agrimensor Hugo Llluberas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16/12/1986 con el nro. 9786 consta de una superficie de 1523,14 mts. con 30,36 mts de frente al NO a calle Pedro Berro entre Miguel Barreiro y Manuel Pagola, distando el punto medio de dicho frente 36,84 mts. de la esquina formado con la última de las nombradas. La unidad 402 padrón individual 142856/402 se ubica en 4to. Piso a cota vertical + 11,10 mts consta de una superficie de 111 mts. 87 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza L4, R4 y O4 bienes comunes. base $ 159.400,50

La unidad de garage padrón individual 142856/SS/101 se ubica en subsuelo y planta baja a cota menos 0,61 mts. y + 2,04 mts. con un área en subsuelo de 399,05 mts. y en planta baja 403,10 mts. área total 802,15 mts. y se señala con el nro. 4. Base $ 5221,43

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y al expediente el 1,34% por comisión de venta. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 6) Existe deuda por gastos comunes por $ 10.333 liquidados al 30/6/05. 7) Existe usufructo legal a favor de la conyuge superstite durante toda la vida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 881 del Código Civil. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de mayo de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5508 3/p 19297 May 29- May 31 (0105)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno dictada en autos Zimalkovski, José C/ Besso, Aurora. Ficha 121-691/01. Se hace saber que el próximo día 8 de junio del 2006, a las 15 horas en local de la calle Lima 1368-70, de ésta Ciudad el Martillero Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 26.667°° (veintiseis mil seiscientos sesenta y siete pesos uruguayos) el bien mueble, vehículo marca Fiat modelo Uno CS, combustión a nafta, año 1994, padrón Nº 427601, matrícula, 926925, de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mismo figura con deuda de patente ante la I.M.M.. 2) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.62%. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador 2.68%. 4) Que serán de cargo del comprador los tributos adeudados y demás conforme a la ley. A los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Montevideo, 10 de mayo del 2006. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 19298 May 29- May 31 (0106)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos Gener, Eva C/ Gonzalez Perez, Carlos. Ficha 140-158/2002. Juicio Ejecutivo. Se hace saber

que el próximo día 8 de junio del 2006, a las 15 horas en el local de la calle Lima 1368-70, de ésta Ciudad el Martillero Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Subasta Pública y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 40.000°° (cuarenta mil pesos) el bien mueble, vehículo marca, Chevrolet Monza SLE 1.8 año 1987 matrícula de Montevideo S.A.S. 8627, color verde., combustible gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mismo figura con deuda de patente ante la I.M.M. de $ 26.438°° al 23/2/05. 2) Que se hizo cambio de motor de nafta a gas-oil, Nº anterior de motor 18LVU31000141, motor actual Nº 4EC1499247. 3) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.62%. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador 2.68%. 5) Que serán de cargo del comprador los tributos adeudados y demás conforme a la ley. Los antecedentes, titulos, se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en 18 de Julio 1589, piso 2º. A los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Montevideo, 24 de mayo del 2006. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 19301 May 29- May 31 (0107)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL
Remate

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de la Capital de 37o. Turno, en los autos caratulados "Ferrari Pablo c/ Lafelir S.A. y otro, Juicio Ejecutivo", Ficha 149-1097/1999, se hace saber que el próximo día 5 de junio de 2006 a partir de las 14.30 horas, en Av. Millán 2371 se procederá, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (RUC 040071710018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien: un automóvil marca Fiat modelo Panda, año 1993, empadronado con el No. 418295, matrícula 920.580 de Montevideo. (fs. 33 tasación U$S 900).
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; 2o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Sr. Rematador, los tributos que la ley pone a su cargo y el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas total 15,69%; 3o) Que no obra agregado en autos la libreta de propiedad del automotor; 4o) Existen deudas al 28/09/2004 por concepto de patentes $ 41.521, por multas $ 1.037, desconociéndose otros adeudos ni si tiene Computest vigente, no habiéndose efectuado el cambio de placas. 5o) Se vende en el actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 6o) Que será de cargo del expediente, la comisión e impuestos de venta del Sr. Rematador o sea el 2.78%. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 1020 1/p 19337 May 29- May 29 (0108)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NAPOLEÓN GARDIOL
MAT. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 1° turno de Colonia, en Autos caratulados ZURBRIGG BARRAZA NURY, C/ COOPERATIVA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE SALUD (C A I S A), EJECUCIÓN EN VIA DE APREMIO, Ficha 223-412/1999, se hace saber que el día 3 de junio de 2006 a la hora 14, en nuestro local sito en Riachuelo, Ruta 50 Km. 1,5. El martillero Napoleón Gardiol Mat. 4711, RUC. 040114980011, rematará en Dólares estadounidenses, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (U$S 4000) y al mejor postor el siguiente vehículo: Ambulancia Marca Nissan, año 1995 modelo Trade empadronado en la Intendencia Municipal de Colonia con el Nº 11503, matrícula L A 5905, motor N° KFO7788Y, diesel.
Se previene A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña, mas comisión e impuestos legales 15.25%. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 2.65% mas el 1% (Ley 12 700). C) se hace constar deuda de Patente, la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve con ochenta y siete ($ 257769,87).
D) será de cargo del comprador, los trámites, transferencias, títulos, sin perjuicios de las exoneraciones que correspondan.
Colonia, 23 de mayo de 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 2652 3/p 19209 May 29- May 31 (0109)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Kalchgruber Pablo c/ Hugo Roberto Toledo Rodriguez y Otra. Cesación de Condominio. Ficha 263-35/2005": se hace saber que el día 9 de Junio del año 2006, a partir de las 15 horas en el Local de Remates sito en calle Pocho Fernández N° 3299 de ésta ciudad de Florida, el Rematador Don Nelson Rodríguez Hunter, R.U.C. 070108030017, Matrícula N° 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; VALOR BASE DE REMATE U$S 4.000; del siguiente bien mueble: Camioneta tipo "pick up - doble cabina", marca "TOYOTA", modelo "HILUX", del Año "1992", "Diesel", Matrícula del Departamento de Maldonado N° B 502.881, Padrón N° 354.406. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16,69% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA sobre la misma, o sea 2,82%, del precio del remate. 4) Que obra agregada en autos, a disposición de los interesados, documentación relativa del bien a subastarse. 5) Que será de cargo del mejor postor la deuda existente por concepto de patente de rodados y/o multas frente al organismo municipal correspondiente.
Florida, 17 de Mayo de 2006. Dra. Ana Corina García da Rosa, Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.
20) $ 2040 2/p 19208 May 29- May 30 (0110)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: NELUSIR S.A. C/ HERNANDEZ HERNANDEZ, TEOFILO NESTOR; HERNANDEZ HERNANDEZ, DALMIR LUIS; MOLLER ROMERO, ELSA MALIA; PANZL, ALICIA ESTHER Y HERNANDEZ HNOS. LTDA.. Juicio ejecutivo con garantia hipotecaria" IUE: 318-28/2005", se hace saber que el día 16 de Junio de 2006, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor -en dólares estadounidenses- el siguiente bien Padrón: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, zona urbana, manzana número 6, empadronado con el Número SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, (661), señalado con el número 1 en el Plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de mayo de 1968, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro, con el número 1979, el 4 de octubre de 1968, consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan: 13 metros de frente al Noroeste a la Avenida 18 de Julio, entre calles Artigas y Montevideo, distando el punto más próximo de dicho frente, 56 metros 17 centímetros con la esquina de la mancionada calle Artigas, por igual extensión en su contrafrente al Sureste, lindan-

do con terrenos de Ulina "G". De Pasín y Román Bentancort, y 50 metros a los lados Suroeste y Noreste, confinando respectivamente, con terrenos de Román Bentancort y con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta la momento de serle aceptada. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente de la subasta. 4) La existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose la situación de las mismas respecto a su regularización en el B.P.S..- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil seis. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.
20) $ 4008 3/p 19228 May 29- May 31 (0111)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS.-
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. Hoy A.F.I.S.A. c/ MALVASIO GOMEZ, Ney Alberto. Ejecución Prendaria" I.U.E. 356-475/1999, se hace saber al publico que el próximo 4 de junio de 2006 a las 9 horas y en calle Ramirez 1425 esquina O. Lanza de Salto, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matricula 1682, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados detallados a continuación:
- 1 vitrina exhibidora de acero inoxidable
- 1 batidora tacho acero inoxidable
- 1 armadora pan vieja
- 1 heladera exhibidora acero inoxidable
- 1 amasadora carro antigua mal estado
- 1 horno a gas oil incompleto
- 2 freezer en mal estado
- 2 maquinas de hacer hielo rolito
- 1 rectificadora pan
- 1 computadora antigua
- 1 caja registradora mal estado
- 1 amasadora de tacho acero inoxidable
- lote soportes hierro para bandejas
- 1 lote bandejas de chapa mal estado

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e I.V.A. del martillero por la compra: b) Sera de cargo de la ejecución el impuesto municipal, asi como la comision e I.V.A. del rematador por la venta; c) La titulacion de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Salto, 23 de mayo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 19255 May 29- May 31 (0112)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRITAL LTDA.

Contrato: 29 de Marzo de 2006
Inscripción: Nº 3369 año 2006
Socios: ROSSANA ALEJANDRA PERALTA CORONADO (60 cuotas) y PAOLA BRUSONI FERNÁNDEZ (60 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Compra, venta y distribución de productos plásticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 19252 May 29- May 29 (0113)

XIONNA S.R.L.

Contrato: 22 Marzo 2006
Inscripción: Nº 3242 EL 29/3/2006
Socios: FEDERICO WILLIAM PIEDRABUENA GONZALEZ
PABLO DANTE GARBUSI ARÉVALO
GUSTAVO FERNANDO VAZQUEZ SUAREZ
(40 cuotas cada uno)
Capital: $ 27.600.-
Objeto: Desarrollo de software y hardware, compra y venta de insumos, componentes y servicios de informática, consultoría.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Vázquez Súarez.
22) $ 1485 1/p 19253 May 29- May 29 (0114)

ALFA REPRESENTACIONES LIMITADA (antes ALFA REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA) Transformación

Contrato: 25 de abril de 2006
Inscripción: 27 de abril de 2006 No. 4691
Socios: Pablo Montaldo Rubio (9 cuotas sociales); María Gabriela Montaldo Rubio (9 cuotas sociales); Ana Inés Montaldo Rubio (12 cuotas sociales)
Capital: $ 510.000
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. B) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general. C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos. F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) $ 2970 1/p 19291 May 29- May 29 (0115)

PILATES S.R.L.

Contrato: 27/3/2006.
Inscripción: 3579.
Socios: Irma MORENO ARAMBURU (10 cuotas). - Luz CARESANI CARO (10).
Objeto: Gimnasio, específicamente actividades de pilates y afines.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración - Representación: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 990 1/p 19302 May 29- May 29 (0116)

LOS BOSQUES SRL.-
Cesión de cuotas y Modificación

Cedente: María Adela Mutter Valerio (totalidad)
Cesionarios: Juan Alberto Bottero Tovagliare y Jorge Antonio Gaudino Yarisolian - 25 cuotas c/ uno
Contrato: 27/4/2006
Inscripción: No. 4947/2006
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 19323 May 29- May 29 (0117)

HELPDESK SRL -

Contrato:-12/9/2005.- Inscripción: 8391/2005.
Socios:- Víctor Hugo Alonso Acuña (30 cuotas)
- Daniel Choroszucha Ferreira (30 cuotas)
Objeto:- Computación.-
Administración:- Indistinta.-
Capital:- $ 60.000
Plazo:-30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 19324 May 29- May 29 (0118)

LA ROSADA LIMITADA

FECHA: 15/o5/2006
INSCRIPCION: Nº 5800
SOCIOS: Pablo Levrero (50) y Odile Beer (50)
OBJETO: Industrializacion, produccion, comercializacion, importacion, exportacion y representacion de materias primas, mercaderias, bienes y servicios
CAPITAL: $ 20.900
PLAZO: 2 años prorrogables
ADMINISTRACION: Pablo Levrero
DOMICILIO: Colonia.
22) $ 1485 1/p 19329 May 29- May 29 (0119)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos

caratulados "BUSTO NUÑEZ LAURA DANIELA, Ratificación de tenencia" - Ficha IUE: 2-49431/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Amuedo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52074 May 29- Jun 09 (0120)

DECIMOQUINTO TURNO

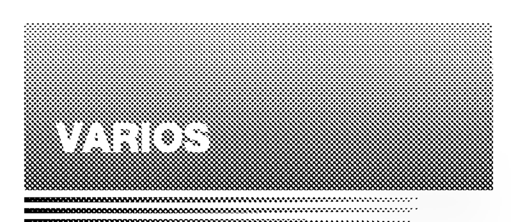
EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GEREZ, GLADYS ALEJANDRA Y SAENZ, MANUEL FABIAN - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-16077/2006; se cita, llama y plaza al señor Manuel Fabian Saenz a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Mayo de de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 29- Jun 09 (0121)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FONTANA PALERMO, VERONICA contra TARABURELLI LOPEZ, FEDERICO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-16315/2006; se cita, llama y emplaza a la señor Federico TARABURELLI LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, nueve de Mayo de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52056 May 29- Jun 09 (0122)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BORSELLO S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 061/2005 de fecha 21/01/2005 dictada en expediente Nº 2002/05/005/00/03/1294 caratulado: "REDASUR S A - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52055 May 29- May 31 (0123)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SUSANA ELSA IRASTORZA RUIVAL para la aprobación de la renovación y modificación de un proyecto de un represamiento que embalsa aguas de una cañada que aporta aguas a la Zanja del Sauce, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 2949 y 853 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de junio del año 2006 a las 11:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2268 3/p 19258 May 29- May 31 (0124)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SUSANA IRASTORZA RUIVAL para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja del Sauce, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz.. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 2949 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 2949 y 4261, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de junio del año 2006 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 19259 May 29- May 31 (0125)

Se notifica al Sr. CARLOS YÑURRIGARRO: "verificado el abandono a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de la embarcación "GIPSY", salvo que éstos asuman a su cargo el retiro de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 10 dias.".
27) (Cta. Cte.) 2/p 52062 May 29- May 30 (0126)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Programa de apoyo a la productividad y desarrollo de nuevos productos ganaderos mgap - bid

PRIMERA CONVOCATORIA PLANES DE GESTION COMPONENTE I del PROGRAMA GANADERO (MGAP BID 1643/OC-UR)

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han acordado el préstamo 1643/OC-UR "Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos" (Programa Ganadero) para profundizar acciones orientadas a continuar con el fortalecimiento de la competitividad de la ganadería uruguaya. Así, los estímulos se concentrarán en generar aumentos sostenibles en los indicadores productivos de pequeños y medianos productores ganaderos dedicados a la cría de bovinos, ovinos, etc.; así como en el incentivo al desarrollo de nuevos productos ganaderos destinados prioritariamente a la exportación. Simultáneamente se buscará que, a partir de las actividades productivas promovidas por el Programa Ganadero, se pueda contribuir a reforzar los vínculos sociales y de vecindad entre los productores beneficiarios con otros productores y/o instituciones de la localidad; así como en la sensibilización y adopción de prácticas culturales que promuevan el uso sostenible del medio ambiente.
El apoyo económico no reembolsable será de hasta USD 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) por cada unidad de producción beneficiaria del Programa. Las unidades de producción no podrán ser mayores de 1250 ha CONEAT 100; y no serán elegibles quienes hayan sido beneficiarios del Componente I del Proyecto Ganadero Piloto ni las sociedades anónimas con acciones al portador.
Las propuesta concursable será elaborada por el propio productor y en consulta con el Operador Habilitado de su localidad. Esta propuesta, denominada Plan de Gestión, debe proyectar metas de fácil verificación durante un período máximo de 30 meses para su realización.
La elaboración, pre-selección y presentación de cada Plan de Gestión estará a cargo del Operador Habilitado; el que deberá seguir pautas establecidas en su contrato con la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). Posteriormente se aplicarán, a cada Plan de

Gestión, procedimientos de monitoreo, seguimiento y auditoria previstas de acuerdo al Reglamento Operativo del préstamo.
El plazo de presentación de las aspiraciones del Plan de Gestión inicia el próximo 29 de mayo de 2006 y finaliza el 14 de julio de 2006.
Los productores interesados deberán comunicarse con los operadores habilitados de su localidad, estando prevista la difusión de su identidad por intermedio de medios de comunicación locales y nacionales. También podrá averiguar cual es el Operador Habilitado de su zona llamando al (02) 412 6356 en días hábiles en el horario de 10:00 a 17:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52084 May 29- May 29 (0127)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

CONVOCA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 17.598, se convoca a funcionarios públicos que tengan interés de incorporarse al Registro de personal aspirante a integrarse a la URSEA.
Las personas que resulten preseleccionadas integrarán el Registro y podrán ser tenidas en cuenta a los efectos del pase en comisión o redistribución previstos en los incisos 1º a 3º del artículo 16 de la mencionada norma.
Las bases y el formulario de inscripción se encuentran disponibles en el sitio web de la Unidad (www.ursea.gub.uy) o en Yaguarón 1407/piso 8/of. 811. El plazo para inscribirse vence el 15 de junio de 2006. Se asegura estricta confidencialidad.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52066 May 29- May 29 (0128)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 24

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DURANTE 12 MESES, COMO ABOGADOS (CUATRO PLAZAS).-
INSCRIPCIONES Y BASES: OFICINA SECTORIAL DE SERVICIO CIVIL EN EL TEATRO POLITEAMA, SITO ENTRE TREINTA Y TRES Y FLORENCIO SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES.-
PLAZO- MARTES 30 DE MAYO DE 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52089 May 29- May 29 (0129)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE QUINTO TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE EN AUTOS CARATULADOS "LEBEDINTZEV, ESTEBAN C/ D'AREMBERG, ERIK Y OTROS - DEMANDA CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN DE HACER" FICHA 2-43098/2005, Y SEGÚN PROVIDENCIA Nº 847 DEL 20 DE ABRIL DE 2006, SE INTIMA AL SR. ERIK D'AREMBERG POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE EDICTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 58 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LA CUAL SE CONDENÓ AL DEMANDADO A CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE OTORGAR ESCRITURA DEFINITIVA RELATIVA A LOS SOLARES DE TERRENO UBICADOS EN LA HOY TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE PARAJE SAN FERNANDO RUTA Nº 1 KM. 25.500 MANZANA 66 SOLARES 19, 20 Y 21, EMPADRONADOS ACTUALMENTE CON LOS NÚMEROS 639, 640 Y 641 RESPECTIVAMENTE. MONTEVIDEO, 19 DE MAYO DE 2006.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 19325 May 29- Jun 09 (0130)

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictado en autos caratulados: "Método Engenharia S.A., Autorización" (Exp.: 2-29035/2005), se hace saber que por decreto No. 878/2006 del 7 de Abril del 2006 se dispuso la cancelación judicial y sustitución de los siguientes títulos accionarios nominativos de Método del Uruguay Ingeniería S.A.: Nos. 001, 002, 003 y 004 por un valor nominal cada uno de $ 9.150 (representativos del 0,005% del capital social), previa realización de las publicaciones previstas en el Art. 109 del Decreto-Ley 14.701, por el término de 3 días a efectos de emplazar a los eventuales tenedores de las acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 Mayo 2006. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 19196 May 29- May 31 (0131)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EDIFICIO PUNTA DEL ESTE C/ KENNY, AMERICO. EJEC. DE HIPOTECA = IUE: 292-276/2001, según providencia Nº 837 de fecha 5/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 21 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL, Subgte.
27) $ 4200 10/p 19240 May 29- Jun 09 (0132)

VARIOS

COLAVECO (Cooperativa Laboratorio Veterinario de Colonia), conforme al Art. 53 de la ley Nº 16.871 comunica el extravío del libro de Actas de consejo de Administración de COLAVECO- Año 1993, a todos sus efectos legales.
Consejo Directivo de COLAVECO.
27) $ 252 1/p 19238 May 29- May 29 (0133)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CE. ME. S.A.
Aclaración

En "Diario Oficial" de fecha 02 de febrero de 1965, en el aviso Nº 162, donde dice: "CE. ME. SA", debió decir: "CE. ME. S.A." por así corresponder.
En "Diario Oficial" de fecha 08 de setiembre de 1969, en el aviso Nº 16.204, donde dice: "CE. ME. SA.", debió decir: "CE. ME. S.A." por así corresponder.
En "Diario Oficial" de fecha 19 de Octubre de 2001, en el aviso Nº 35.138, donde dice: "CEMESA", debió decir: "CE. ME. S.A.", por así corresponder.
28) $ 420 1/p 18928 May 29- May 29 (0134)

DERINVER SERVICES S.A.

Montevideo
Euros 50,000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
04.05.06 4959.
28) $ 2970 1/p 19197 May 29- May 29 (0135)

INSTITUCION **CAMEDUR**

DEPARTAMENTO **Durazno**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	1.457.760
- Inversiones Temporarias	342.715
- Créditos por Ventas	18.818.234
- Otros Créditos	2.168.183
- Bienes de Consumo	4.278.789
Total Activo Corriente	**27.065.681**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corriente	0
- Inversiones a Largo Plazo	13.364.279
- Bienes de Uso	42.829.907
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**56.194.186**
Total del Activo	**83.259.867**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**
Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	12.045.426
- Deudas Financieras	1.711.062
- Deudas Diversas	14.740.024
- Previsiones Corrientes	985.000
Total Pasivo Corriente	**29.481.512**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	8.405.358
- Deudas Diversas a Largo Plazo	0
- Previsiones No Corrientes	1.600.000
Total Pasivo No Corriente	**10.005.358**
Total del Pasivo	**39.486.870**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	1.151.759
- Ajustes al Patrimonio	43.432.273
- Ganancias Retenidas	8.834.304
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-12.963.734
- Resultados del Ejercicio	3.318.395
Total Patrimonio	**43.772.997**
Total Pasivo y Patrimonio	**83.259.867**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados	136.853.224
- Ordenes y Tiques	13.881.680
- Venta de Servicios	17.375.930
- Otros Ing. Operativos	59.842
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**168.170.676**
- Descuentos, Bonificaciones	0
OTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**168.170.676**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	60.240.767
- Cargas Sociales	2.496.926
- Honorarios Profesionales	6.452.421
- Consumos de Medicamentos	22.800.273
- Cons. de Materiales y Suministro	16.074.381
- Servicios de Salud Contratados	14.433.005
- Gastos de Funcionamiento	4.078.684
- Gastos de Mantenimiento	2.515.651
- Amortizaciones	3.021.775
TOTAL COSTO SERV. PRESTAD	**132.113.884**

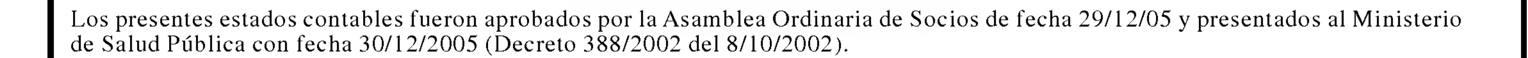
RESULTADO BRUTO	**36.056.792**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	12.428.180
- Arrendamientos	378.082
- Gastos de Funcionamiento	8.797.649
- Gastos de Mantenimiento	770.452
- Amortizaciones	148.442
- Impuestos, Tasas y Contribucion	340.776
- Deudores incobrables	0
- Otros Gtos Adm. y Vtas	0
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTA	**22.863.581**

RESULTADO OPERATIVO	**13.193.211**
RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	0
- Egresos Diversos	349.035
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-349.035**
RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	2.333.748
- Egresos Financieros	9.500.697
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-7.166.949**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	2.358.832
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-2.358.832**
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTE	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. AN	**0**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**3.318.395**



Aviso Nº 19202 continúa en página 2227-C

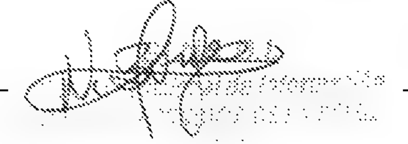


Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/12/05 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2005 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

Según opinión de TECEHNOLOGICA Auditores y Consultores, los Estados Contables presentan razonablemente la situación financiera, económica y patrimonial de la Cooperativa de Asistencia Médica de Durazno al 30/09/2005.- Además los Estados de Resultados representan correctamente de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas el Resultado del Ejercicio que surge de tales estados.-



28) $ 13485 1/p 19202 May 29- May 29 (0136)

TRANSPORTES PESADOS URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 10.000.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/5/06, 4857.
28) $ 2970 1/p 19232 May 29- May 29 (0137)

INTERAMERICAN ASSIST (URUGUAY) S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, construcción, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
$ 1.000.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/06, 5915.
28) $ 2970 1/p 19233 May 29- May 29 (0138)

AMANECER FASHION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 2/5/06, 4856.
28) $ 2970 1/p 19234 May 29- May 29 (0139)

GLODAR S.A.

6393, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19261 May 29- May 29 (0140)

DRESSER S.A.

6390, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19262 May 29- May 29 (0141)

INSTITUCION GREMCA

DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-09-05

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	1,140,377
- Inversiones Temporarias	0
- Créditos por Ventas	4,763,063
- Otros Créditos	5,706,392
- Bienes de Consumo	2,797,914
Total Activo Corriente	**14,407,747**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	0
- Bienes de Consumo No Corrient	0
- Inversiones a Largo Plazo	0
- Bienes de Uso	62,595,555
- Intangibles	0
Total Activo No Corriente	**62,595,555**
- Ctas de Orden y Conting.	**0**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	23,047,868
- Deudas Financieras	14,397,665
- Deudas Diversas	40,308,447
- Previsiones Corrientes	0
Total Pasivo Corriente	**77,753,980**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	0
- Deudas Financieras a L/ Plazo	0
- Deudas Diversas a Largo Plazo	103,252,465
- Previsiones No Corrientes	0
Total Pasivo No Corriente	**103,252,465**
Total del Pasivo	**181,006,444**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	0
- Ajustes al Patrimonio	42,048,706
- Ganancias Retenidas	32,510,101
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriore	-175,144,001
- Resultados del Ejercicio	-3,417,950
Total Patrimonio	**-104,003,144**
Total Pasivo y Patrimonio	**77,003,301**
Ctas de Orden y Conting.	**0**

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-10-04 a 30-09-05

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliado	159,835,588
- Ordenes y Tiques	15,807,594
- Venta de Servicios	1,553,762
- Otros Ing. Operativos	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVO	**177,196,943**
- Descuentos, Bonificaciones	0
TAL ING. OPERATIVOS NETOS	**177,196,943**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	42,479,804
- Cargas Sociales	1,653,588
- Honorarios Profesionales	2,161,101
- Consumos de Medicamentos	27,452,856
- Cons. de Materiales y Suministro	6,427,270
- Servicios de Salud Contratados	52,959,309
- Gastos de Funcionamiento	8,941,260
- Gastos de Mantenimiento	463,353
- Amortizaciones	1,526,567
TOTAL COSTO SERV. PRESTA	**144,065,108**

RESULTADO BRUTO	**33,131,835**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	12,776,915
- Arrendamientos	0
- Gastos de Funcionamiento	7,974,161
- Gastos de Mantenimiento	98,658
- Amortizaciones	284,340
- Impuestos, Tasas y Contribucion	17,115
- Deudores incobrables	5,290,844
- Otros Gtos Adm. y Vtas	8,515,950
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VT	**34,957,984**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	4,903,986
- Egresos Diversos	5,686,477
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-782,491**

RESULTADO OPERATIVO	**-1,826,149**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	13,328,975
- Egresos Financieros	14,138,285
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-809,309**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	0
- Egresos Extraordinarios	0
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**0**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	0
- Egresos de Ejercicios Anteriores	0
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. A	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-3,417,950**

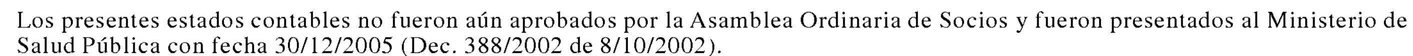

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY

Cr. Aldo Baccino

C.J.P.U. Nº 23540

C.E.A.U. Nº 1014727

Aviso Nº 19227 continúa en página 2229-C


Los presentes estados contables no fueron aún aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios y fueron presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2005 (Dec. 388/2002 de 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	C y G Asociados

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

El dictamen de 28/12/05 señala que excepto por no haberse ajustado por inflación, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de Gremca al 30/9/05, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha según normas contables adecuadas en el Uruguay y agrega que se prepararon suponiendo que GREMCA continuará prestando servicios asistenciales, que apoyada en sus acreedores y funcionarios ha tomado medidas para superar su situación patrimonial y de capital de trabajo, que las inversiones realizadas en el CTI y Centro de Internación propios apuntan a mejorar su estructura de costos y que será necesario continuar con la toma y ejecución de decisiones que posibiliten una mayor eficiencia y adaptación de la actual estructura para enfrentar los nuevos requerimientos que seguramente se demandarán.

Giselle Jorcin
División
de la Salud
M.S.P.

Eduardo Cáceres Echavarren
CONTADOR PUBLICO

28) $ 13485 1/p 19227 May 29- May 29 (0142)

KOSALA S.A.

6388, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19263 May 29- May 29 (0143)

MOPYN S.A.

6386, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19264 May 29- May 29 (0144)

JABIB S.A.

6384, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19265 May 29- May 29 (0145)

TRELYN S.A.

6381, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19266 May 29- May 29 (0146)

KARSH S.A.

6379, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19267 May 29- May 29 (0147)

KARAWA S.A.

6394, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19268 May 29- May 29 (0148)

MORBYS S.A.

6391, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artí-

culos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19269 May 29- May 29 (0149)

KEMUR S.A.

6389, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19270 May 29- May 29 (0150)

TRYBE S.A.

6387, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19271 May 29- May 29 (0151)

NIKKI S.A.

6385, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19272 May 29- May 29 (0152)

NETROSIL S.A.

6382, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19273 May 29- May 29 (0153)

CONNIE S.A.

6380, 24 Mayo 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 19274 May 29- May 29 (0154)

ABIELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6363.
28) $ 2970 1/p 19275 May 29- May 29 (0155)

BONAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6364.
28) $ 2970 1/p 19276 May 29- May 29 (0156)

BONIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6365.
28) $ 2970 1/p 19277 May 29- May 29 (0157)

DONETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimen-

ta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6366.
28) $ 2970 1/p 19278 May 29- May 29 (0158)

EDUFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6367.
28) $ 2970 1/p 19279 May 29- May 29 (0159)

FENEBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6368.
28) $ 2970 1/p 19280 May 29- May 29 (0160)

GAFIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6369.
28) $ 2970 1/p 19281 May 29- May 29 (0161)

ILEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6370.
28) $ 2970 1/p 19282 May 29- May 29 (0162)

LERATIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6371.
28) $ 2970 1/p 19283 May 29- May 29 (0163)

MELBICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6372.
28) $ 2970 1/p 19284 May 29- May 29 (0164)

NICERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6373.
28) $ 2970 1/p 19285 May 29- May 29 (0165)

PRIMITEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6374.
28) $ 2970 1/p 19286 May 29- May 29 (0166)

REFINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6375.
28) $ 2970 1/p 19287 May 29- May 29 (0167)

SABASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6376.
28) $ 2970 1/p 19288 May 29- May 29 (0168)

SAFETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 24.5.2006, 6377.
28) $ 2970 1/p 19289 May 29- May 29 (0169)

SHREE MINAL OIL & AGRO INDUSTRIES PVT. SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años.
$ 1.600.000. 08/05/06, 5203.
28) $ 2970 1/p 19292 May 29- May 29 (0170)

REFORMAS

PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES SOCIEDAD ANONIMA

Por actas de asambleas extraordinarias del 15.2.1996 y 3.12.1996 se reformaron los artículos 1, 3 y 7 de los estatutos sociales, omitiéndose en la publicación realizada oportunamente consignar que se modificó el artículo 7.
28) $ 1485 1/p 19198 May 29- May 29 (0171)

TINTEL DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS S.A.

Reducción de Capital Social a: R$ 100.000.- (reales cien mil).
Registro: 26/04/06, Nº 4561.
28) $ 990 1/p 19224 May 29- May 29 (0172)

GATESHEAD S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas.
Registro: 23/05/06, Nº 6227.
28) $ 495 1/p 19225 May 29- May 29 (0173)

GRAND PRAIRIE S.A.

Aumento de Capital a: U$S 11.400.000.- (dólares estadounidenses once millones cuatrocientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5080.

LOUISA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 9.300.000.- (dólares estadounidenses nueve millones trescientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5075.

NEA SANDA URUGUAY S.A.

Aumento de Capital a: U$S 4.300.000.- (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5073.

BIG CYPRESS S.A.

Aumento de Capital a: U$S 15.000.000.- (dólares estadounidenses quince millones).
Registro: 05/05/06, Nº 5074.

MOUNT EAGLE S.A.

Aumento de Capital a: R$ 36.000.000.- (reales treinta y seis millones).
Registro: 05/05/06, Nº 5076.

PIXERE CORP. S.A.

Aumento de Capital a: U$S 4.300.000.- (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5077.

BRAE ROE S.A.

Aumento de Capital a: U$S 4.300.000.- (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5078.

CIAMARELLA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 6.300.000.- (dólares estadounidenses seis millones trescientos mil).
Registro: 05/05/06, Nº 5079.
28) $ 4455 1/p 19226 May 29- May 29 (0174)

**MARCHAND S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

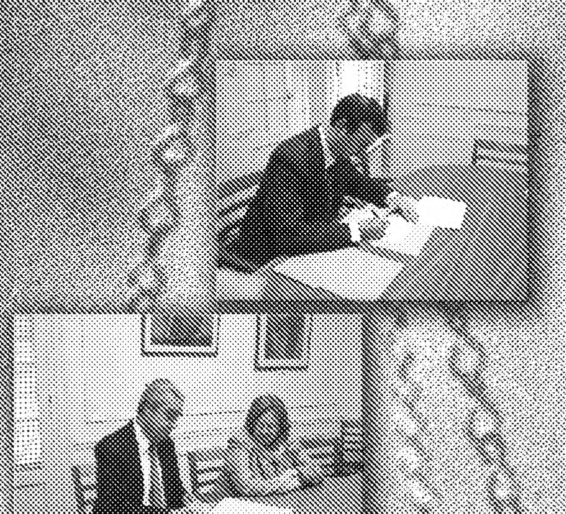
ASAMBLEA: 22/12/05
CAPITAL: $ 20.000.000.-
INSCRIPCION: 12/05/06, 5597.
28) $ 495 1/p 19290 May 29- May 29 (0175)

**"COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A."
Reforma**

(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)
Por Asamblea Extraordinaria del 20/01/06, se aumenta el capital a $ 130.000.000,oo, y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.-
Inscripción: No. 1718, el 20/02/06 provisoria y 12/05/06 definitiva.
28) $ 1485 1/p 19326 May 29- May 29 (0176)

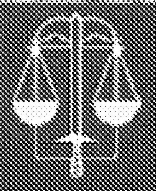
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY





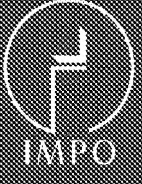






COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

A M

OFICIAL

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay